POLICÍA METROPOLITANA DE SANTA MARTA

Santa marta D.T.C.H. 15 FEB 2026

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

PRESTACION DE LOS SERVICIOS LOGISTICOS Y DE ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL DE APOYO A LOS DIVERSOS PLANES OPERATIVOS QUE SE ADELANTARAN EN LOS MUNICIPIOS ADSCRITOS AL DEPARTAMENTO DE POLICIA MAGDALENA Y METROPOLITANA DE SANTA MARTA Y UNIDADES ADSCRITAS.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90101800	Servicio de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento.	Restaurante y catering (servicio de comidas y bebidas).	Servicio de comida para llevar y a domicilio	———

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado del presente proceso de contratación es de: **SEISCIENTOS TRECE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS ($613.284.000,00)** COP, IVA Incluido. – distribuidos así:

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
01	02-02-02-006-003	MESAN	Alojamiento, servicios de suministros de comidas y bebidas	10	1	$400.000.000,00	$400.000.000,00
02	02-02-02-006-003	DEMAG		10	1	$213.284.000,00	$213.284.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							$ 613.284.000,00

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS

No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cant	Valor unitario	Valor total
1	27/01/2026	012	MESAN	10	Alojamiento, servicios de suministros de comidas y bebidas	1	$400.000.000,00	$400.000.000,00
2			DEMAG				$213.284.000,00	$213.284.000,00
TOTAL								$ 613.284.000,00

1.4 CLASE DE CONTRATO

Prestación de Servicios (Numeral III del Art. 32 Ley 80 de 1.993, Código Civil y Código de Comercio).

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas cuya actividad económica tenga relación directa con el objeto del presente proceso.

Igualmente podrán participar los oferentes nacionales, extranjeros con representación en Colombia, en forma individual en consorcio o unión temporal.

El proponente debe tener acreditación de la existencia y la representación legal con experiencia en el mercado, expresamente en el objeto de este proceso y que cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo.

De igual forma podrán participar las Mypes y/o MiPymes de conformidad con lo establecido en el Decreto 1860 de 2021.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

La Policía Nacional tiene como fin primordial el mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas, asegurando que los habitantes de Colombia convivan en paz, protegiendo a todas las personas residentes en el territorio Nacional.

La Policía Metropolitana de Santa Marta y el Departamento de Policía Magdalena, requiere contar con el servicio de alimentación, a efectos de suplir la necesidad diaria de (desayuno, almuerzo y cena) al personal que integra los dispositivos policiales y unidades operativas que se encuentran de apoyo en la Metropolitana de Santa Marta y Departamento de Policía Magdalena, con ocasión en los servicios, actividades de prevención y control que se vienen desarrollando.

Es evidente que durante la realización de los diferentes servicios y apoyos por parte del personal que conforma estos dispositivos policiales los cuales se encuentran de comisión en Policía Metropolitana de Santa Marta, Departamento de Policía Magdalena y unidades adscrita al ordenador del gasto, genera un aumento del pie de fuerza en estas unidades Policiales, dado lo anterior se debe adelantar desde el momento las gestiones administrativas correspondientes para garantizar la alimentación al personal que hará parte de los diferentes apoyos a la seguridad y convivencia ciudadana y demás servicios anexos a realizarse Policía Metropolitana de Santa Marta y Departamento de Policía Magdalena.

Se requiere entonces el contrato de prestación de los servicios logísticos y de alimentación para el personal de apoyo a los diversos planes operativos que se adelantaran en los municipios adscritos al Departamento de Policía Magdalena y Metropolitana de Santa Marta, donde se suplirá una necesidad básica del personal, como lo es la alimentación y por ende se garantizara la prestación de un servicio de cuidado y control en el Magdalena.

JUSTIFICACIÓN DEL POR QUÉ SE NECESITA ADQUIRIR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

El proceso de contratación resulta perentorio, con el propósito de adquirir alimentación para ser suministrada al personal de la Policía Nacional que integran las diferentes direcciones y oficinas asesoras que prestarán sus servicios de apoyo en la jurisdicción de la Policía Metropolitana de Santa Marta y las 26 unidades (estaciones, Subestaciones y puestos de Policía) adscritos al Departamento de Policía Magdalena.

Tenemos la necesidad de mantener una calidad de vida óptima al personal policial propio de la unidad y a quienes lleguen de apoyo, de la mejor manera posible, sin duda alguna el servicio redundará, en el bienestar policial toda vez que se suministrará los productos alimenticios a consumir frescos y de calidad, por lo tanto, se tendría clarificado el origen de los mismos y la responsabilidad de un contratista plenamente identificado. Permitiendo también a la entidad adoptar medidas de seguridad con su personal, evitando el agrupamiento de sus miembros en sitios abiertos al público expuestos al accionar delincuencia y/o terrorista, que afecte la integridad de nuestros hombres y mujeres policiales, y a su vez la alteración del orden público, Permitiendo así, mejorar y fortalecer la percepción de seguridad, de esta manera se logra garantizar el normal desarrollo de las jornadas de servicio en materia alimentaria.

El contratista debe tener la capacidad de brindar el servicio en la totalidad de los municipios adscritas al Departamento de Policía Magdalena, por lo que en estas jurisdicciones se realizan diversas actividades como son las fiestas patronales, allanamientos, planes de seguridad, intervenciones y es fundamental cubrir las necesidades alimentarias de los grupos operativos que, en la gran mayoría de ocasiones, se desplazan a cubrir los apoyos.

Teniendo en cuenta lo anterior se hace necesario la ejecución del presente proceso de contratación, para satisfacer las necesidades de la **"PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS LOGÍSTICOS Y DE ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL DE APOYO A LOS DIVERSOS PLANES OPERATIVOS QUE**

SE ADELANTARAN EN LOS MUNICIPIOS ADSCRITOS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA MAGDALENA Y METROPOLITANA DE SANTA MARTA Y UNIDADES ADSCRITAS", Cabe anotar que en la actualidad la institución cuenta con el presupuesto para satisfacer la necesidad debido a que fueron aprobados recursos para la presente vigencia, los cuales estarán certificados por el responsable del Plan de Compras de la MESAN.

FORMA O ALTERNATIVA COMO SE PUEDE SATISFACER LA NECESIDAD EXISTENTE:

No existe una forma alternativa que verdaderamente supla la necesidad para las Unidades policiales inmersas en la necesidad; por lo cual la única forma de suplirla es mediante la contratación de dicho suministro.

Por su parte, la Policía Metropolitana de Santa Marta consciente de la responsabilidad que constitucionalmente está llamada por mandato expreso de la Constitución y de la Ley a "Proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares, así mismo, para el mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas y para asegurar que los habitantes de Colombia convivan en paz", consecuente de la importancia de la continuidad del servicio de Policía y alineada con las directrices emitidas por el Gobierno Nacional, apropió mediante las Resoluciones Presupuestal mediante resoluciones No. 00002, 00005, recurso 10 y 00006 recursos 10 y 16, del 01 de enero 2026 y 00055 del 19 de enero de 2026, a fecha 21/01/2026.

Acuerdos Comerciales y Acuerdo Marco de Precios vigente
En cumplimiento al decreto 1082 de 2015, una vez verificado en la página web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los Acuerdos Comerciales y Tratados de Libre Comercio (TLC), negociados por Colombia en los capítulos de contratación pública, se estableció que contratar **"PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS LOGÍSTICOS Y DE ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL DE APOYO A LOS DIVERSOS PLANES OPERATIVOS QUE SE ADELANTARAN EN LOS MUNICIPIOS ADSCRITOS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA MAGDALENA Y METROPOLITANA DE SANTA MARTA Y UNIDADES ADSCRITAS",** por un valor de **SEISCIENTOS TRECE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS ($ 613.284.000,00)**; no está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional.

Verificada la información suministrada por Colombia Compra Eficiente, el presente proceso no está cobijado por el acuerdo Marco de Precios vigente.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
Metropolitana de Santa Marta y Servicios Logísticos	89-7-10001-23	"SERVICIO DE ALIMENTACIÓN Y BEBIDAS PARA EL PERSONAL DE APOYO A LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA Y DEMÁS SERVICIOS ANEXOS A REALIZARSE EN LA POLICÍA METROPOLITANA DE SANTA MARTA, DEPARTAMENTO DE POLICÍA MAGDALENA Y UNIDADES ADSCRITA AL ORDENADOR DEL GASTO"	PN MESAN MC 054 - 2023	Se dio cumplimiento a toda lo solicitado en el estudio	No se presentó novedades en la ejecución del contrato
Metropolitana de Santa Marta y GAFIMOPE S.A.S	89-7-10086-24	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS LOGISTICOS Y DE ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL DE APOYO A LOS DIVERSOS PLANES OPERATIVOS QUE SE ADELANTARAN EN LOS MUNICIPIOS ADSCRITOS AL DEPARTAMENTO DE POLICIA MAGDALENA Y METROPOLITANA DE SANTA MARTA	PN MESAN MC 067 - 2024	Se dio cumplimiento a toda lo solicitado en el estudio	No se presentó novedades en la ejecución del contrato

Metropolitana de Santa Marta y GRACIELA RIBAUTT OSORIO	89-7-10059-25	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS LOGISTICOS Y DE ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL DE APOYO A LOS DIVERSOS PLANES OPERATIVOS QUE SE ADELANTARAN EN LOS MUNICIPIOS ADSCRITOS AL DEPARTAMENTO DE POLICIA MAGDALENA Y METROPOLITANA DE SANTA MARTA.	PN MESAN MC 031 - 2025	Se dio cumplimiento a toda lo solicitado en el estudio	No se presentó novedades en la ejecución del contrato

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

SELECCIÓN ABREVIADA. Reglada por el numeral 2 del Artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 2 del Decreto 1082 de 2015, así:

"(...) La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual..."

En sujeción a la norma anterior, el numeral 2 del capítulo II de la Resolución No. 03049 de 2014, dispone:

"(...) Es una modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, pueden adelantarse procesos simplificados. Para efectos de esta modalidad de selección, el numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007..."

- **Selección Abreviada de menor cuantía**

De conformidad con el numeral 2° del artículo 2° de la ley 1150 de 2007 y el numeral 2° literales c) al i) del capítulo II de la resolución No. 03049 de 2014 *"por medio de la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional"* se entenderá por menor cuantía:

"(...) los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales.

Para las entidades que tengan un presupuesto anual superior o igual a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 1.000 salarios mínimos legales mensuales.
Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 850.000 salarios mínimos legales mensuales e inferiores a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 850 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 400.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 850.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 650 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 120.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 400.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 450 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 280 salarios mínimos legales mensuales..."

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Están descritas en el anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS del presente estudio previo, los cuales se verificarán como CUMPLE o NO CUMPLE y se acreditarán a través de la documentación que en cada caso se indique.

La Policía Metropolitana de Santa Marta y unidades adscritas al ordenador del gasto, tendrán como parámetro de evaluación técnica el diligenciamiento y presentación del anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS, además de la descripción de los requisitos que los oferentes deberán cumplir (ver anexo ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS) los cuales se verificarán como CUMPLE o NO CUMPLE y se acreditarán a través de la documentación exigida y visita técnica que en cada caso indique.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

Se verificará en el certificado del registro único proponente – RUP expedido por la cámara de comercio respectiva, el cual debe estar vigente a la fecha de la diligencia de cierre y recibo de ofertas, y en firme (hasta el término de traslado del informe de evaluación de las ofertas), de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2.2.1.1.1.5.3 y 2.2.1.1.1.5.4 del Decreto 1082 del 2015.

La experiencia del proponente y su forma de acreditación, se encuentra descrita en el anexo ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS, del presente estudio previo, las cuales serán verificadas por el comité evaluador técnico como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

Establecidas en el anexo de especificaciones técnicas mínimas del presente proceso.

4.1.3 EXPERIENCIA

Establecidas en el anexo de especificaciones técnicas mínimas del presente proceso.

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

Es importante para la Policía Metropolitana de Santa Marta y el Departamento de Policía Magdalena, conocer que el personal que estará al frente de la ejecución de cada una de las actividades del contrato a ejecutar, cuenten con capacitación suficiente que garantice la calidad de los servicios a través de prestación de servicios contratados y el cumplimiento de los requisitos de inocuidad y calidad solicitados y establecidos de acuerdo con las disposiciones de la ley vigente al respecto, y controlar factores de riesgo en todo el proceso de producción agroalimentaria durante la ejecución del contrato, generando así confianza la entidad y demostrando su capacidad operativa.

PROFESIONAL	CARGO	CANT	EXPERIENCIA GENERAL
ingeniero de alimentos o nutricionista	Coordinador	1	Mínimo de tres (03) años de experiencia relacionada, el cual será avalado mediante la fecha de la tarjeta profesional.
Técnico o tecnólogo en gastronomía en cocina o afines	Jefe de cocina o chef	1	Mínimo de tres (03) años de experiencia relacionada.
Bachiller	Auxiliares de cocina	2	Mínimo de tres (03) años de experiencia relacionada.

El personal antes requerido debe encontrarse vinculado formalmente a la empresa que presente su oferta, bien sea través de contratos por prestación de servicio, por termino indefinido y/o cualquier otra modalidad de contratación legal vigente en Colombia, lo cierto es que el oferente debe demostrar con la presentación del documento que soporte la vinculación laboral, así como también deberá anexar al **Certificado de Aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Aportes Parafiscales;** las Planillas Pagadas de sus últimos ***Cuatro (4) Meses***, en donde la institución verificara el personal técnico exigido(*En marco del ámbito discrecional que tiene la administración pública de consultar o verificar la información aportada; en cumplimiento de los principios de legalidad y competencia, para una selección objetiva*), según su estado de vinculación laboral con el oferente, su condición de afiliación según corresponda, ya sea en las Planillas Pagadas o en el ADRES; donde deberán aparecer afiliados al Régimen Contributivo como Cotizantes(Dependientes o Independientes; según su vinculación laboral). Esto con el fin de garantizar que el posible oferente cuenta con la capacidad instalada para cumplir con las exigencias técnicas y la prestación de un servicio de calidad, eficiente y eficaz, como lo exige el presente proceso de selección, así como también por la necesidad de velar por el cumplimiento de las normas referentes a los aportes al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales.

Si el trabajador es extranjero en Colombia debe cumplir con lo siguiente:

- La Visa de permanencia que le permita desarrollar la actividad, ocupación u oficio autorizado, o permiso especial debidamente registrado en Unidad Administrativa Migración Colombia.
- Contar con Cédula de Extranjería cuando su permanecía sea igual o superior a tres (3) meses).
- Documento por escrito donde informo a la Unidad Administrativa Migración Colombia sobre la vinculación, contratación o admisión y su desvinculación o la terminación del contrato, dentro de los quince (15) días calendario siguiente a la iniciación o terminación de labores.
- El diploma que acredite la profesión deberá estar debidamente convalidado importante tener en cuenta que en el país existen algunas profesiones reguladas las cuales requieren de una Matricula Temporal Especial que otorgan los Consejos profesionales para el ejercicio de la profesión de cada área del conocimiento.
- Así mismo se determina la independencia de cada uno de los cargos solicitados, por lo cual no se podrá presentar el nombre de una persona para varios cargos, es de resaltar que el oferente debe presentar el personal mínimo requerido.
- Convalidación de Títulos, Los interesados que presenten dentro de su equipo de trabajo personas que hayan cursado carreras profesionales o postgrados en el exterior, deberán presentar los títulos debidamente convalidados de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5547 de 2005 del Ministerio de Educación Nacional.

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA

El oferente mediante certificación escrita firmada por el representante legal deberá garantizar que cuenta con personal, infraestructura y medios logísticos necesarios para la ejecución del contrato, así mismo, deberá contar con establecimiento de comercio en el Área Metropolitana de Santa Marta para la entrega del servicio solicitado, con el fin de contar con el tiempo de respuesta y una comunicación directa con los supervisores del contrato durante la ejecución del mismo, lo anterior se verificara con base al certificado de registro mercantil o certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio.

Así mismo, el oferente podrá realizar alianzas o convenios con diferentes establecimientos, con el fin de suministrar la alimentación requerida por parte de los supervisores para la entrega al personal proyectado que prestará servicio en las diferentes actividades programadas e imprevistas en la vigencia 2026.

Por otra parte, el servicio de alimentación se prestará de acuerdo a las necesidades del servicio en coordinación con el supervisor, ya sea servido a la mesa o entregar a domicilio.

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

Los factores de verificación de las otras condiciones técnicas verificables, están descritos en las especificaciones técnicas del presente estudio previo, las cuales son de obligatorio cumplimiento y se verificaran como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.7 CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

Los factores de verificación de las condiciones técnicas adicionales de calificación, están descritos en las especificaciones técnicas del presente estudio previo, las cuales son de obligatorio cumplimiento.

4.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

4.2.1 EVALUACIÓN ECONÓMICA

El único factor evaluable en la parte económica será el menor valor ofertado sin sobrepasar el valor estimado por ítem.

La propuesta económica deberá ser presentada, en los términos y condiciones establecidos en el cuestionario de la plataforma SECOP II.

Las ofertas que superen el valor total del presupuesto oficial no serán habilitadas económicamente.

PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

Para los precios artificialmente bajos, sé dará aplicabilidad a lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 del 2015, el cual indica que "*Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas /as explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga fa evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas".*

Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato sí este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas.

La oferta deberá incluir el valor de todos los gastos en que incurra el contratista para la ejecución del objeto del presente proceso de contratación. Serán de exclusiva responsabilidad el proponente, los errores u omisiones en que incurra al indicar los valores totales en la propuesta, debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores y omisiones, así como serán de su responsabilidad las modificaciones generadas al formato propuesta económica por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, mala interpretación, u otros hechos desfavorables.

El comité evaluador deberá realizar las siguientes verificaciones:

- *Verificará que las condiciones establecidas en el formato "PROPUESTA ECONÓMICA" se cumplan.*
- *Realizar las correcciones aritméticas que se presenten en la propuesta económica.*
- *Verificar que los oferentes cumplan con los indicadores financieros solicitados.*

- *Verificará que los oferentes no hayan incurrido en alguna causal de rechazo, de acuerdo a su competencia*

REQUISITOS HABILITANTES DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Analizando el sector empresarial, presupuesto oficial, plazo de ejecución, forma de pago y la información contenida en el SECOP II y con el propósito de garantizar la ejecución del contrato se establecieron los indicadores que se relacionan a continuación, los cuales permiten a la entidad contar con pluralidad de oferentes y un respaldo financiero para una ejecución óptima del presupuesto.

La Policía Metropolitana Santa Marta efectuó el análisis para establecer los indicadores para verificar la capacidad financiera y organizacional que se han estimado suficientes para minimizar el riesgo durante el desarrollo y ejecución del contrato, informando los mismos a través de comunicado oficial No. GS-2026-008199-MESAN fechado 05/02/2026.

Para efectos de verificación financiera el proponente deberá acreditar mediante la presentación del Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación del Registro Único de Proponentes (R.U.P), vigente y en firme, expedido por la Cámara de Comercio del domicilio respectivo.

Se realizó la consulta en el directorio plataforma de Colombia Compra Eficiente SECOP II en la cual se obtuvo el siguiente resultado:

Dentro del Segmento: alimentación, Restaurante y catering (servicio de comidas y bebidas). Clase: Servicio de comida para llevar y a domicilio. Se evidencia que se encuentran inscritas empresas bajo los códigos UNSPSC 90101800

https://community.secop.gov.co/Directory/CompanyProfiles/NetworkIndex

Capital de trabajo: Este indicador representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo.

Para la determinación del porcentaje del capital de trabajo a requerir, se tuvo en cuenta las características del objeto a contratar, la naturaleza y complejidad del Proceso de Contratación, la no realización de anticipos ni pagos anticipados; motivo por el cual se fijó un capital de trabajo en un 50% del presupuesto oficial aplicado a las siguientes variables: a) posible plazo de ejecución en la vigencia 2025, b) tiempo para trámite de la facturación, c) asignación del PAC y d) la forma de pago.

En observancia a lo establecido en los numerales 3 y 4 de artículo 2.2.1.1.1.5.3 y articulo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y atendiendo lo estipulado en la Guía para la Elaboración de estudio del sector emitido por la Agencia Nacional de Contratación en la Introducción parte b del segundo párrafo que a la letra dice **"El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos del Proceso de Contratación."** resaltado y subrayado fuera de texto.

Como consecuencia y después de analizar el sector empresarial, presupuesto oficial, plazo de ejecución, forma de pago, forma de ejecución del presente proceso contractual y con el propósito de establecer indicadores económicos que permitan pluralidad de oferentes y garanticen el respaldo económico para la ejecución del contrato, se establecen los siguientes indicadores, haciendo énfasis que respecto de los informados mediante Comunicado Oficial No. GS-2026-008199-MESAN fechado 05/02/2026, los indicadores se mantienen exceptuando el de capital de trabajo que se modifica en razón al incremento del valor del presupuesto establecido para el proceso contractual, como se indica a continuación:

NOMBRE DEL INDICADOR	FORMULA	LIMITE
A) ÍNDICE DE LIQUIDEZ	Activo Corriente Dividido Pasivo Corriente	>= a 2
B) RAZÓN DE ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total Dividido Activo Total	<= a 0,59
C) RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	Utilidad Operacional Dividido en los Gastos de Intereses	>= a 5
D) CAPITAL DE TRABAJO	Activo corriente menos Pasivo Corriente	Mayor o igual al 50% del presupuesto oficial
E) RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	Utilidad operacional dividida por el patrimonio	> =0,07
F) RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Utilidad operacional dividida por el activo total	> =0,03

Nota 1: Para proponentes diferentes a Uniones temporales o consorcios se aplicarán las fórmulas establecidas en el cuadro anterior.

Nota 2: Para el caso de uniones temporales o consorcios se aplicarán las fórmulas establecidas en el cuadro anterior, atendiendo las opciones establecidas en el **capítulo VII PROPONENTES PLURALES, del manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación (última versión) de Colombia Compra Eficiente** así:

1. **La opción uno** se aplicará para las Uniones Temporales en los indicadores de liquidez, razón de endeudamiento, razón cobertura de intereses, rentabilidad del activo y rentabilidad del patrimonio.
2. **La opción dos** se aplicará para los consorcios en los indicadores de liquidez, endeudamiento, razón cobertura de intereses, rentabilidad del activo y rentabilidad del patrimonio.

Nota 3: Para el indicador de Capital de Trabajo, se aplicará la formula descrita en el cuadro anterior y si el proponente es una Unión Temporal, este indicador será el resultado de la suma de cada uno de los mismos según el porcentaje de participación; si el proponente es un consorcio el indicador, será el resultado de la sumatoria de cada uno de sus integrantes.

Nota 4: Los resultados de los indicadores financieros se trabajarán con dos decimales.

Nota 5: Para el caso del oferente que no se presente en consorcio o unión temporal, si los gastos de intereses se encuentran en cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. Por lo tanto, cumplen con el indicador, salvo que la utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses.

Nota 6: Para el caso de que todos los integrantes del consorcio o unión temporal, presenten los gastos de intereses en cero (0), cumplen con el indicador, salvo que la utilidad operacional de los mismos sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses.

Nota 7: Para el caso de que uno o varios de los integrantes del consorcio o unión temporal presenten los gastos de intereses en cero (0) y su utilidad operacional sea negativa y el (los) otro (s) integrante (s) presenten los gastos de intereses en cero (0) y su utilidad operacional sea positiva, cumplen con el indicador siempre y cuando al realizar la sumatoria de las utilidades operacionales arrojen un resultado mayor a cero.

Nota: El comité evaluador económico debe tener en cuenta lo establecido en el Decreto 1041 del 21/06/2022 "por el cual se adiciona el parágrafo transitorio al artículo 2.2.1.1.1.5.6. del Decreto 1082 de 2015, único reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin de extender hasta el 2025 la facultad de los oferentes de acreditar el mejor indicador financiero y organizacional en los 3 últimos años, para contribuir a la reactivación económica" para la ponderación, esto es, los indicadores se establecerán con la información financiera a corte **31/12/2022 o 31/12/2023 o 31/12/2024** del **Registro Único de Proponentes RUP**, actualizado y en firme.

SERVICIO DE ALIMENTACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE OUTSOURCING							PPTO OFICIAL	$613.284.000,00
No.	Posibles Oferentes Registrados SECOP II RUP 2025	NIT	Liquidez	Endeudamiento	Razón Cobertura	Rentabilidad Patrimonio	Rentabilidad Activo	Capital de Trabajo 50%
1	GAFIMOPE S.A.S.	901231329-7	15,46	0,05	17,47	0,29	0,28	$ 882.340.000,00
2	GRACIELA RIBAUTT OSORIO	36560048-6	10,19	0,07	24,05	0,13	0,12	$ 1.090.051.100,00
3	PRODUCTOS Y SERVICIOS BRIANUL S.A.S	900559762-9	244,15	0,00	INDETERMINADO	0,03	0,03	$ 602.522.113,00
4	ASOCIACION CIUDAD FUTURO	900.415.283-4	11,58	0,07	2878,91	0,23	0,21	$ 2.816.883.647,00
5	OUR MULTISERVICE COMPANY S.A.S.	900496796-7	4,68	0,16	37,35	0,09	0,08	$ 81.797.875,78
6	ASVQ S.A.S BIC	900.192.871-6	18,48	0,05	INDETERMINADO	0,14	0,13	$ 1.342.224.954,00
8	BUENOS Y CREATIVOS S.A.S	830.089.097-8	5,26	0,42	2,75	0,60	0,34	$ 488.754.978,00
9	ASESORIAS Y SERVICIOS NACIONALES LTDA ASERVINAL LTDA	900.064.567-3	77,76	0,15	6,09	0,08	0,06	$ 411.318.267,00
10	GRUPO EMPRESARIAL GAVA S.A.S.	9008452920-0	4,68	0,21	INDETERMINADO	0,61	0,48	$ 1.228.781.539,00
10	BOATSAPARTMENTS AND FOOD S.A.S.	901.242.668 - 6	2,68	0,16	24,51	0,86	0,71	$ 107.404.409,00
			2,68	**0,42**	**2,75**	**0,03**	**0,03**	**50% DEL PPTO OFICIAL**
			MAYOR O IGUAL	MENOR O IGUAL	"MAYOR O IGUAL INDETERMINADO	MAYOR O IGUAL	MAYOR O IGUAL	

ESTADOS FINANCIEROS PROPONENTES EXTRANJEROS SIN SUCURSAL EN COLOMBIA
Los proponentes extranjeros sin sucursal en Colombia deben acreditar los indicadores financieros de la siguiente forma

Fecha de corte de los estados financieros: Los oferentes extranjeros deben presentar sus estados financieros a la fecha de corte establecida en los países de origen o en sus estatutos sociales

Moneda: Los oferentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal de país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos. El proponente y la entidad Estatal para efectos de acreditar y verificar los requisitos habilitantes tendrán en cuenta la tasa representativa del mercado vigente en la fecha en la cual los estados financieros fueron expedidos. Para el efecto, el proponente y la Policía Nacional tendrán en cuenta las tasas de cambio certificadas por la Superintendencia Financiera y/o banco de la República.

Los proponentes extranjeros deben adjuntar un documento en el cual el auditor o el revisor fiscal y/o aquella persona que tenga la potestad de certificar la información de los estados financieros, certifique que: a) la información financiera presentada a la Policía Nacional es la entregada al auditor o revisor fiscal para cumplir su función de auditoria; b) el proponente en forma regular y para ejercicios contables anteriores ha adoptado normas y principios de contabilidad generalmente aceptados para preparar su información y estados financieros.

FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

4.3 EVALUACIÓN TÉCNICA

El comité técnico evaluador deberá realizar las siguientes verificaciones:

1. Verificar la experiencia mínima del oferente.
2. Verificará que se haya entregado y que no haya sido modificado el Formato denominado "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"

3. Verificará los ofrecimientos realizados en el Formato "FACTORES DE VERIFICACION Y PONDERACION" y asignará el puntaje que corresponda.
4. Verificará que en el Formato "PROPUESTA ECONÓMICA" no modifiquen la descripción de los ítems, ni las unidades de medida, ni las cantidades de estos.
5. Realizará la ponderación de acuerdo a lo establecido
6. Verificará que los oferentes no hayan incurrido en alguna causal de rechazo, de acuerdo a su competencia.

4.3.1. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, se tendrán en cuenta, en cuanto sean aplicables, las siguientes reglas de desempate de forma sucesiva y excluyente para adjudicar el proceso, así:

a) Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros

b) Preferir la propuesta dé la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

c) Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%} de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio o unión temporal y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

d) Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.

e) Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.

f) Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

g) Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

h) Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.

i) Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

j) Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, Cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por lo menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación dé por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

k) Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento Mipymes.

l) Si persiste el empate, se seleccionará el orden de elegibilidad mediante el procedimiento de sorteo por balotas al oferente que obtenga el mayor número se le adjudicará el contrato.

Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.

Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

NOTA 1: La condición de mujer cabeza de familia se acreditará con la declaración ante el notario de conformidad con lo previsto en el parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1° de la Ley 1232 de 2008 - «Por la cual se expiden normas para apoyar de manera especial a la mujer cabeza de familia» - establece que «La condición de Mujer Cabeza de Familia y la cesación de la misma, desde el momento en que ocurra el respectivo evento, deberá ser declarada ante notario por cada una de ellas, expresando las circunstancias básicas del respectivo caso y sin que por este concepto se causen emolumentos notariales a su cargo (...)».

NOTA 2: La condición de mujer víctima de violencia intrafamiliar se acredita con la medida de protección expedida por la autoridad competente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008 - «Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones» - , dispone que «Las situaciones de violencia que dan lugar a la atención de las mujeres, sus hijos e hijas, se acreditarán con la medida de protección expedida por la autoridad competente, sin que puedan exigirse requisitos adicionales.

NOTA 3: El proponente que desee acreditar que por lo menos el 10% de la nómina está en condición de discapacidad a que se refiere la Ley 361 de 1997, debe aportar la certificación expedida por el Ministerio de Trabajo, en la cual conste que el personal en condición de discapacidad lo contrató por lo menos con anterioridad a un año. Es importante tener en cuenta que, si el proponente adjudicatario se hizo acreedor a

esta regla de desempate, el personal deberá mantenerse por un lapso igual al de la contratación. La constancia correspondiente emitida por el Ministerio de Trabajo deberá estar vigente en el momento en que la Entidad aplique los criterios de desempate.

NOTA 4: Para acreditar la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley, el proponente deberá allegar certificación suscrita por el representante legal en la que se relacione el personal vinculado que cumple con estas condiciones indicando: 1) Nombre y apellidos, 2) Edad, 3) No de identificación, 4) Tipo de vinculación, 5) Fecha de vinculación. Igualmente deberá anexar copia de la cédula del personal relacionado y el contrato que soporta la vinculación.

NOTA 5: Para acreditar que por lo menos el 10% de sus trabajadores pertenece a las poblaciones indígena, negra, afrocolombiana, raizal, el proponente deberá aportar certificación suscrita por el representante legal en la que se relacione la totalidad del personal vinculado y el personal vinculado que cumpla estas condiciones indicando: 1) Nombre y apellidos, 2) No de identificación, 3) Tipo de vinculación, 4) Fecha de vinculación. Igualmente, por cada persona que reúna estas condiciones deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía, el contrato que soporta la vinculación y la acreditación que expide el Ministerio del Interior que acredita la pertenencia a estas poblaciones.

NOTA 6: La condición de persona en proceso de reintegración o reincorporación se acredita con la certificación que expedida la Agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN.

NOTA 7: Para acreditar que ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. El proponente deberá aportar certificación expedida por el representante legal del integrante del proponente plural que acredite tal condición.

NOTA 8: La condición de Mipyme se acreditará, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del del Decreto 1082 de 2015, con un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, en el cual conste que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley.

NOTA 9: Para la aplicación del criterio de desempate establecido en el literal j), el proponente deberá aportar los estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, que permita establecer tal circunstancia.

NOTA 10: Para acreditar que ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales. sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. El proponente deberá aportar certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal (si tiene la obligación de tenerlo) del integrante del proponente plural que acredite tal condición.

NOTA 11: Para acreditar la condición de Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo BIC, bastará con el Certificado de Existencia y Representación Legal de la sociedad en la que se evidencie dicha denominación conforme al artículo 2° de la Ley 1901 de 2018

5. CONDICIONES

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Departamento de Policía Magdalena: La prestación del servicio de logística y alimentación se realizará en las instalaciones del oferente a quien se le adjudique el proceso contractual o en las instalaciones por medio del cual realizo los convenios o alianzas y ser entregados en cada uno de los Municipios requeridos, previa coordinación con el supervisor del contrato, los municipios en los cuales se puede requerir el servicios son los siguientes: (Fundación, Aracataca, El Reten, Algarrobo, Prado Sevilla, Rio Frio, Orihueca, Loma Del Bálsamo, Soplador, La Gran Vía, Pivijay, Salamina, Cerro San Antonio, El Piñón, Concordia, Remolino, Plato, Difícil, Nueva Granada, Pedraza, Chibolo, Tenerife, Zapayan, San Ángel, Pueblito Los Andes, Monterrubio, Pueblo Nuevo, Tres Esquinas, El Banco, Guamal, San Sebastián, San Zenón, Santa Ana, Pijiño Y Santa Barbara De Pinto).
Policía Metropolitana de Santa Marta: Santa Marta, Ciénaga, Sitio Nuevo, Palermo, Pueblo viejo, Guachaca.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

De acuerdo con la necesidad y estudio de mercado, el contratista seleccionado prestara su servicio y suministrara en forma PARCIAL (tracto sucesivo o monto agotable) los bienes y servicios y debe cumplir con el objeto del contrato, conforme a los requerimientos establecidos para la Policía Metropolitana Santa Marta, y Unidades Adscritas al ordenador del gasto. Previa coordinación, verificación y aprobación de los supervisores del contrato resultante del presente estudio previo, es de anotar que teniendo en cuenta que con el presente proceso se cubrirá la necesidad de todos los municipios pertenecientes al Magdalena, el futuro oferente podrá realizar convenios o alianzas que permitan cumplir con las condiciones de entrega.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato iniciará a partir de la aprobación de la garantía única hasta el 30 de septiembre de 2026 y/o hasta agotar presupuesto (lo primero que ocurra).

5.4. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en moneda legal colombiana, en forma mensual, dentro a los sesenta (60) días siguientes a la entrega de los bienes y/o prestación del servicio y presentado a la respectiva factura, junto con los documentos requeridos por la Policía Metropolitana de Santa Marta de acuerdo al derecho a turno y a la programación del Plan Anual de caja (PAC). El pago queda subordinado a la aprobación del PAC por parte de la Dirección General de Crédito Público y previo recibo de satisfacción suscrito por el supervisor, en la cual conste el recibo o factura del establecimiento donde se realizó el objeto del contrato, entregándole los soportes o anexos al Jefe del Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Santa Marta; obligación que deberá cumplir el contratista del contrato anexando los siguientes documentos:

1. Recibo a satisfacción que expide el supervisor designado para el contrato.
2. Factura comercial debidamente diligenciada por el CONTRATISTA.
3. Certificación del pago a los aportes de salud y pensión (parafiscales) en original y cuya fecha debe ser igual a la factura o posterior.
4. Informe de Supervisor.

Los pagos a los cuales se obligan la Policía Metropolitana de Santa Marta, estarán sujetos a las apropiaciones presupuestales respectivas y al Programa Anual mensualizado de Caja PAC.

NOTA. Para el pago de cuentas, el contratista deberá certificar el cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscal para lo cual el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multa sucesiva hasta tanto se dé cumplimiento, en los términos del artículo primero de

la ley 828 de 2003. Por lo cual el contratista presentará con la correspondiente factura certificación de aportes parafiscales, donde conste dicho cumplimiento firmado por el representante legal y/o revisor fiscal, si conforme a las normas pertinentes estuviera obligado tenerlo.

El futuro contratista del presente proceso de contratación deberá realizar en coordinación con sus operadores tecnológicos el procedimiento de registro de factura electrónica, dando con ello aplicación a los nuevos parámetros establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la circular externa No. 016 de fecha 9 de marzo del 2021. "La cual establece el modelo de recepción de facturas de venta, nota debito y/o notas créditos el cual se aplica de forma obligatoria a partir del 1 de abril del 2021".

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

La supervisión del futuro contrato será para la Policía Metropolitana de Santa Marta el Jefe Logístico, para el Departamento de Policía Magdalena el responsable de servicios generales y/o quienes sean designado por el Comandante de la Policía Metropolitana de Santa Marta como ordenador del gasto.

Para estos efectos, el supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 26 de la ley 80 del 1993, los artículos 83 y 84 de la ley 1474 del 2011, la resolución 00090 del 2018 y demás normas que regulen la materia.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del presente proceso se efectuará de forma total y se realizará siguiendo los tiempos establecidos en la normatividad vigente para una selección abreviada. de menor cuantía, siempre y cuando el oferente haya cumplido con los criterios de selección técnica, jurídica y económica, y conforme los factores de ponderación establecidos, en tal sentido la Policía Metropolitana de Santa Marta, adjudicará la presente contratación a la firma favorecida hasta por el valor total del presupuesto oficial asignado.

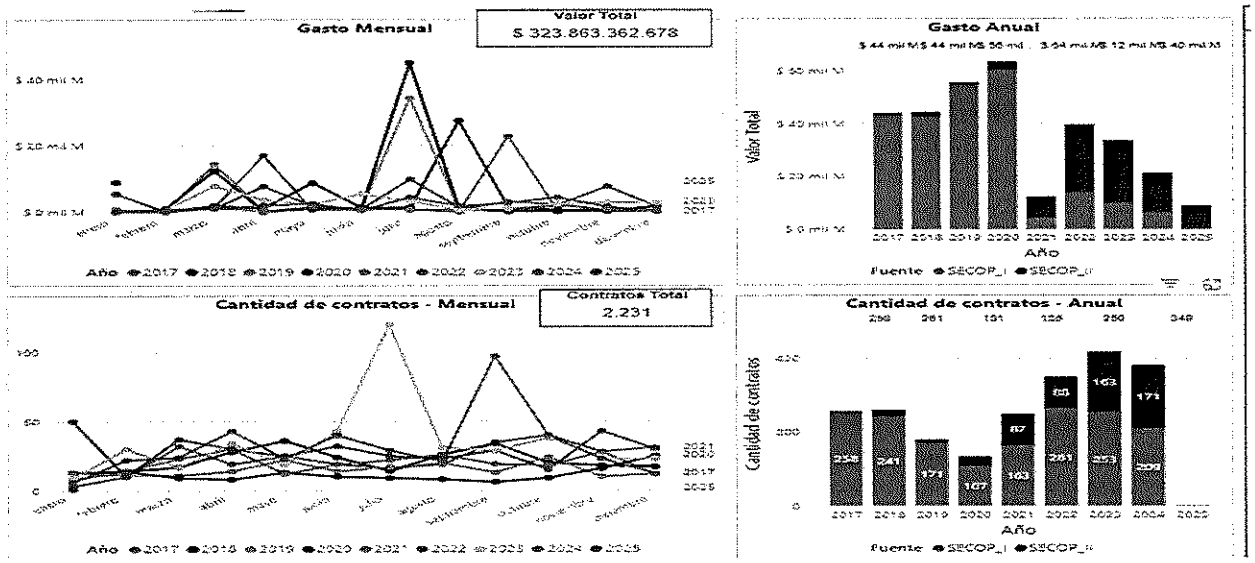
7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

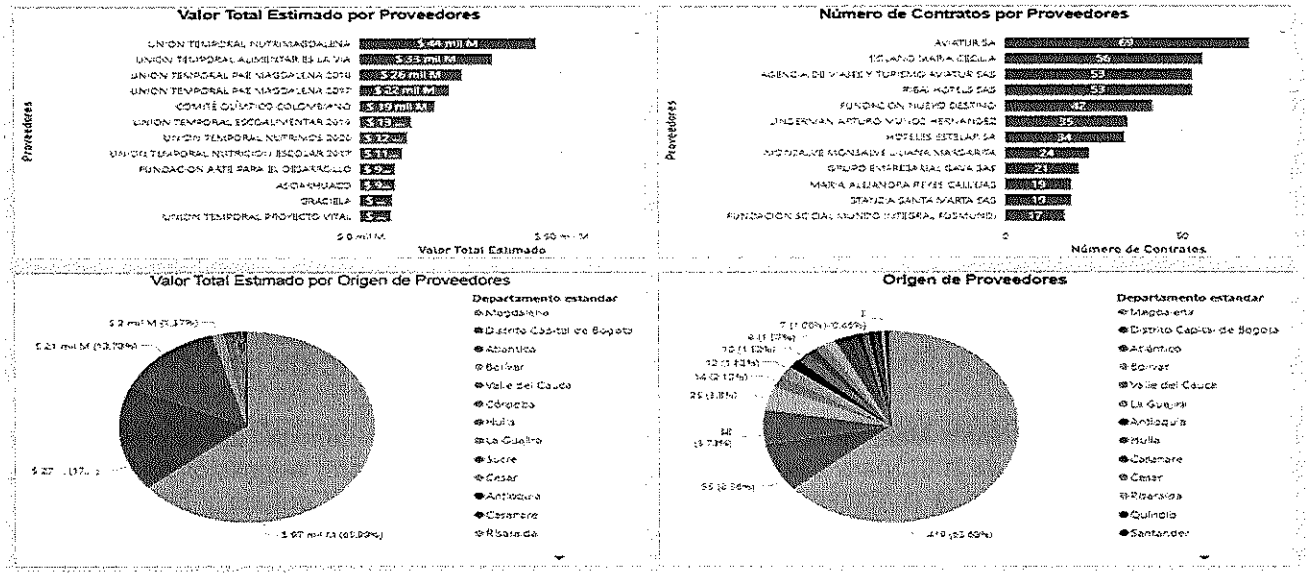
La policía Metropolitana Santa Marta establece la distribución del riesgo, de conformidad con lo previsto en el artículo 4º de la ley 1150 de 2007, para lo cual se realizó la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación, de acuerdo con la naturaleza del Contrato y las actividades involucradas en él. Para estos efectos se usó como referencia el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)", publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente. La estimación del riesgo que se determinó para el presente proceso corresponde a los porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, el manual de contratación para la Policía Nacional y las necesidades de la institución, para lo cual se elaboró la matriz de análisis de riesgo identificando los que posiblemente se podrían presentar para este proceso en cada una de sus etapas, los cuales se encuentran relacionados en el anexo ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Para realizar el análisis de la demanda fue utilizad a la herramienta MAE de Colombia Compra Eficiente, en donde se pudo establecer la siguiente información:





Haciendo referencia a la Metropolitana de Santa Marta, al ser un lugar turístico se cuenta con muchos proveedores en materia alimenticia por parte de empresas legalmente constituidas y que están capacitadas para poder ofertar dentro de este proceso de contratación, sin embargo es preciso mencionar que las empresas que se presenten deben tener la capacidad de alianzas o convenios con diferentes establecimientos

en los municipios del Departamento de Magdalena relacionados en el presente proceso, exceptuando en el Área Metropolitana de Santa Marta.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

El mercado está conformado por personas naturales y jurídicas con capacidad de prestar los servicios en los términos y las condiciones establecidas en el anexo técnico del presente estudio.

El mercado cuenta con firmas de reconocida trayectoria, con capacidad de prestar los diferentes servicios acordes con las necesidades institucionales y además cuentan con instalaciones propias para la prestación del servicio, así como también cumplen con los requisitos de calidad exigidos.

Se puede evidenciar en el directorio de la plataforma de contratación pública SECOP II que existe pluralidad de oferente y es decir el mercado no es de dominio de un solo proveedor así:



3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR: Con el fin de realizar un análisis de la oferta por parte de los posibles oferentes a presentar propuesta, siendo estas empresas fabricantes, distribuidores, comerciantes entre otros, se realizó solicitud de cotización por medio del SECOP II, a través del evento de cotización No. SIP 005-2026 de fecha 05 de febrero de 2026, cuyo evento finalizo el día 09/02/2026.

A continuación, se relacionan algunas empresas que pueden prestar el servicio de alimentación.

NOMBRE	DIRECCIÓN	Nit	TELEFONO	COTIZA
RESTAUTANTE LA CUCHARITA	Calle 22 No. 2ª-30	1038405228 - 0	4214494	SI, por medio de correo electrónico
CAPITAL HUMANO DEL CARIBE S.A.S	Calle 22 No. 2 A-30	900.583.185-1	3145912192	SI, por medio de correo electrónico
CINDY RAQUEL NAVARRO	KM 14 VIA A CIENAGA	1.082.889.658	3106369004	SI, por medio de correo electrónico

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: Para el análisis de la estructura de costo, junto al valor del servicio de alimentación se solicitó a las firmas que realizaron cotización, que tuvieran en cuenta el cubrimiento de todos los gastos en los que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, publicaciones, constitución garantía única, transporte, operarios, etc.

COSTOS DE OPORTUNIDAD: Entre otras, se consideran como circunstancias que inciden en el costo de oportunidad: la estacionalidad del bien, saturación de los mercados, bajas en la moneda, caída de precios por diversos factores y reconocidas por los entes reguladores del mercado.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: El proceso de contratación resulta perentorio, con el propósito de adquirir alimentación para ser suministrada al personal de la Policía Nacional que prestará sus servicios de apoyo con

ocasión del desarrollo del fortalecimiento de medidas de seguridad operativa y física en dispositivos e instalaciones de la Policía Nacional, a fin de no generar vulnerabilidad que puedan ser capitalizadas por las estructuras residuales con injerencia en la ciudad de Santa Marta y los municipios del Magdalena.

COSTOS INDIRECTOS: Pólizas, certificaciones, costo de intermediación, gastos administrativos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato.

4. MONEDA A CONTRATAR

La moneda en la que se debe presentar la oferta y como consecuencia la moneda con la que se celebrará el futuro contrato será en pesos colombianos (COP), moneda oficial de Colombia.

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para realizar el análisis de precios es necesario tener en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos:

- Precios referencia SECOP (otras entidades)
- Precios históricos (anteriores contrataciones: Policía Nacional).
- Precios de catálogo o portales web.
- Precios del mercado (cotizaciones).

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
BASPC Nº 19 agencia logística de las fuerzas militares	suministro de alimentación de alumnos y soldados de la escuela militar de cadetes "general José maría Córdoba y batallón DE ASPC No.19 para la vigencia 2023 con la agencia logística de las ff.mm	184-BASPC19-2023 27/10/2023	209-BASPC19-2023	1.427.748.140
Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar -Alimentos para Aprender- MARTHA JENY MOLINA ESPINOSA	Prestar servicios profesionales para apoyar el componente nutricional y primera infancia para el Programa de Alimentación Escolar de la Subdirección General de la Unidad Administrativa de Alimentación Escolar	CO1.PCCNTR.5819696 26/01/2024	UAPA-OPS-026-2024	$112.350.000
GOBERNACION DE CALDAS UNION TEMPORAL CALDAS FELIZ 2025	RINDAR COMPLEMENTACION ALIMENTARIA DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR (PAE) PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES MATRICULADOS Y FOCALIZADOS EN EL SIMAT DEPARTAMENTO DE CALDAS EN AULA REGULAR Y/O JORNADA ÚNICA	CO1.PCCNTR.8884338	LP-SED-010-2025	44.926.537.670

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC (5,20%)
1	GRACIELA RIBAUTT OSORIO	89-7-10059-25	**OPCIÓN 1:** **DESAYUNO.** - jugo de naranja 250ml, huevos revueltos 60gr, arepa asada, pan y salchicha	$ 13.600,00	$ 14.307,20
2			**OPCIÓN 2:** chocolate, dos Sandwiches de 140gr	$ 12.400,00	$ 13.044,80
3			**OPCIÓN 3:** café con leche 230 ml, mote de guineo con queso 100gr, huevo cocido	$ 12.800,00	$ 13.465,60
4			**OPCIÓN 4:** avena 250 ml. arepa frita 120gr, chorizo 60gr. queso	$ 12.800,00	$ 13.465,60
5			**OPCIÓN 5:** Chocolate 250ml, yuca cocida 120gr. Queso 80gr. Ahogado tomate y cebolla.	$ 14.400,00	$ 15.148,80
			ALMUERZO		
6			**OPCIÓN 1:** Sopa 250ml.carne en bistec 150gr arroz 100gr, frijoles 30gr., tajadas, jugo de piña 250ml	$ 20.400,00	$ 21.460,80
7			**OPCIÓN 2:** Sopa 250ml. cerdo asado 150gr, arroz 100gr, lentejas 30gr, ensalada, jugo tomate de árbol 250 ml	$ 19.200,00	$ 20.198,40
8			**OPCIÓN 3:** Sopa 250 ml. Pollo guisado 150gr, arroz de frijol 100gr, tajadas, jugo de lulo	$ 19.360,00	$ 20.366,72
9			**OPCIÓN 4:** Sopa 250 ml. hígado en bistec 150gr. Arroz de fideos 100gr. lentejas, plátano pícaro 60gr, jugo de mango	$ 19.360,00	$ 20.366,72
10			**OPCIÓN 5:** Sopa 250cc. carne desmechada 150gr. Arroz de zanahoria 100gr. Ensalada y plátano pícaro 60gr, jugo de corozo	$ 20.400,00	$ 21.460,80
			CENA		
11			**OPCIÓN 1:** pollo frito150gr, arroz 100gr, tajadas, jugo de mora 250 ml	$ 16.000,00	$ 16.832,00
12			**OPCIÓN 2:** carne gulasch 150gr, arroz 100gr, tajadas, jugo de guayaba 250 ml	$ 17.600,00	$ 18.515,20
13			**OPCIÓN 3:** carne guisada 150gr, arroz 100gr, papas cocidas 60gr. Jugo maracuyá	$ 17.600,00	$ 18.515,20
14			**OPCIÓN 4:** Pollo al horno 150gr, arroz 100gr, tajadas, agua de panela	$ 17.200,00	$ 18.094,40
15			**OPCIÓN 5:** Carne asada 250gr, papas a las francesas 100gr, ensalada y jugo	$ 19.200,00	$ 20.198,40
			MERIENDAS		
16			**OPCIÓN 1:** Sándwich gratinado y gaseosa de 250 ml.	$ 14.400,00	$ 15.148,80
17			**OPCIÓN 2:**	$ 16.800,00	$ 17.673,60

			Picadas mixtas unipersonal compuesta por: 60 gr de chorizos, 60 gr de butifarras, 35 gr de pan, 35 gr de jamón, 35 gr de queso, 70 gr de Nuggets de pollo, 35 gr papas a la francesa, 35 gr de bollos y gaseosa de 250 ml..		
18			**OPCIÓN 3:** Tablas de queso que contenga: Jamón serrano, chorizo español, salami, kabanos, jamón de cerdo, queso mozzarella, queso gouda, queso español, aceitunas y perejil.	$ 16.000,00	$ 16.832,00
			OPCIÓN 4: Picadas mixtas compuesta por: deditos de queso, empanaditas, bolitas de carne, mini pastelitos de pollo y gaseosa de 250 ml.	$ 14.400,00	$ 15.148,80
			BEBIDAS		
19			Agua de 250 ml.	$ 1.600,00	$ 1.683,20
20			Agua de 400 ml	$ 2.800,00	$ 2.945,60
21			Agua de 600 ml.	$ 3.200,00	$ 3.366,40
22			Gaseosa de 250 ml	$ 2.000,00	$ 2.104,00
23			Gaseosa de 400 ml	$ 3.200,00	$ 3.366,40
24			Gaseosa de 1.5 litros	$ 6.400,00	$ 6.732,80
25			Agua saborizada de 250 ml	$ 2.240,00	$ 2.356,48
26			Agua saborizada de 400 ml	$ 3.200,00	$ 3.366,40
27			Agua saborizada de 600 ml.	$ 4.320,00	$ 4.544,64
28			Café expreso de 4 onzas	$ 4.000,00	$ 4.208,00
29			Café expreso de 7 onzas	$ 5.200,00	$ 5.470,40
30			Café expreso de 9 onzas	$ 7.200,00	$ 7.574,40
31			Capuchino tradicional de 7 onzas	$ 9.600,00	$ 10.099,20
			CONTRATO VIGENCIA 2025		
1	MESAN GAFIMOPE S.A.S.	89-7-10086-24	**OPCIÓN 1:** DESAYUNO. - jugo de naranja 250ml, huevos revueltos 60gr, arepa asada, pan y salchicha	$ 20.005,00	$ 21.045,26
2			**OPCIÓN 2:** chocolate, dos Sandwiches de 140gr	$ 19.005,00	$ 19.993,26
3			**OPCIÓN 3:** café con leche 230 ml, mote de guineo con queso 100gr, huevo cocido	$ 19.005,00	$ 19.993,26
4			**OPCIÓN 4:** avena 250 ml. arepa frita 120gr, chorizo 60gr. queso	$ 17.004,00	$ 17.888,21
5			**OPCIÓN 5:** Chocolate 250ml, yuca cocida 120gr. Queso 80gr. Ahogado tomate y cebolla.	$ 20.005,00	$ 21.045,26
			ALMUERZO		
6			**OPCIÓN 1:** Sopa 250ml.carne en bistec 150gr arroz 100gr, frijoles 30gr., tajadas, jugo de piña 250ml	$ 27.007,00	$ 21.045,26
7			**OPCIÓN 2:** Sopa 250ml. cerdo asado 150gr, arroz 100gr, lentejas 30gr, ensalada, jugo tomate de árbol 250 ml	$ 25.506,00	$ 28.411,36

8			**OPCIÓN 3:** Sopa 250 ml. Pollo guisado 150gr, arroz de frijol 100gr, tajadas, jugo de lulo	$ 24.006,00	$ 26.832,31
9			**OPCIÓN 4:** Sopa 250 ml. hígado en bistec 150gr. Arroz de fideos 100gr. lentejas, plátano pícaro 60gr, jugo de mango	$ 24.006,00	$ 25.254,31
10			**OPCIÓN 5:** Sopa 250cc. carne desmechada 150gr. Arroz de zanahoria 100gr. Ensalada y plátano pícaro 60gr, jugo de corozo	$ 27.007,00	$ 28.411,36
			CENA		
11			**OPCIÓN 1:** pollo frito150gr, arroz 100gr, tajadas, jugo de mora 250 ml	$ 24.006,00	$ 25.254,31
12			**OPCIÓN 2:** carne guiasch 150gr, arroz 100gr, tajadas, jugo de guayaba 250 ml	$ 24.006,00	$ 25.254,31
13			**OPCIÓN 3:** carne guisada 150gr, arroz 100gr, papas cocidas 60gr. Jugo maracuyá	$ 25.006,00	$ 26.306,31
14			**OPCIÓN 4:** Pollo al horno 150gr, arroz 100gr, tajadas, agua de panela	$ 23.006,00	$ 24.202,31
15			**OPCIÓN 5:** Pollo al horno 150gr, arroz 100gr, tajadas, jugo	$ 25.006,00	$26.306,31
			REFRIGERIO		
16			**OPCIÓN 1:** Sándwich gratinado y gaseosa de 250 ml.	$ 20.005,00	$21.045,26
17			**OPCIÓN 2:** Tablas de queso que contenga: Jamón serrano, chorizo español, salami, kabanos, jamón de cerdo, queso mozzarella, queso gouda, queso español, aceitunas y perejil.	$ 25.006,00	$26.306,31
18			**OPCIÓN 3:** Picadas mixtas compuesta por: deditos de queso, empanaditas, bolitas de carne, mini pastelitos de pollo y gaseosa de 250 ml.	$ 20.005,00	$21.045,26
			BEBIDAS		
19			Agua de 250 ml.	$ 2.501,00	$ 2.631,05
20			Agua de 400 ml	$ 4.001,00	$ 4.209,05
21			Agua de 600 ml.	$ 5.251,00	$ 5.524,05
22			Gaseosa de 250 ml	$ 3.001,00	$ 3.157,05
23			Gaseosa de 400 ml	$ 4.501,00	$ 4.735,05
24			Gaseosa de 1.5 litros	$ 3.001,00	$ 3.157,05
25			Agua saborizada de 250 ml	$ 3.001,00	$ 3.157,05
26			Agua saborizada de 400 ml	$ 4.501,00	$ 4.735,05
27			Agua saborizada de 600 ml.	$ 6.001,00	$ 6.313,05
28			Café expreso de 4 onzas	$ 8.252,00	$ 8.681,10
29			Café expreso de 7 onzas	$ 9.452,00	$ 9.943,50
30			Café expreso de 9 onzas	$ 10.953,00	$ 11.522,56
31			Capuchino tradicional de 7 onzas	$ 17.604,00	$ 18.519,41
			CONTRATO VIGENCIA 2025		

1	MESAN & GRACIELA	89-7-10081-23	**DESAYUNOS** **OPCIÓN 1:** Huevos pericos 80 gramos, arepa asada 80 gramos, 01 chorizo de 50gr, butifarra de 50 gr, jugo natural 200 ml, botella de agua de 300 ml y una fruta entera (banano, manzana o pera). Todo empacado higiénicamente.	$13.400,00	$ 14.096,80
2			**OPCIÓN 2:** Arepa mixta (Pollo y carne 150 gr), jugó natural 200 ml y botella de agua de 300 ml, una fruta entera (banano, manzana o pera). Todo empacado higiénicamente.	$13.900,00	$ 14.622,80
3			**OPCIÓN 3:** Patacones con carne en bistec 200 gr), jugo natural 200 ml y botella de agua de 300 ml, una fruta entera (banano, manzana o pera). Todo empacado higiénicamente.	$14.200,00	$ 14.938,40
4			**OPCIÓN 4:** (tamal mixto) Tamal de 600 gramos, compuesto por masa de arroz con harina de maíz, costilla de cerdo 30 **gramos,** pollo muslo 60 gramos, medio huevo, arveja seca y cocida empacado en hojas de plátano soasadas, arepa redonda, jugo natural sin leche 7 onzas (mora, mango, guayaba.)	$16.100,00	$ 16.937,20
5			**ALMUERZOS** **OPCIÓN 1:** Una porción de arroz 100 gramos, frijoles 60 gramos, carne o pollo asado 200 gramos, papa salada 60 gramos, acompañado de sopa de costilla en contenedor de 12 0z, jugo en envase tetra pack de 200 ml o gaseosa en envase plástico de 250 ml, Una chocolatina de 12 gr Todo empacado higiénicamente.	$ 20.500,00	$ 21.566,00
6			**OPCIÓN 2:** Una porción de arroz 100 gramos, lomo de cerdo 200 gramos, papas al vapor 60 gramos, acompañado de sopa de pollo en contenedor de 12 oz, jugo en envase tetra pack o gaseosa en envase plástico de 250 ml, Una chocolatina de 12 gr. Todo empacado higiénicamente en desechables	$ 19.300,00	$ 20.303,60
7			**OPCIÓN 3:** Carne asada 200 gramos, pollo asado 150 gr, plátano maduro asado 80 gr, una porción de arroz 80 gramos, chorizo 50gr, jugo en envase tetra pack o gaseosa en envase plástico de 250 ml, Una chocolatina de 12 gr. Todo empacado higiénicamente	$ 20.300,00	$ 21.355,60
8			**OPCIÓN 4:** Arroz mixto o paisa, de 300 gramos, con pan tajado, papas a la francesa por 200 gr. el contenido de este producto debe de tener un peso promedio de 500 gramos, un banano entero, Una (1) bebida, gaseosa saborizada, carbonatada, refrescante y sin alcohol, en envase no retornable de 600 ml sabores variados.	$ 22.500,00	$ 23.670,00
9			**CENAS** **OPCIÓN 1:** Carne asada 200 gramos, papas a la francesa 100 gramos, jugo en envase tetra pack o gaseosa en envase plástico de 250 ml. Todo empacado higiénicamente.	$ 18.200,00	$ 19.146,40
10			**OPCIÓN 2:** Pollo a la plancha 200 gramos, papas a la francesa o papa salada 60 gramos, jugo en envase tetra pack o gaseosa en envase plástico de 250 ml. Todo empacado higiénicamente.	$ 18.100,00	$ 19.041,20
11			**OPCIÓN 3:** Un ¼ de Pollo broaster, papas a la francesa 60 gramos, jugo en envase tetra pack o gaseosa en envase plástico de 250 ml. Todo empacado higiénicamente.	$ 18.200,00	$ 19.146,40
12			**OPCIÓN 4:** Medio (1/2) pollo asado de 500 gr; compuesto por (04) cuatro presas diferentes, con una de las siguientes opciones: pierna-pernil- entre muslo- ala -pechuga-), Dos (01) papas saladas de 75 gr y una (01) arepa 75 gr y un (01) plátano de 75 gr, a escoger según solicitud del supervisor.	$ 20.900,00	$ 21.986,80
13			**REFRIGERIOS** OPCIÓN 1: sándwich de jamón de cerdo Compuesto de pan blando de 20 cm de largo y 7 cm de ancho de 100 gr, cinco (05) tajadas de jamón Premium de cerdo (97% libre de	$ 13.900,00	$ 14.622,80

			grasa) de 20 gramos mínimo C/U, cuatro (04) tajadas de queso doble crema de 25 gramos mínimo C/U, salsas (tomate, mayonesa) paquete individual de 10 gramos. Acompañado de jugo en caja de 200 ml, una menta o confite y una botella de agua 300 ml. Todo empacado higiénicamente.		
14			**OPCIÓN 2:** SANDWICH DE PECHUGA DE POLLO APANADO Compuesto de pan blando de 20 cm de largo y 7 cm de ancho de 100 gr, 100 gramos mínimo de pechuga de pollo apanada, tres (03) tajadas de queso doble crema de 25 gramos mínimo C/U, salsas (tomate, mayonesa) paquete individual de 10 gramos. Un (01) paquete de papas fritas, ingredientes: Papa seleccionada, aceite vegetal y sabor a pollo, natural o BBQ de mínimo 25 gramos. Bebida: gaseosa saborizada, carbonatada, refrescante y sin alcohol, en envase no retornable de 600 ml sabores variados o Jugo no retornable de 500 ml sabores variados	$ 14.100,00	$ 14.833,20
15			**OPCION 3:** fruta de manzana 1 unidad, papitas en empaque de 250 gr, Sándwich de jamón y queso tajado, pan de almohadilla de 150 gramos, mantequilla y malta envase plástico de 250 ml,	$ 13.200,00	$ 13.886,40
16			**OPCIÓN 4:** Dos (02) empanadas de 90 gr c/u, es una fina masa de pan, masa quebrada u hojaldre rellena con una preparación salada o dulce y cocida al horno. El relleno puede incluir carnes rojas o blancas, verduras. La masa, generalmente, es de harina de trigo – aunque también puede usarse harina de maíz u otros cereales – y suele llevar alguna grasa, aceite o manteca. Una (1) bebida, gaseosa saborizada, carbonatada, refrescante y sin alcohol – gaseosa, en envase no retornable de 400 ml de unos sabores variados y/o jugo no retornable de 500 ml sabores variados.	$ 12.000,00	$ 12.624,00
17			Adicionales Hidratación Bebida energética de 500ml en sabores surtidos	$ 5.000,00	$ 5.260,00
18			Botellas con agua 300ml	$ 1.300,00	$ 1.367,60
19			Aguas saborizadas de 30ml	$ 2.500,00	$ 2.630,00
20			Botella de gaseosa pequeña pet 400ml	$ 4.000,00	$ 4.208,00

La relación de los precios históricos no será tenida en cuenta para obtener el precio estimado del mercado, teniendo en cuenta que en la actualidad los valores de la alimentación han presentado incrementos de acuerdo al costo de vida, al aumento del salario mínimo y demás gastos.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.4. PRECIOS DE MERCADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Restaurante la Cucharita	CINDY RAQUEL NAVARRO	Capital Humano del Caribe S.A.S.	Menor Valor Cotizado por ítem (incluido IVA)
	DESAYUNO				
1	**OPCION 1:** **DESAYUNO:** - jugo de naranja 250ml, huevos revueltos 60gr, arepa asada, pan y salchicha	$ 22.760,00	$ 20.141,00	$ 17.069,00	$ 17.069,00
2	**OPCION 2:** chocolate, dos Sandwiches de 140gr	$ 19.373,00	$ 17.144,00	$ 14.529,00	$ 14.529,00
3	**OPCION 3:** café con leche 230 ml, mote de guineo con queso 100gr, huevo cocido	$ 22.353,00	$ 19.782,00	$ 16.764,00	$ 16.764,00
4	**OPCION 4:** avena 250 ml. arepa frita 120gr, chorizo 60gr. queso	$ 21.676,00	$ 19.182,00	$ 16.256,00	$ 16.256,00
5	**OPCION 5:** Chocolate 250ml, yuca cocida 120gr. Queso 80gr. Ahogado tomate y cebolla.	$ 23.708,00	$ 20.980,00	$ 17.780,00	$ 17.780,00
	ALMUERZO				
6	**OPCION 1:** Sopa 250ml.carne en bistec 150gr arroz 100gr, frijoles 30gr., tajadas, jugo de piña 250ml	$ 33.733,00	$ 29.852,00	$ 25.298,00	$ 25.298,00
7	**OPCION 2:** Sopa 250ml. cerdo asado 150gr, arroz 100gr, lentejas 30gr, ensalada, jugo tomate de árbol 250 ml	$ 31.836,00	$ 28.174,00	$ 23.876,00	$ 23.876,00
8	**OPCION 3:** Sopa 250 ml. Pollo guisado 150gr, arroz de frijol 100gr, tajadas, jugo de lulo	$ 33.462,00	$ 29.612,00	$ 25.095,00	$ 25.095,00
9	**OPCION 4:** Sopa 250 ml. hígado en bistec 150gr. Arroz de fideos 100gr. lentejas, plátano pícaro 60gr. jugo de mango	$ 33.597,00	$ 29.732,00	$ 25.197,00	$ 25.197,00
10	**OPCION 5:** Sopa 250cc. carne desmechada 150gr. Arroz de zanahoria 100gr. Ensalada y plátano pícaro 60gr, jugo de corozo	$ 33.733,00	$ 29.852,00	$ 25.298,00	$ 25.298,00
	CENA				
11	**OPCION 1:** pollo frito150gr, arroz 100gr, tajadas, jugo de mora 250 ml	$ 26.146,00	$ 23.138,00	$ 19.609,00	$ 19.609,00
12	**OPCION 2:** carne gulasch 150gr, arroz 100gr, tajadas, jugo de guayaba 250 ml	$ 29.940,00	$ 26.495,00	$ 22.454,00	$ 22.454,00
13	**OPCION 3:** carne guisada 150gr, arroz 100gr, papas cocidas 60gr. Jugo maracuyá	$ 29.669,00	$ 26.255,00	$ 22.250,00	$ 22.250,00
14	**OPCION 4:** Pollo al horno 150gr, arroz 100gr, tajadas, agua de panela	$ 27.772,00	$ 24.577,00	$ 20.828,00	$ 20.828,00
15	**OPCION 5:** Carne asada 250gr, papas a las francesas 100gr, ensalada y jugo	$ 31.972,00	$ 28.294,00	$ 23.978,00	$ 23.978,00
	REFRIGERIO				
16	**OPCION 1:** Sándwich gratinado y gaseosa de 250 ml.	$ 23.708,00	$ 20.980,00	$ 17.780,00	$ 17.780,00
17	**OPCIÓN 2:** Picadas mixtas unipersonal compuesta por: 60 gr de chorizos, 60 gr de butifarras, 35 gr de pan, 35 gr de jamón, 35 gr de queso, 70 gr de Nuggets de pollo, 35 gr papas a la	$ 26.824,00	$ 23.738,00	$ 20.117,00	$ 20.117,00

	francesa, 35 gr de bollos y gaseosa de 250 ml.				
18	**OPCIÓN 3:** Tablas de queso que contenga: Jamón serrano, chorizo español, salami, kabanos, jamón de cerdo, queso mozzarella, queso gouda, queso español, aceitunas y perejil.	$ 23.572,00	$ 20.861,00	$ 17.678,00	$ 17.678,00
19	**OPCIÓN 4:** Picadas mixtas compuesta por: deditos de queso, empanaditas, bolitas de carne, mini pastelitos de pollo y gaseosa de 250 ml.	$ 23.708,00	$ 20.980,00	$ 17.780,00	$ 17.780,00
BEBIDAS					
20	Agua de 250 ml.	$ 3.150,00	$ 2.625,00	$ 2.100,00	$ 2.100,00
21	Agua de 400 ml	$ 4.725,00	$ 3.938,00	$ 3.150,00	$ 3.150,00
22	Agua de 600 ml.	$ 5.513,00	$ 4.594,00	$ 3.675,00	$ 3.675,00
23	Gaseosa de 250 ml	$ 3.150,00	$ 2.625,00	$ 2.100,00	$ 2.100,00
24	Gaseosa de 400 ml	$ 5.670,00	$ 4.725,00	$ 3.780,00	$ 3.780,00
25	Gaseosa de 1.5 litros	$ 11.025,00	$ 9.188,00	$ 7.350,00	$ 7.350,00
26	Agua saborizada de 250 ml	$ 4.725,00	$ 3.938,00	$ 3.150,00	$ 3.150,00
27	Agua saborizada de 400 ml	$ 6.615,00	$ 5.513,00	$ 4.410,00	$ 4.410,00
28	Agua saborizada de 600 ml.	$ 7.560,00	$ 6.300,00	$ 5.040,00	$ 5.040,00
29	Café expreso de 4 onzas	$ 6.300,00	$ 5.250,00	$ 4.200,00	$ 4.200,00
30	Café expreso de 7 onzas	$ 8.820,00	$ 7.350,00	$ 5.880,00	$ 5.880,00
31	Café expreso de 9 onzas	$ 12.600,00	$ 10.500,00	$ 8.400,00	$ 8.400,00
32	Capuchino tradicional de 7 onzas	$ 15.750,00	$ 13.125,00	$ 10.500,00	$ 10.500,00

Nota: las cotizaciones relacionadas en el análisis de mercado se obtuvieron a través de solicitudes de cotización requeridas mediante correo electrónico.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
DESAYUNO						
1	Opción 1: Jugo de naranja 250ml, huevos revueltos 60gr, arepa asada, pan y salchicha	No aplica	No aplica	No aplica	$ 17.069,00	$ 17.069,00
2	Opción 2: chocolate, dos Sandwiches de 140gr	No aplica	No aplica	No aplica	$ 14.529,00	$ 14.529,00
3	Opción 3: café con leche 230 ml, mote de guineo con queso 100gr, huevo cocido	No aplica	No aplica	No aplica	$ 16.764,00	$ 16.764,00
4	Opción 4: avena 250 ml. arepa frita 120gr, chorizo 60gr. Queso	No aplica	No aplica	No aplica	$ 16.256,00	$ 16.256,00
5	Opción 5: Chocolate 250ml, yuca cocida 120gr. Queso 80gr. Ahogado tomate y cebolla.	No aplica	No aplica	No aplica	$ 17.780,00	$ 17.780,00
ALMUERZO						
6	Opción 1: Sopa 250ml.carne en bistec 150gr arroz 100gr, frijoles 30gr., tajadas, jugo de piña 250ml	No aplica	No aplica	No aplica	$ 25.298,00	$ 25.298,00
7	Opción 2: Sopa 250ml. cerdo asado 150gr, arroz 100gr, lentejas 30gr, ensalada, jugo tomate de árbol 250 ml	No aplica	No aplica	No aplica	$ 23.876,00	$ 23.876,00
8	Opción 3: Sopa 250 ml. Pollo guisado 150gr, arroz de frijol 100gr, tajadas, jugo de lulo	No aplica	No aplica	No aplica	$ 25.095,00	$ 25.095,00
9	Opción 4: Sopa 250 ml. hígado en bistec 150gr. Arroz de fideos 100gr. lentejas, plátano pícaro 60gr, jugo de mango	No aplica	No aplica	No aplica	$ 25.197,00	$ 25.197,00
10	Opción 5: Sopa 250cc. carne desmechada 150gr. Arroz de zanahoria 100gr. Ensalada y plátano pícaro 60gr, jugo de corozo	No aplica	No aplica	No aplica	$ 25.298,00	$ 25.298,00

	CENA					
11	Opción 1: pollo frito150gr, arroz 100gr, tajadas, jugo de mora 250 ml	No aplica	No aplica	No aplica	$ 19.609,00	$ 19.609,00
12	Opción 2: carne gulasch 150gr, arroz 100gr, tajadas, jugo de guayaba 250 ml	No aplica	No aplica	No aplica	$ 22.454,00	$ 22.454,00
13	Opción 3: carne guisada 150gr, arroz 100gr, papas cocidas 60gr. Jugo maracuyá	No aplica	No aplica	No aplica	$ 22.250,00	$ 22.250,00
14	Opción 4: Pollo al horno 150gr, arroz 100gr, tajadas, agua de panela	No aplica	No aplica	No aplica	$ 20.828,00	$ 20.828,00
15	Opción 5: Carne asada 250gr, papas a las francesas 100gr, ensalada y jugo	No aplica	No aplica	No aplica	$ 23.978,00	$ 23.978,00
	REFRIGERIO					
16	Opción 1: Sándwich gratinado y gaseosa de 250 ml.	No aplica	No aplica	No aplica	$ 17.780,00	$ 17.780,00
17	Opción 2: Picadas mixtas unipersonal compuesta por: 60 gr de chorizos, 60 gr de butifarras, 35 gr de pan, 35 gr de jamón, 35 gr de queso, 70 gr de Nuggets de pollo, 35 gr papas a la francesa, 35 gr de bollos y gaseosa de 250 ml..	No aplica	No aplica	No aplica	$ 20.117,00	$ 20.117,00
18	Opción 3: Tablas de queso que contenga: Jamón serrano, chorizo español, salami, kabanos, jamón de cerdo, queso mozzarella, queso gouda, queso español, aceitunas y perejil.	No aplica	No aplica	No aplica	$ 17.678,00	$ 17.678,00
19	Opción 4: Picadas mixtas compuesta por: deditos de queso, empanaditas, bolitas de carne, mini pastelitos de pollo y gaseosa de 250 ml.	No aplica	No aplica	No aplica	$ 17.780,00	$ 17.780,00
	REFRIGERIO					
20	Agua de 250 ml.	No aplica	No aplica	No aplica	$ 2.100,00	$ 2.100,00
21	Agua de 400 ml	No aplica	No aplica	No aplica	$ 3.150,00	$ 3.150,00
22	Agua de 600 ml.	No aplica	No aplica	No aplica	$ 3.675,00	$ 3.675,00
23	Gaseosa de 250 ml	No aplica	No aplica	No aplica	$ 2.100,00	$ 2.100,00
24	Gaseosa de 400 ml	No aplica	No aplica	No aplica	$ 3.780,00	$ 3.780,00
25	Gaseosa de 1.5 litros	No aplica	No aplica	No aplica	$ 7.350,00	$ 7.350,00
26	Agua saborizada de 250 ml	No aplica	No aplica	No aplica	$ 3.150,00	$ 3.150,00
27	Agua saborizada de 400 ml	No aplica	No aplica	No aplica	$ 4.410,00	$ 4.410,00
28	Agua saborizada de 600 ml.	No aplica	No aplica	No aplica	$ 5.040,00	$ 5.040,00
29	Café expreso de 4 onzas	No aplica	No aplica	No aplica	$ 4.200,00	$ 4.200,00
30	Café expreso de 7 onzas	No aplica	No aplica	No aplica	$ 5.880,00	$ 5.880,00
31	Café expreso de 9 onzas	No aplica	No aplica	No aplica	$ 8.400,00	$ 8.400,00
32	Capuchino tradicional de 7 onzas	No aplica	No aplica	No aplica	$ 10.500,00	$ 10.500,00

Se toma como valor estimado de la contratación el resultante del estudio de mercado, teniendo en cuenta que son valores reales adaptados a las condiciones técnicas y necesidades actuales.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

Una vez calculado el valor estimado se debe diligenciar el siguiente cuadro, el cual debe trasladarse al estudio previo:

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	02-02-02-006-003	10	DEMAG	Alojamiento, servicios de suministros de comidas y bebidas	1	$ 213.284.000,00	$ 213.284.000,00
2			MESAN			$ 400.000.000,00	$ 400.000.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							**$ 613.284.000,00**

Intendente Jefe **JOSÉ NICOLAS CUENTAS CANCHILA**
Jefe Administrativo DEMAG (E)

Subintendente **JEFFERSON JESÚS DÍZ MANTILLA**
Estructurador Estudio Previo

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Seleccionar modalidad de contratación cuyo objeto es **PRESTACION DE LOS SERVICIOS LOGISTICOS Y DE ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL DE APOYO A LOS DIVERSOS PLANES OPERATIVOS QUE SE ADELANTARAN EN LOS MUNICIPIOS ADSCRITOS AL DEPARTAMENTO DE POLICIA MAGDALENA Y METROPOLITANA DE SANTA MARTA Y UNIDADES ADSCRITAS.**

.

Aplica

Anexos

- ☐ Certificación de la necesidad
- ☐ Especificaciones técnicas mínimas
- ☐ Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- ☐ Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- ☐ Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía)
- ☐ Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía)

Aplica

Formularios adjuntos al estudio previo

- ☐ Factores de verificación y ponderación.
- ☐ Apoyo a la industria nacional
- ☐ Experiencia del proponente
- ☐ Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
- ☐ Clasificación proponente extranjero
- ☐ Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- ☐ Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- ☐ Compromiso anticorrupción (obligatorio)
- ☐ Capacidad financiera

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

Otros: 01 solicitudes de cotización para el servicio de alimentación
03 respuestas a las solicitudes de cotización para el servicio de alimentación
01 certificado plan anual de adquisición

En mí calidad de Jefe Administrativo DEMAG (e), manifestó con la suscripción de esta CERTIFICACIÓN, que teniendo en cuenta el objeto del contrato del presente proceso, en la actualidad no se cuenta con personal idóneo, infraestructura y logística necesaria para el servicio que se pretende contratar, por lo cual se hace preciso suplir la necesidad mediante la contratación de dichos servicios, de acuerdo a las necesidades que cada unidad presenta en el presente estudio previo.

Intendente Jefe **JOSÉ NICOLAS CUENTAS CANCHILA**
Jefe Administrativo DEMAG (E)

En mi calidad Jefe Grupo Logístico MESAN, manifestó con la suscripción de esta CERTIFICACIÓN, que teniendo en cuenta el objeto del contrato del presente proceso, en la actualidad no se cuenta con personal idóneo, infraestructura y logística necesaria para el servicio que se pretende contratar, por lo cual se hace preciso suplir la necesidad mediante la contratación de dichos servicios, de acuerdo a las necesidades que cada unidad presenta en el presente estudio previo.

Intendente Jefe **RAUL JACOBO OSPINO AYALA**
Jefe Grupo Logístico MESAN

La Policía Metropolitana de Santa Marta, tendrá como parámetro de evaluación técnica el diligenciamiento del presente anexo y cada uno de sus numerales por parte de los oferentes, en el cual se encuentran las especificaciones técnicas de los bienes y servicios a adquirir, además de la descripción de requisitos técnicos que los oferentes deberán cumplir.

El oferente deberá marcar con una X en el siguiente cuadro su manifestación voluntaria de aceptación de cumplimiento o no cumplimiento a las especificaciones técnicas establecidas en los siguientes cuadros:

Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de o hacerlo la propuesta se considerará no apta técnicamente.

Para lo anterior se diligencia la información en el siguiente cuadro:

"PRESTACION DE LOS SERVICIOS LOGISTICOS Y DE ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL DE APOYO A LOS DIVERSOS PLANES OPERATIVOS QUE SE ADELANTARAN EN LOS MUNICIPIOS ADSCRITOS AL DEPARTAMENTO DE POLICIA MAGDALENA Y METROPOLITANA DE SANTA MARTA Y UNIDADES ADSCRITAS". Para lo anterior se diligencia la información en el siguiente cuadro:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	
	DESAYUNO	**SI**	**NO**
1	**OPCIÓN 1:** DESAYUNO. - jugo de naranja 250ml, huevos revueltos 60gr, arepa asada, pan y salchicha		
2	**OPCIÓN 2:** chocolate, dos Sandwiches de 140gr		
3	**OPCION 3:** café con leche 230 ml, mote de guineo con queso 100gr, huevo cocido		
4	**OPCION 4:** avena 250 ml. arepa frita 120gr, chorizo 60gr. queso		
5	**OPCION 5:** Chocolate 250ml, yuca cocida 120gr. Queso 80gr. Ahogado tomate y cebolla.		
	ALMUERZO		
6	**OPCION 1:** Sopa 250ml.carne en bistec 150gr arroz 100gr, frijoles 30gr., tajadas, jugo de piña 250ml		
7	**OPCION 2:** Sopa 250ml. cerdo asado 150gr, arroz 100gr, lentejas 30gr, ensalada, jugo tomate de árbol 250 ml		
8	**OPCION 3:** Sopa 250 ml. Pollo guisado 150gr, arroz de frijol 100gr, tajadas, jugo de lulo		
9	**OPCION 4:** Sopa 250 ml. hígado en bistec 150gr. Arroz de fideos 100gr. lentejas, plátano pícaro 60gr, jugo de mango		
10	**OPCION 5:** Sopa 250cc. carne desmechada 150gr. Arroz de zanahoria 100gr. Ensalada y plátano pícaro 60gr, jugo de corozo		
	CENA		
11	**OPCION 1:** pollo frito150gr, arroz 100gr, tajadas, jugo de mora 250 ml		
12	**OPCION 2:** carne gulasch 150gr, arroz 100gr, tajadas, jugo de guayaba 250 ml		
13	**OPCION 3:** carne guisada 150gr, arroz 100gr, papas cocidas 60gr. Jugo maracuyá		
14	**OPCION 4:** Pollo al horno 150gr, arroz 100gr, tajadas, agua de panela		
15	**OPCION 5:** Carne asada 250gr, papas a las francesas 100gr, ensalada y jugo		

	REFRIGERIO		
16	**OPCION 1:** Sándwich gratinado y gaseosa de 250 ml.		
17	**OPCIÓN 2:** Picadas mixtas unipersonal compuesta por: 60 gr de chorizos, 60 gr de butifarras, 35 gr de pan, 35 gr de jamón, 35 gr de queso, 70 gr de Nuggets de pollo, 35 gr papas a la francesa, 35 gr de bollos y gaseosa de 250 ml.		
18	**OPCIÓN 3:** Tablas de queso que contenga: Jamón serrano, chorizo español, salami, kabanos, jamón de cerdo, queso mozzarella, queso gouda, queso español, aceitunas y perejil.		
19	**OPCIÓN 4:** Picadas mixtas compuesta por: deditos de queso, empanaditas, bolitas de carne, mini pastelitos de pollo y gaseosa de 250 ml.		
	BEBIDAS		
20	Agua de 250 ml		
21	Agua de 400 ml		
22	Agua de 600 ml		
23	Gaseosa de 250 ml		
24	Gaseosa de 400 ml		
25	Gaseosa de 1.5 litros		
26	Agua saborizada de 250 ml		
27	Agua saborizada de 400 ml		
28	Agua saborizada de 600 ml.		
29	Café expreso de 4 onzas		
30	Café expreso de 7 onzas		
31	Café expreso de 9 onzas		
32	Capuchino tradicional de 7 onzas		

- **CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONES DE CALIFICACIÓN**

FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN

Todas las ofertas presentadas válidamente en el proceso de contratación serán analizadas por los evaluadores designados por la Policía Nacional para tal efecto, aplicando los mismos criterios para todas ellas, procurando con ello una selección objetiva que le permita asegurar la escogencia del ofrecimiento más favorable para la Entidad y la realización de los fines que se buscan con la contratación, de conformidad con lo establecido en el Estatuto General de Contratación.

La **POLICÍA METROPOLITANA DE SANTA MARTA – DEPARTAMENTO DE POLICIA MAGDALENA** evaluará únicamente las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos mínimos habilitantes.

Las ofertas deben presentarse en los términos establecidos en el presente estudio previo como el formato para presentación de la Oferta.

La omisión de la información requerida en este anexo, **NO SERÁ SUBSANABLE POR SER FACTOR DE PONDERACIÓN**, en todo caso, la no presentación de la información requerida no restringe la participación del proponente, ni es causal de rechazo de la propuesta.

La propuesta seleccionada será aquella que obtenga los mayores puntajes al consolidar los aspectos técnicos y económicos.

Estarán habilitados para acceder a esta ponderación económica los oferentes que hayan cumplido con todos los parámetros exigidos del pliego de condiciones, de carácter técnico, jurídico y económico.

No.	REQUISITOS MÍNIMOS DE CUMPLIMIENTO	CUMPLE	NO CUMPLE
1.	Los alimentos deben venir en empaque individual BIODEGRADABLE, servilletas, guantes, el líquido contratado deberá ser suministrado en su totalidad fría y/o caliente de acuerdo al producto, la bebida Jugo será presentada en tetra pack o cajita y las gaseosas en envase plástico.		
2.	El servicio y suministro de los alimentos se realizará "EN EL LUGAR INDICADO POR LOS SUPERVISORES DEL CONTRATO PREVIA COORDINACIÓN CON EL MISMO", teniendo como referencia el Departamento de Policía Magdalena, de igual forma se respetarán los tiempos necesarios para la preparación de los alimentos.		
3.	El proveedor mediante documento firmado por representante legal certificará que cumplirá con la entrega de los servicios contratados en los diferentes municipios del Departamento del Magdalena.		
4.	Entregar los alimentos, en las cantidades, y en los horarios establecidos por el supervisor del contrato, en empaques adecuados para la conservación de los alimentos. Se compromete a remplazar los productos del servicio de alimentación que se requiera dentro de las 2 horas a su solicitud, por otros en los siguientes casos: • Por NO reunir los requisitos, características y condiciones técnicas solicitadas. • Cuando presenten imperfecciones o no se encuentren actos para el consumo.		
5.	Deberá Presentar certificado vigente en manipulación de alimentos dado los principios básicos y prácticas generales de higiene en la manipulación, preparación, elaboración, envasado, almacenamiento, transporte y distribución de alimentos para consumo humano, con el objeto de garantizar que los productos se fabriquen en condiciones sanitarias adecuadas y se disminuyan los riesgos inherentes a la producción.		
6.	Teniendo en cuenta que dentro del presente proceso se requiere la preparación de alimentos en grandes cantidades y para varias unidades simultáneamente, se hace necesario garantizar que los alimentos cuenten con las condiciones de almacenamiento preparación necesarias y requeridas para la conservación, empaque y posterior entrega para el consumo humano, por lo tanto, es necesario que el oferente cuente con un lugar en el Área Metropolitana de Santa Marta legalmente constituido bien sea propio, arriendo o comodato, con los equipos y utensilios adecuados, contando con el concepto higiénico sanitario favorable con requerimientos vigente expedido por la secretaria de salud del respectivo Municipio, de acuerdo a lo anterior el oferente deberá certificar por escrito la dirección de dicho lugar y que cuenta con los equipos y utensilios adecuados, de igual manera deberá contar con el personal para la preparación de alimentos. Con relación a la entrega de los alimentos en los municipios, una vez se suscriba el contrato, podrá realizar convenios o alianzas con personas jurídicas o naturales que se encuentren en la capacidad de prestar el servicio de alimentación.		
7.	Se aplicarán tratamiento fisicoquímico o biológico a las superficies limpias en contacto con el alimento con el fin de destruir las células vegetativas de los microorganismos que pueden ocasionar riesgos para la salud pública y reducir sustancialmente el número de otros microorganismos indeseables.		
8.	Es responsabilidad exclusiva los perjuicios a la salud que se cause al personal policial, con los alimentos suministrados, de conformidad con lo reglamentado en el inciso segundo del artículo 78 de la Constitución Política de Colombia: "(...) Serán responsables, de acuerdo con la Ley, quienes en la producción y en la comercialización de bienes y servicios, atenten contra la salud, la seguridad y el adecuado aprovisionamiento a consumidores y usuarios.		
9.	La entrega de alimentos se hará a una temperatura aceptable para el consumo humano, evitando que la temperatura cambie rápidamente debido a las condiciones medioambientales externas.		
10.	El oferente corresponderá con el costo de transporte de los alimentos y/o detalles previamente acordados con la supervisión del contrato en los lugares establecidos para la actividad. Los medios de transporte y los recipientes en los cuales se transportan los alimentos o materias primas, deben estar fabricados con materiales tales que permitan una correcta limpieza y desinfección. Se permite transportar conjuntamente en un mismo vehículo, alimentos con diferente riesgo en salud pública siempre y cuando se encuentren debidamente envasados, protegidos y se evite la contaminación cruzada. Se prohíbe transportar conjuntamente en un mismo vehículo alimentos o materias primas con sustancias peligrosas y otras sustancias que por su naturaleza representen riesgo de contaminación del alimento o la materia prima.		

<table>
<tr><td></td><td>Los vehículos destinados al transporte de alimentos y materias primas deben cumplir dentro del territorio colombiano con los requisitos sanitarios que garanticen la adecuada protección y conservación de los mismos. El responsable del S.G.S.S.T y el supervisor del contrato verificarán el cumplimiento de este ítem durante la ejecución del contrato.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>11.</td><td>El oferente cuenta con la capacidad operativa para realizar la entrega del Servicio de alimentación para los días requeridos por la Policía Metropolitana de Santa Marta y Departamento de Policía magdalena una vez surja la necesidad teniendo en cuenta que por la misionalidad institucional muchas veces nacen requerimientos hasta con cuatro (04) horas de antelación o de acuerdo a los requerimientos, previamente en la elaboración del contrato correspondiente.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>12.</td><td>Teniendo en cuenta la elaboración de alimentos y empacados en empaques biodegradables que afectan principalmente los recursos: Reducir la cantidad de desechos no recuperables conocidos como basura para reducir la contaminación, dentro de la cocina existen contenedores debidamente identificados para la separación de desechos como: plástico, cartón, vidrio, desechos de comida y basura, cada uno de los colaboradores que trabajen dentro de la cocina debe colocar los desechos según su clasificación para que así puedan ser tratados de forma adecuada.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>13.</td><td>
EXPERIENCIA DEL PERSONAL

Es importante para la Policía Metropolitana de Santa Marta y el Departamento de Policía Magdalena, conocer que el personal que estará al frente de la ejecución de cada una de las actividades del contrato a ejecutar, cuenten con capacitación suficiente que garantice la calidad de los servicios a través de prestación de servicios contratados y el cumplimiento de los requisitos de inocuidad y calidad solicitados y establecidos de acuerdo con las disposiciones de la ley vigente al respecto, y controlar factores de riesgo en todo el proceso de producción agroalimentaria durante la ejecución del contrato, generando así confianza la entidad y demostrando su capacidad operativa.
<table>
<tr><th>PROFESIONAL</th><th>CARGO</th><th>CANT</th><th>EXPERIENCIA GENERAL</th></tr>
<tr><td>ingeniero de alimentos o nutricionista</td><td>Coordinador</td><td>1</td><td>Mínimo de tres (03) años de experiencia relacionada, el cual será avalado mediante la fecha de la tarjeta profesional.</td></tr>
<tr><td>Técnico o tecnólogo en gastronomía en cocina o afines</td><td>Jefe de cocina o chef</td><td>1</td><td>Mínimo de tres (03) años de experiencia relacionada.</td></tr>
<tr><td>Bachiller</td><td>Auxiliares de cocina</td><td>2</td><td>Mínimo de tres (03) años de experiencia relacionada.</td></tr>
</table>
El personal antes requerido debe encontrarse vinculado formalmente a la empresa que presente su oferta, bien sea través de contratos por prestación de servicio, por termino indefinido y/o cualquier otra modalidad de contratación legal vigente en Colombia, lo cierto es que el oferente debe demostrar con la presentación del documento que soporte (contrato de trabajo entre el representante legal y trabajador) así como también las planillas aportes parafiscales (salud, pensión y ARL) al día como cotizantes por un tiempo igual o superior a CUATRO (04) Meses de cada uno de los funcionarios aquí requeridos, esto con el fin de garantizar que el posible oferente cuenta con la capacidad de cubrir de manera oportuna y seria los requerimientos del presente proceso contractual, así como también por la necesidad de velar el cumplimiento de las normas referentes a los aportes a seguridad social.

Si el trabajador es extranjero en Colombia debe cumplir con lo siguiente:
• La Visa de permanencia que le permita desarrollar la actividad, ocupación u oficio autorizado, o permiso especial debidamente registrado en Unidad Administrativa Migración Colombia.
• Contar con Cédula de Extranjería cuando su permanecía sea igual o superior a tres (3) meses).
• Documento por escrito donde informo a la Unidad Administrativa Migración Colombia sobre la vinculación, contratación o admisión y su desvinculación o la terminación del contrato, dentro de los quince (15) días calendario siguiente a la iniciación o terminación de labores.
• El diploma que acredite la profesión deberá estar debidamente convalidado importante tener en cuenta que en el país existen algunas profesiones reguladas las cuales requieren de una Matricula Temporal Especial que otorgan los Consejos profesionales para el ejercicio de la profesión de cada área del conocimiento.
• Así mismo se determina la independencia de cada uno de los cargos solicitados, por lo cual no se podrá presentar el nombre de una persona para varios cargos, es de resaltar que el oferente debe presentar el personal mínimo requerido.
• Convalidación de Títulos, Los interesados que presenten dentro de su equipo de trabajo personas que hayan cursado carreras profesionales o postgrados en el exterior, deberán presentar los títulos debidamente convalidados de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5547 de 2005 del Ministerio de Educación Nacional.
</td><td></td><td></td></tr>
</table>

14.	Se deberá presentar certificación en la cual se contemple la disposición final adecuada de los desechos sin atentar contra la salubridad y el medio ambiente. Declara mediante certificación escrita suscrita por el representante legal que conoce la Legislación Colombiana sobre protección a la salud humana, a los recursos naturales y al medio ambiente y se obliga a cumplirla. El establecimiento de comercio deberá contar con trampa de aceite, lo cual se verificará en visita técnica al establecimiento.		
15.	Cumple con las demás disposiciones aplicables en materia de medio ambiente.		
16.	El oferente se compromete a sostener los precios fijados durante toda la ejecución del contrato.		
17.	El contratista se obliga a diligenciar y entregar a la entidad por medio del supervisor el formato de "DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTRATISTAS O TERCEROS" Código: 1DT-FR-0016.", **una vez sea perfeccionado el contrato o firmada la minuta del contrato.**		
18.	**EXPERIENCIA PROPONENTE** La experiencia del proponente deberá ser igual o similar al objeto del presente proceso y que su valor sumado o individual de las certificaciones sea igual o superior al 70% del presupuesto oficial asignado. **Si los contratos son celebrados con entidades públicas deberá allegar certificaciones o actas de liquidación de los contratos.** **En caso de que las certificaciones sean expedidas por entidades privadas; deberán allegar copia del contrato.** Para tal efecto deberán contener entre otros los siguientes aspectos: Nombre o razón social del contratante y del contratista Objeto Contratado Valor del Contrato Fecha del Contrato		
19.	El oferente certificará que cumple con la aplicación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST con base al Decreto 1072 del 2015 y la Resolución 0312 de 2019 estándares mínimos, esta certificación deberá contar con los respectivos soportes avalados por el técnico, tecnólogo o profesional en salud ocupacional contratado por la empresa o en su defecto presentar los resultados obtenidos por la Administradora de Riesgos Laborales. El resultado de la evaluación de los estándares mínimos de su sistema de gestión en SST, deben contar con una calificación general mayor o igual al 85%. Nota: adicional de la documentación mencionada con anterioridad, se requerirá que el oferente o su representante legal allegue con su oferta diligenciado el **Formulario No. 6 SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.**		
20.	**CAPACIDAD OPERATIVA:** El oferente mediante certificación escrita firmada por el representante legal deberá garantizar que cuenta con personal, infraestructura y medios logísticos necesarios para la ejecución del contrato, así mismo, deberá contar con establecimiento de comercio en el Área Metropolitana de Santa Marta para la entrega del servicio solicitado, con el fin de contar con el tiempo de respuesta y una comunicación directa con los supervisores del contrato durante la ejecución del mismo, lo anterior se verificara con base al certificado de registro mercantil o certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio. Así mismo, el oferente podrá realizar alianzas o convenios con diferentes establecimientos, con el fin de suministrar la alimentación requerida por parte de los supervisores para la entrega al personal proyectado que prestará servicio en las diferentes actividades programadas e imprevistas en la vigencia 2026. Por otra parte, el servicio de alimentación se prestará de acuerdo a las necesidades del servicio en coordinación con el supervisor, ya sea servido a la mesa o entregar a domicilio.		
21.	Teniendo en cuenta que con el presente proceso se cubrirá la necesidad de todos los municipios pertenecientes al Magdalena, una vez se realice la suscripción e inicio del contrato, el futuro oferente podrá realizar convenios o alianzas que permitan cumplir con las condiciones de entrega, para la cual deberá aportar certificación firmada por el representante legal donde se comprometa a cumplir a cabalidad con el servicio contratados y garantizando que los mismos cumplan con las		

	características de higiene requeridas, de igual forma se deja constancia que la Policía Nacional no tendrá ningún vínculo contractual con la persona jurídica o natural con la cual se efectúe el convenio o alianza.		
22.	El oferente deberá cumplir con lo establecido en el **artículo 87 de la ley 1801 de 2016** "Requisitos para cumplir actividades económicas" Es obligatorio, para el ejercicio de cualquier actividad: comercial, industrial, de servicios, social, cultural, de recreación, de entretenimiento, de diversión; con o sin ánimo de lucro, o que siendo privadas, trasciendan a lo público; que se desarrolle o no a través de establecimientos abiertos o cerrados al público, además de los requisitos previstos en normas especiales, cumplir previamente a la iniciación de la actividad económica los siguientes requisitos: 1. Las normas referentes al uso del suelo, destinación o finalidad para la que fue construida la edificación y su ubicación. 2. Mantener vigente la matrícula mercantil de la Cámara de Comercio de la respectiva jurisdicción donde se desarrolle la actividad. 3. La comunicación de la apertura del establecimiento, al comandante de estación o subestación de Policía del lugar donde funciona el mismo, por el medio más expedito o idóneo, que para tal efecto establezca la Policía Nacional. 4. Para la comercialización de equipos terminales móviles se deberá contar con el permiso o autorización expedido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones o su delegado. Durante la ejecución de la actividad económica deberá cumplirse con los siguientes requisitos: 1. Las normas referentes a los niveles de intensidad auditiva. 2. Cumplir con los horarios establecidos para la actividad económica desarrollada. 3. Las condiciones de seguridad, sanitarias y ambientales determinadas en el régimen de Policía. 4. El objeto registrado en la matrícula mercantil y no desarrollar otra actividad diferente. 5. Para aquellos establecimientos donde se ejecuten públicamente obras musicales causantes de pago, protegidas por las disposiciones legales vigentes sobre derechos de autor, mantener y presentar el comprobante de pago al día. 6. Para ofrecer los servicios de alojamiento al público u hospitalidad, se debe contar con el registro nacional de turismo.		

Intendente Jefe **JOSÉ NICOLAS CUENTAS CANCHILA**
Jefe Administrativo DEMAG (E)

Intendente Jefe **RAUL JACOBO OSPINO AYALA**
Jefe Grupo Logístico MESAN

Subintendente **JEFFERSON JESÚS DÍAZ MANTILLA**
Estructurador de Estudio Previo

ETAPA PRECONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA DE SERIEDAD	Riesgo jurídico	La no suscripción del contrato sin justa causa	diez por ciento (10%) del monto del presupuesto oficial.	proponente seleccionado.	Desde la presentación de la oferta y por cuatro (4) meses más.	ampara la no suscripción del contrato sin justa causa por el diez por ciento (10%) del presupuesto oficial desde la presentación de la oferta y por cuatro (4) meses más.
	Riesgo jurídico	La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de oferta cuando el termino previsto en la invitación para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el termino previsto para la suscripción del contrato se prorrogue siempre y cuando esas prorrogas no excedan un término de tres meses.				
	Riesgo jurídico	La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.				
	Riesgo jurídico	el retiro de la oferta después de vencido el termino fijado para la presentación de las ofertas.				

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA ÚNICA	Riesgo jurídico	Incumplimiento del contrato.	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato	CONTRATISTA	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y sesenta (60) días calendario más.	Ampara el riesgo de incumplimiento durante el plazo de ejecución y liquidación del contrato. La estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretenda el pago parcial o total de los perjuicios que cause a la entidad, en los mismos términos de la Cláusula Penal pecuniaria.
	Riesgo operativo	Calidad del servicio	Cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato		Por un término igual a la vigencia del contrato y un año (01) más.	Ampara el riesgo de mala calidad de los bienes o servicios durante la vigencia del contrato y el tiempo que cubre la garantía técnica, buscando resarcir el detrimento causado a la entidad durante la vigencia del contrato.
	Riesgo jurídico	No pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones laborales	Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato		Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y tres (3) años más.	Ampara a la Entidad de los perjuicios que se le ocasiones como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista derivado de la contratación del personal utilizados para la ejecución del contrato.
	Riesgo financiero	Daños a terceros por responsabilidad civil extra-contractual por la ejecución de los contratos	Doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 smlmv)		Vigente por el tiempo de ejecución del contrato.	Ampara los daños producidos por el contratista con ocasión de la ejecución de contrato amparado, y serán beneficiarios tanto la entidad contratante como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad extracontractual del contratista o sus subcontratistas. la póliza deberá contener como mínimo, en adición a la cobertura básica de predios, labores y operaciones los amparos contemplados en el artículo dieciséis (16) de decreto 4828 de 241208.

5	4	3
Específico	General	específico
Externo	Externo	interno
Selección	Selección	Ejecución
Operacional	Operacional	operativo
Inhabilidad sobreviniente durante el desarrollo del contrato	Mala calidad del servicio	Incumplimiento del contrato y mala calidad del servicio
Terminación anormal del contrato.	Incumplimiento del contrato	Incumplimiento en la entrega de los alimentos
1	3	2
3	4	5
4	7	7
Bajo	Alto	alto
contratista	contratista	Al contratista
Evitar riesgo/a través de declaración juramentada de no estar incurso en certificación de inhabilidades	Seguimiento a las especificaciones técnicas y garantía técnica	Trasladar el riesgo donde se materialice al contratista, por lo cual se solicitarán pólizas de Cumplimiento y calidad del servicio
2	3	1
3	2	2
3	3	3
Bajo	Bajo	RIESGO BAJO
SI	Si	SI
SI	No	NO
Comité evaluador	Contratista, con la exigencia del supervisor del contrato.	Contratista, con la exigencia del supervisor del contrato.
Desde la etapa de presentación de ofertas y evaluación y Durante toda la ejecución de contrato	Durante toda la ejecución de contrato	Durante toda la ejecución de contrato
Al terminar el contrato	Al terminar el contrato	Al terminar el contrato
Evaluación ofertas.	Verificación de las condiciones de entrega	Permanente
Al hacer la evaluación de la propuesta	En la ejecución del contrato	Durante toda la ejecución de contrato

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

POLICÍA NACIONAL

6	Especifico	Externo	Selección	Financiero	Falsedad en los Documentos que Conforman la Oferta.	declaratoria desierto proceso de contratación	1	4	5	Medio	Entidad	evitar el riesgo/verificación estricta de los documentos que conforman la oferta, por parte del comité evaluador	1	1	2	Bajo	No	No	integrantes de los comités evaluadores (jurídico, económico y técnico)	evaluaciones de los comités	publicación de las evaluaciones	verificación de los documentos que integran la oferta.	de acuerdo a la cronología del proceso
7	Especifico	Interno	Selección	Operacional	no se presenten oferentes	Declaratoria Desierto del proceso de contratación. iniciar un nuevo proceso de	2	1	3	Menor	Entidad	evitar el riesgo/realizar un adecuado estudio de mercado	1	1	2	bajo	No	No	Estructurador Estudios Previos	Cronología del Proceso	Cierre del Proceso	Acta de Cierre	Una Vez Ocurra

Intendente Jefe **JOSÉ NICOLAS CUENTAS CANCHILA**
Jefe Administrativo DEMAG (E)

Intendente Jefe **RAUL JACOBO OSPINO AYALA**
Jefe Grupo Logístico MESAN

Subintendente **JEFFERSON JESÚS DÍAZ MANTILLA**
Estructurador de Estudios Previos

1. Cumplir con el objeto contractual.

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

5. Constituir en debida forma y aportar a través de la plataforma SECOP II, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.

6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la **Policía Metropolitana de Santa Marta** de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.

10. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.

11. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. Tener además en cuenta lo establecido en la resolución 03049 del 2014, *"Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional"*, actualizada, modificada y complementada por las Resoluciones Nos. 00090 del 2018 apéndice 1 y apéndice 2 del 2020.

12. Así mismo incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

13. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta.

14. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

Todas las ofertas presentadas válidamente en el proceso de contratación serán analizadas por los evaluadores designados por la Policía Metropolitana de Santa Marta para tal efecto, aplicando los mismos criterios para todas ellas, procurando con ello una selección objetiva que le permita asegurar la escogencia del ofrecimiento más favorable para la Entidad y la realización de los fines que se buscan con la contratación, de conformidad con lo establecido en el Estatuto General de Contratación, se determinará la oferta más favorable, los cuales se aplicarán durante la ejecución del contrato, ponderando los siguientes factores como se relaciona más adelante.

La Policía Metropolitana de Santa Marta evaluará y verificara los factores de ponderación y asignará puntaje, únicamente las Ofertas de los Proponentes que hayan sido **HABILITADOS** por el cumplimiento de la totalidad de los requisitos mínimos habilitantes, tanto del orden jurídico, técnico, económico y financiero.

Las ofertas deben presentarse en los términos establecidos en el presente estudio previo.

La omisión de la información requerida en este anexo, **NO SERÁ SUBSANABLE POR SER FACTOR DE PONDERACIÓN**, en todo caso, la no presentación de la información requerida no restringe la participación del proponente, ni es causal de rechazo de la propuesta.

La propuesta seleccionada será aquella que obtenga el mayor puntaje al consolidar los aspectos técnicos y económicos, además de los puntos obtenidos como incentivo por la acreditación de la condición EMPRENDIMIENTO O EMPRESA DE MUJER sea MIPYME o un consorcio, unión temporal o promesa futura constituido por al menos una (1) MIPYME con un mínimo del 10% de participación, y que tal condición este debidamente acreditada al momento de la presentación de la oferta.

Estarán habilitados para acceder a esta ponderación económica los oferentes que hayan cumplido con todos los parámetros exigidos en el **Anexo No. 2**, de carácter técnico, jurídico y económico.

Se determinará la oferta más favorable, ponderando los siguientes factores:

CRITERIO DE LA EVALUACIÓN	Puntaje Máximo
1- Factor Económico	Max. 50 puntos
2- Factor Técnico	Max. 40 puntos
3- Apoyo y Estímulo a la Industria Nacional	Max. 10 puntos
TOTAL	**100 puntos**
a) INCENTIVO a Emprendimiento y empresas de mujeres (ART. 3 Decreto 1860 de 2021)	0.25% del valor total de los puntos
b) Incentivo en favor de MIPYMES (ART. 3 Decreto 1860 de 2021)	0.25% del valor total de los puntos
4- Reducción del puntaje del proponente que se le haya impuesto una o más multas o clausulas penales	-2%

Para poder continuar con la evaluación económica y técnica (Puntaje), los oferentes deben cumplir con la verificación jurídica, financiera y técnica (CUMPLE/ NO CUMPLE) de conformidad con los documentos y criterios establecidos en el presente capitulo.

1. FACTOR ECONÓMICO: (50 Puntos)

La propuesta económica deberá ser presentada, en los términos y condiciones establecidos en el cuestionario de SECOP II.

Las ofertas que superen el valor total establecido en el presupuesto oficial no serán habilitadas económicamente.

Se aplicará la siguiente fórmula:

1. Menor Precio.

   a. **FÓRMULA MENOR PRECIO**

Se otorgarán cincuenta (50) puntos a la propuesta que ofrezca el menor precio. Las demás se ponderarán de manera proporcional de acuerdo a la siguiente fórmula:

P = Puntaje
OMP = Oferta menor precio
PPE = Precio propuesta a evaluar
P = (OMP / PPE) * 50

NOTA: cuando en la evaluación económica se habilite solo una oferta, se le otorgarán los cincuenta (50) puntos siempre y cuando cumpla con los requisitos de verificación técnica, jurídica y económica.

2. FACTOR TÉCNICO: (40 Puntos)

a) Al oferente que ofrezca de manera expresa dentro de su oferta, la cantidad de DESAYUNOS sin ningún costo adicional, de acuerdo a las condiciones descritas en el siguiente cuadro.

DESAYUNOS sin costo alguno para la entidad.	PUNTAJE
De 10 o más	10
Entre 6 a 9	5
Entre 2 a 5	3

Nota: por ser número par, los desayunos ofrecidos por el oferente se distribuirán en partes iguales, entiéndase por Metropolitana de Santa Marta y demás unidades adscritas al ordenador del gasto, si es un numero impar, los desayunos ofrecidos por el oferente se distribuirán la mitad más uno para el Departamento de Policía Magdalena y el restante para la Policía Metropolitana de Santa Marta.

b) Al oferente que ofrezca de manera expresa dentro de su oferta, la cantidad de almuerzos sin ningún costo adicional, de acuerdo a las condiciones descritas en el siguiente cuadro

ALMUERZO sin costo alguno para la entidad.	PUNTAJE
De 10 o más	10
Entre 6 a 9	5
Entre 2 a 5	3

Nota: por ser número par, los Almuerzos ofrecidos por el oferente se distribuirán en partes iguales, entiéndase por Metropolitana de Santa Marta y demás unidades adscritas al ordenador del gasto, si es un numero impar, los desayunos ofrecidos por el oferente se distribuirán la mitad más uno para el Departamento de Policía Magdalena y el restante para la Policía Metropolitana de Santa Marta.

c) Al oferente que ofrezca de manera expresa dentro de su oferta, la cantidad de CENA sin ningún costo adicional, de acuerdo a las condiciones descritas en el siguiente cuadro

CENA sin costo alguno para la entidad.	PUNTAJE
De 10 o más	10
Entre 6 a 9	5
Entre 2 a 5	3

Nota: por ser número par, las cenas ofrecidas por el oferente se distribuirán en partes iguales, entiéndase por Metropolitana de Santa Marta y demás unidades adscritas al ordenador del gasto, si es un numero impar, los desayunos ofrecidos por el oferente se distribuirán la mitad más uno para el Departamento de Policía Magdalena y el restante para la Policía Metropolitana de Santa Marta.

d) Al oferente que ofrezca de manera expresa dentro de su oferta, la cantidad de REFRIGERIOS sin ningún costo adicional, de acuerdo a las condiciones descritas en el siguiente cuadro

REFRIGERIO sin costo alguno para la entidad.	PUNTAJE
De 20 o más	10
Entre 10 a 19	5
Entre 2 a 9	3

Nota: por ser número par, los refrigerios ofrecidos por el oferente se distribuirán en partes iguales, entiéndase por Metropolitana de Santa Marta y demás unidades adscritas al ordenador del gasto, si es un numero impar, los desayunos ofrecidos por el oferente se distribuirán la mitad más uno para el Departamento de Policía Magdalena y el restante para la Policía Metropolitana de Santa Marta.

NOTA. Para el aspecto técnico adicional se ponderará máximo 40 puntos, por lo que la asignación de puntaje será el criterio (s) ofrecidos, de acuerdo a lo siguiente

$$CRTM = \frac{CRTO}{MCRT} \text{ (PUNTAJE DEL ITEM A EVALUAR)}$$

CRTM = Criterio a evaluar
MCRT = Cantidad del Ítem sin costo ofertado

3. APOYO Y ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL (10 Puntos)

Para la verificación, evaluación y asignación del puntaje de que trata este numeral, el proponente deberá diligenciar y suscribir el **formulario APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL** "*PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL-INCENTIVOS EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA*", teniendo en cuenta sus notas descritas el cual se entenderá presentado bajo la gravedad de juramento.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.1 del Decreto 1082 de 2015, artículo 51 del Decreto 019 de 2012, parágrafo del artículo 1 de la Ley 816 de 2003, se dará un incentivo a la contratación pública para los bienes, servicios y oferentes nacionales o aquellos considerados nacionales con la ocasión de la existencia de un trato nacional, por lo tanto, la Entidad ha determinado la siguiente asignación de puntaje para las propuestas que se presenten en el desarrollo del proceso contractual.

a) Las ofertas presentadas por proponentes nacionales y que involucren bienes y/o servicios 100% nacionales, obtendrán (10) puntos.

b) Las ofertas presentadas por proponentes nacionales y que involucren bienes y/o servicios nacionales superiores al 50% de los recursos y menor al 100% de estos, obtendrán (8) puntos.

c) Las ofertas presentadas por proponentes nacionales y que involucren bienes y/o servicios de origen nacional, inferior al 50% de los recursos, obtendrá (7) puntos.

d) Las ofertas presentadas por proponentes extranjeros y que involucren bienes y/o servicios 100% nacionales obtendrán (5) puntos.

e) Las propuestas presentadas por proponentes extranjeros y que involucren bienes y/o servicios nacionales, superiores al 50% de los recursos y menor al 100% de estos obtendrán (2) puntos.

f) Las propuestas presentadas por proponentes extranjeros y que involucren bienes y/o servicios nacionales de origen nacional inferior al 50% de los recursos, obtendrán (1) puntos.

En caso de presentarse propuestas conjuntas conformadas por proponentes nacionales y extranjeros, se aplicarán los literales A, B y C, cuando la propuesta conjunta contenga un porcentaje igual o superior al 50% de participación del proponente nacional o nacionales y los literales D, E y F, cuando la propuesta conjunta contenga un porcentaje menor al 50% de participación del proponente nacional o nacionales.

El artículo 51 del Decreto 019 de 2012 que modifica el parágrafo del artículo 1 de la Ley 816 de 2003, establece que se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos bienes y servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les concederá el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales. La acreditación demostración de tal circunstancia se hará en los términos que señale el reglamento.

Son servicios de origen nacional aquellos presentados por empresas constituidas de acuerdo con la legislación nacional, por personas naturales colombianos o por residentes en Colombia.

a) INCENTIVO a Emprendimiento y empresas de mujeres (ART. 3 Decreto 1860 de 2021)

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.15. "criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas" (adicionado por el artículo 3 del decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021) del decreto 1082 de 2015, se otorgara el incentivo de 0.25 puntos a los proponentes clasificados como EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES de acuerdo a la definición establecida en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 "definición de emprendimientos y empresas de mujeres" del decreto 1082 de 2015 y que tal condición este debidamente acreditada al momento de la presentación de la oferta.

La acreditación de la condición de EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES deberá ser conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 "Definición de Emprendimientos y Empresas de Mujeres" del decreto 1082 de 2015.

En caso de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo precedente y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

Los incentivos contractuales para las empresas y emprendimientos de mujeres no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas.

b) INCENTIVO en favor de MIPYMES (ART. 3 Decreto 1860 de 2021)

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.18 "criterios difirenciales para mipyme en el sistema de compras públicas" (Adicionado por el artículo 3 del decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021) del decreto 1082 de 2015, se otorgará el incentivo de 0.25 puntos a los proponentes clasificados como MIPYMES de acuerdo a los criterios de clasificación empresarial son los definidos en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015, Único Reglamentario del sector comercio, industria y turismo, o la norma que lo modifique, derogue o sustituya y que tal condición este debidamente acreditada al momento de la presentación de la oferta.

El oferente deberá acreditar la condición de MIPYME con la presentación del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido con fecha no mayor a 30 días calendario antes del cierre del proceso.

Para los efectos de este puntaje, los criterios de clasificación empresarial son los definidos en el artículo 2.2.1.13.2.2 del decreto 1074 de 2015, Único reglamentario del sector comercio, Industria y Turismo, o la norma que lo modifique, derogue o sustituya.

Tratandose de proponentes plurales, el puntaje adicional solo se aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la union temporal.

Lo aquí previsto en esta norma aplica sin perjuicio de lo dispuesto en los acuerdos comerciales suscritos por el estado colombiano, pero no regirá si la convocatoria es limitada a que se realicen conforme a los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del decreto 1082 de 2015.

4. REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR SANCIONES (-2% de los puntos obtenidos)

La Policía Metropolitana de Santa Marta, previa verificación por parte del Comité Jurídico evaluador de la información de los oferentes consignada en los R.UP dará aplicación a la previsión contenida en el artículo 56 de la ley 2195 de 2022, en el sentido de reducir un dos por ciento (-2%) del puntaje total asignado al proponente que se le haya impuesto una o más multas o cláusulas penales con decisión en firme, en el último año contado a partir del día de cierre del presente proceso de contratación.

En los casos en que el proponente indique que la decisión de imponer la multa o clausula penal haya sido objeto del medio de control establecido para este tipo de actos administrativos, deberá demostrarlo junto con la presentación de la oferta, adjuntando copia del auto de admisión de la demanda emanado del respectivo despacho judicial, lo cual será verificado en todo caso por el Comité Jurídico evaluador en la página de la Rama Judicial.

Esta reducción también afecta a los consorcios y uniones temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior.

Para efectos de calcular la reducción, se aplicará la siguiente formula:
P.T: Ponderación Total (puntaje Técnico+ Económico+ Estimulo a la Industria Nacional)
RPS: Reducción Puntaje por Sanciones (-2%)
P.F.P: Puntaje Final de Ponderación
RPS = PT"2 PFP = PT - RPS

Intendente Jefe **JOSÉ NICOLAS CUENTAS CANCHILA**
Jefe Administrativo DEMAG (E)

Intendente Jefe **RAÚL JACOBO OSPINO AYALA**
Jefe Grupo Logístico MESAN

Subintendente **JEFFERSON JESÚS DÍAZ MANTILLA**
Estructurador de Estudios Previos

No.	1	2
Clase	específico	específico
Fuente	externo	interno
Etapa	Ejecución	Ejecución
Tipo	operacionales	operativo
Descripción	No tener Disponibilidad de los Servicios	Preparación y venta irregular de los alimentos y que cause intoxicaciones
Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Fallas en el servicio requerido	Provoca un Producto no Conforme, Perjuicios en la salud del personal
Probabilidad	3	2
Impacto	2	5
Valoración de l riesgo	5	7
categoría	medio	alto
¿A quién se le asigna el riesgo?	Contratista y supervisor	Al contratista
Tratamiento controles a ser implementados	Realizar las entregas de los alimentos en los municipios que sean necesarios con disponibilidad continua, manteniendo contacto permanente con el enlace del contratista	Reducir la probabilidad de ocurrencia del evento. Exigir a los interesados las buenas prácticas de manufactura (BPM), según decreto 3075 de 1997 y resolución 2674 de 2013 y realizar controles permanentes por el supervisor del contrato durante la ejecución.
Impacto después del tratamiento: Probabilidad	1	1
Impacto	1	2
Valoración del riesgo	2	3
Categoría	BAJO	RIESGO BAJO
Afecta la ejecución del contrato	SI	SI
¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	ON	ON
Persona responsable por implementar el tratamiento	Contratista, con la exigencia del supervisor del contrato.	Supervisor del Contrato.
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Durante toda la ejecución de contrato	Al momento de presentar la oferta y durante la ejecución del contrato
Fecha estimada en que se complementa el tratamiento	Al terminar el contrato	Fecha final del contrato y/o hasta la notificación de la. sanción por incumplimiento, si aplica.
Monitoreo y Revisión: ¿Cómo se realiza el monitoreo?	Permanente	Acta de revista física a instalaciones, fotografías del lugar, podría efectuarse a través de visita con entes sanitarios de la ciudad. (informe de supervisión)
Monitoreo y Revisión: Periodicidad ¿Cuándo?	Durante toda la ejecución de contrato	mensual

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Multa	Riesgo jurídico	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios la póliza de garantía única	Multa cuyo valor se liquidará con base en uno cero punto dos (0.2%) del valor del contrato	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios, a póliza de garantía única
Multa	Riesgo jurídico	Incumplimiento parcial	Multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se descontará del saldo que le adeude la entidad. esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado en el que se expresara las causas que dieron lugar a ella	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista
Clausula penal pecuniaria	Riesgo jurídico	Incumplimiento total declaratoria de caducidad	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Contratista	El veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y total de los perjuicios que se causen a la entidad

Intendente Jefe **JOSE NICOLAS CUENTAS CANCHILA**
Jefe Administrativo DEMAG (E)

Intendente Jefe **RAUL JACOBO OSPINO AYALA**
Jefe Grupo Logístico MESAN

Subintendente **JEFFERSON JESÚS DÍAZ MANTILLA**
Estructurador de Estudios Previos

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA METROPOLITANA DE SANTA MARTA
Ciudad.

Referencia: Apoyo a la industria nacional del proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía, Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: **PRESTACION DE LOS SERVICIOS LOGISTICOS Y DE ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL DE APOYO A LOS DIVERSOS PLANES OPERATIVOS QUE SE ADELANTARAN EN LOS MUNICIPIOS ADSCRITOS AL DEPARTAMENTO DE POLICIA MAGDALENA Y METROPOLITANA DE SANTA MARTA Y UNIDADES ADSCRITAS.**

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal y/o comprometiendo a las personas naturales y/o personas jurídicas que represento o apodero que:

1. OFRECIMIENTO DE BIENES Y/O SERVICIOS NACIONALES (PRODUCCIÓN NACIONAL, ACUERDO O TRATADO INTERNACIONAL O PRINCIPIO DE RECIPROCIDAD)

Este punto lo deben diligenciar los oferentes cuyos bienes y/o servicios sean prestados y suministrados así:

		Marcar (X) según corresponda
Por Producción Nacional	Cuando es prestado y/o suministrado por un oferente colombiano o residente en Colombia	SI ☐
Por Acuerdo o Tratado Internacional o Principio de Reciprocidad	Para los bienes y/o servicios correspondientes a empresas nacionales de países que hacen parte de Acuerdos o Tratados Internacionales celebrados con Colombia para compras estatales aplicables a este proceso de contratación	SI ☐ Deberá allegar diligenciado el formulario indicación de trato nacional
	Para los bienes y/o servicios correspondientes a empresas nacionales de países que aplican el Principio de Reciprocidad	SI ☐ Deberá allegar diligenciado el formulario indicación de trato nacional

Porcentaje de los bienes y/o servicios de acuerdo con el desarrollo del proceso contractual.	**Certifico Marcar con (x) donde corresponda**	**Puntaje determinado según pliego de condiciones**
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%.
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%.
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%.

Nota 1: los oferentes que certifiquen el cumplimiento de cualquiera de las situaciones y condiciones exigidas en el Numeral 1 del presente obtendrán la asignación puntos de acuerdo a lo descrito en el numeral 3 del formulario **FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN.**

Nota 2: los oferentes que hayan diligenciado el Numeral 1 del presente formulario, en cualquiera de sus apartes, no deberán diligenciar lo exigido en el Numeral 2 de este formulario

Nota 3: para la verificación y asignación del puntaje de que trata el Numeral 1 de este formulario, el mismo se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento con su suscripción y presentación junto con la propuesta.

2. OFRECIMIENTOS DE BIENES Y/O SERVICIOS EXTRANJEROS CON COMPONENTE NACIONAL

Este punto lo deben diligenciar los oferentes cuyos bienes y/o servicios sean ejecutados así:

		Marcar (X) según corresponda
Por Componente Nacional	Cuando la incorporación de bienes y/o servicios es realizada mediante la vinculación de personas naturales o jurídicas que presten servicios profesionales, técnicos u operativos	SI ☐
En el Exterior	Cuando la incorporación de bienes y/o servicios es realizada mediante la vinculación de personas naturales o jurídicas que presten servicios profesionales, técnicos u operativos extranjeras	SI ☐

Porcentaje de los bienes y/o servicios de acuerdo con el desarrollo del proceso contractual.	Certifico Marcar con (x) donde corresponda	Puntaje determinado según pliego de condiciones
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%.
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%.
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%.

Nota 1: los oferentes que demuestren el cumplimiento de cualquiera de las situaciones y condiciones exigidas en el Numeral 2 del presente obtendrán la asignación puntaje de acuerdo a lo descrito en el numeral 3 del formulario **FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN**

Nota 2: la incorporación de componente colombiano puede ofrecer servicios profesionales, técnicos y operativos, para esto último deberá allegar el comprobante de afiliación al Sistema General de Seguridad Social o copia de Contratos de Trabajo o Comprobante de los Pagos de Nómina. En todo caso, el componente nacional debe corresponder al porcentaje mínimo aquí exigido.

Nota 3: para la verificación y asignación del puntaje de que trata el Numeral 2 de este formulario, el mismo se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento con su suscripción y presentación junto con la propuesta.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: experiencia del proponente del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

RELACIÓN DE CONTRATOS CON LOS QUE CUMPLE EXPERIENCIA REGISTRADA EN EL RUP- EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

CONSECUTIVO	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO DD/MM/AA	FECHA DE TERMINACIÓN DD/MM/AA	MODALIDAD *			% PART	VALOR CONTRATO EXPRESADO EN SALARIOS MÍNIMOS (SMMLV)	FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA LA CERTIFICACIÓN PRESENTADA EN LA OFERTA	FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA REGISTRADA LA EXPERIENCIA EN EL RUP.
				I	UT	C				
1	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
2	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
3	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
4	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
5	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
TOTAL								00		

*** I: INDIVIDUAL, UT: UNIÓN TEMPORAL, C: CONSORCIO**

Nota: el diligenciamineto del presente formulario se hará conforme a las condiciones establacidas en el pliego de condiciones definitivo publicado por la entidad

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia, del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

Contratos relacionados con la actividad de estudios en Moneda del País de Origen (A)	**Contratos relacionados con la actividad estudios y diseños convertidos a Moneda Legal Colombiana (B)**	**Participación porcentual del proponente en el contratista plural (C)**	**Valor en Pesos Colombianos de los contratos ejecutados (valor del contrato ponderado por la participación) (D) (B * C) = D**
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Total		Contrato	contrato

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

_____
Firma del Contador público y/o Revisor fiscal
Nombre: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Cargo: Diligenciar cargo
Número de la Tarjeta Profesional: Diligenciar el número de la tarjeta profesional

NOTA: los representantes de los integrantes del Oferente plural deben suscribir cada uno el presente documento

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO CLASIFICACIÓN PROPONENTE EXTRANJERO.	

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Clasificación del proponente extranjero de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El suscrito declaro bajo gravedad de juramento acorde a la actividad comercial desarrollada, o al objeto social de la empresa que represento, que me encuentro facultado para ejercer las actividades comerciales propias a cada actividad, especialidad y grupo descrito en el pliego de condiciones "Clasificación en el Registro Único de Proponentes", así

SEGMENTO	FAMILIAS	CLASES
Segmento	Familia	Clases

Autorizo a la Unidad Ejecutora de la Policía Nacional para verificar la información suministrada.

Atentamente,

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente). domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Elegir la modalidad de contratación, para la celebración de un contrato estatal para. Transcribir el objeto del proceso.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Elegir la modalidad de contratación. Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal . domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

> *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.

- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal .: domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.
SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;
TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,1 son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

[1] Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47.

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO PERSONAL, EXPERIENCIA Y TIEMPOS DE DEDICACIÓN MÍNIMOS	

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Cuadro de capacidad financiera del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

La solicitud de las vigencias a tener en cuenta, se realizará de acuerdo a las normas vigentes, debiéndose realizar los ajustes acordes a la misma, por el estructurador del estudio previo, cuando se generen cambios

PROPONENTE	ACTIVO CORRIENTE	ACTIVO TOTAL	PASIVO CORRIENTE	PASIVO TOTAL
	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00
	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00
	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00

PROPONENTE	UTILIDAD OPERACIONAL	GASTOS DE INTERESES	PATRIMONIO
	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00
	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00
	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00

Para el diligenciamiento del siguiente cuadro, en el caso de proponentes extranjeros, deberán realizar la conversión de la moneda según corresponda al país, a dólares y posteriormente a pesos colombianos.

Proponente	Liquidez	Nivel de endeudamiento	Capital de trabajo	Razón de cobertura de intereses	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo
Nombre del proponente	Activo corriente sobre pasivo corriente	Pasivo total sobre activo total	Activo corriente menos pasivo corriente	Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses	Utilidad operacional dividida por el patrimonio	Utilidad operacional dividida por el activo total
RESULTADO	%	%	%	%	%	%

Declaramos bajo la gravedad de juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, corresponde única y exclusivamente a la entidad que representamos.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

_____

Firma del Contador público y/o Revisor fiscal
Nombre: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Cargo: Diligenciar cargo
Número de la Tarjeta Profesional: Diligenciar el número de la tarjeta profesional
Ciudad, seleccionar la fecha.

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO PERSONAL, EXPERIENCIA Y TIEMPOS DE DEDICACIÓN MÍNIMOS	

Señores.
DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Experiencia del Diligenciar el cargo a desempeñar para el proceso número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

Cargo para desempeñar: Diligenciar el cargo a desempeñar

Nombre del profesional: Diligenciar el nombre completo del profesional

Nombre del proponente: Diligenciar el nombre completo del proponente

CERT. N°	ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATO N°	VALOR EJECUTADO	VALOR EN SMMLV	PERIODO LABORAL			% PARTIC.	TIEMPO	FUNCIONES REALIZADAS
					Inicio	Término	Duración			
1										
2										
3										
4										
5										
TOTAL										

Nota: La Policía Nacional se reserva el derecho de verificar la validez de la información relacionada

_____
Nombre del profesional: Diligenciar el nombre completo del profesional
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del profesional

_____
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Nota: este formato se debe diligenciar por cada uno de los cargos solicitados en el proceso de contratación, adicional adjuntar las certificaciones de experiencia relacionadas en este.

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Certificado de capacidad técnica del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

Oferente:

Nombre del socio y/o profesional	Profesión	N° de matrícula profesional	Número y año del Contrato laboral o de prestación de servicios profesionales	Vigencia del Contrato
Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar
Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar
Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar
Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar
Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar
Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

_____
Firma del Contador público y/o Revisor fiscal
Nombre: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Cargo: Diligenciar cargo
Número de la Tarjeta Profesional: Diligenciar el número de la tarjeta profesional

Nota: Los representantes de los integrantes del Oferente plural deben suscribir cada uno el presente documento

Página: 1 de 1	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	POLICIA NACIONAL
Código: 1DE-FR-0033		
Fecha: 29/02/204	CERTIFICACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
Versión: 4		

FECHA: martes, 27 de enero de 2026

CERTIFICADO No.: 012

UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE APECTACIÓN DEL GASTO	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUSETAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACIÓN R16		FONDOS ESPECIALES R16		OTRO RECURSO_____	
								CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
MESAN	ARLOG MESAN	M11	90101801	02 02 02 006 003	ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	MESAN SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	SERVICIO	1	400.000.000,00				
MESAN	ARLOG MESAN	M11D	90101801	02 02 02 006 003	ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	DEMAG ALIMENTACIÓN PARA PERSONAL DE APOYO	SERVICIO	1	213.284.000,00				
GS-2026-006840-DEMAG							TOTAL		613.284.000,00		-		-

No. SISCO

VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN: 613,284,000,00

Intendente LEONARDO FABIO DURAN VARELA
Gestor de Planeacion MESAN

Mayor EDWARD DAVID NIÑO MIRELES
Jefe Planeación MESAN (E)

RECIBE:

Grado, Nombres y Apellidos _____

Cargo _____

Unidad _____

INFORMACIÓN PÚBLICA

CINDY RAQUEL NAVARRO KM 14 VIA A CIENAGA
C.C. 1.082.889.658
TELEFONO 3106369004

Santa Marta, 29 de enero de 2026

Señores

POLICIA DEPARTAMENTAL DEL MAGDALENA (DEMAG)
JEFE ADMINISTRATIVO DEMAG

REF: COTIZACIÓN SOLICITADA DEMAG

Presentamos ante ustedes cotización solicitada para el "**PRESTACION DE LOS SERVICIOS LOGISTICOS Y DE ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL DE APOYO A LOS DIVERSOS PLANES OPERATIVOS QUE SE ADELANTARAN EN LOS MUNICIPIOS ADSCRITOS AL DEPARTAMENTO DE POLICIA MAGDALENA Y METROPOLITANA DE SANTA MARTA Y UNIDADES ADSCRITAS.**"

<table>
<tr><td>ADVERTENCIA</td><td>La cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y por tanto no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.</td></tr>
<tr><td>OBJETO</td><td>PRESTACION DE LOS SERVICIOS LOGISTICOS Y DE ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL DE APOYO A LOS DIVERSOS PLANES OPERATIVOS QUE SE ADELANTARAN EN LOS MUNICIPIOS ADSCRITOS AL DEPARTAMENTO DE POLICIA MAGDALENA Y METROPOLITANA DE SANTA MARTA Y UNIDADES ADSCRITAS.</td></tr>
<tr><td>VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN</td><td>La cotización tendrá una vigencia de (90) noventa días calendario.</td></tr>
<tr><td>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:</td><td>
<table>
<tr><th>No.</th><th>REQUISITOS MÍNIMOS DE CUMPLIMIENTO</th><th>CUMPLE</th><th>NO CUMPLE</th></tr>
<tr><td>1.</td><td>Los alimentos deben venir en empaque individual BIODEGRADABLE, servilletas, guantes, el líquido contratado deberá ser suministrado en su totalidad fría y/o caliente de acuerdo al producto, la bebida Jugo será presentada en tetra pack o cajita y las gaseosas en envase plástico.</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>2.</td><td>El servicio y suministro de los alimentos se realizará "EN EL LUGAR INDICADO POR LOS SUPERVISORES DEL CONTRATO PREVIA COORDINACIÓN CON EL MISMO" teniendo como referencia el Departamento de Policía Magdalena, de igual forma se respetarán los tiempos necesarios para la preparación de los alimentos.</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>3.</td><td>El proveedor mediante documento firmado por representante legal certificará que cumplirá con la entrega de los servicios contratados en los diferentes municipios del Departamento del Magdalena.</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>4.</td><td>Entregar los alimentos, en las cantidades, y en los horarios establecidos por el supervisor del contrato, en empaques adecuados para la conservación de los alimentos.

Se compromete a remplazar los productos del servicio de alimentación que se requiera dentro de las 2 horas a su solicitud, por otros en los siguientes casos:

• Por NO reunir los requisitos, características y condiciones técnicas solicitadas.
• Cuando presenten imperfecciones o no se encuentren actos para el consumo.</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>5.</td><td>Deberá Presentar certificado vigente en manipulación de alimentos dado los principios básicos y prácticas generales de higiene en la manipulación, preparación, elaboración, envasado, almacenamiento, transporte y</td><td>X</td><td></td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

CINDY RAQUEL NAVARRO KM 14 VIA A CIENAGA
C.C. 1.082.889.658
TELEFONO 3106369004

		distribución de alimentos para consumo humano, con el objeto de garantizar que los productos se fabriquen en condiciones sanitarias adecuadas y se disminuyan los riesgos inherentes a la producción.		
	6.	Teniendo en cuenta que dentro del presente proceso se requiere la preparación de alimentos en grandes cantidades y para varias unidades simultáneamente, se hace necesario garantizar que los alimentos cuenten con las condiciones de almacenamiento preparación necesarias y requeridas para la conservación, empaque y posterior entrega para el consumo humano, por lo tanto, es necesario que el oferente cuente con un lugar en el Área Metropolitana de Santa Marta legalmente constituido bien sea propio, arriendo o comodato, con los equipos y utensilios adecuados, contando con el concepto higiénico sanitario favorable con requerimientos vigente expedido por la secretaria de salud del respectivo Municipio, de acuerdo a lo anterior el oferente deberá certificar por escrito la dirección de dicho lugar y que cuenta con los equipos y utensilios adecuados, de igual manera deberá contar con el personal para la preparación de alimentos. Con relación a la entrega de los alimentos en los municipios, una vez se suscriba el contrato, podrá realizar convenios o alianzas con personas jurídicas o naturales que se encuentren en la capacidad de prestar el servicio de alimentación.	X	
	7.	Se aplicarán tratamiento fisicoquímico o biológico a las superficies limpias en contacto con el alimento con el fin de destruir las células vegetativas de los microorganismos que pueden ocasionar riesgos para la salud pública y reducir sustancialmente el número de otros microorganismos indeseables.	X	
	8.	Es responsabilidad exclusiva los perjuicios a la salud que se cause al personal policial, con los alimentos suministrados, de conformidad con lo reglamentado en el inciso segundo del artículo 78 de la Constitución Política de Colombia: "(...) Serán responsables, de acuerdo con la Ley, quienes en la producción y en la comercialización de bienes y servicios, atenten contra la salud, la seguridad y el adecuado aprovisionamiento a consumidores y usuarios.	X	
	9.	La entrega de alimentos se hará a una temperatura aceptable para el consumo humano, evitando que la temperatura cambie rápidamente debido a las condiciones medioambientales externas.	X	
	10.	El oferente corresponderá con el costo de transporte de los alimentos y/o detalles previamente acordados con la supervisión del contrato en los lugares establecidos para la actividad. Los medios de transporte y los recipientes en los cuales se transportan los alimentos o materias primas, deben estar fabricados con materiales tales que permitan una correcta limpieza y desinfección. Se permite transportar conjuntamente en un mismo vehículo, alimentos con diferente riesgo en salud pública siempre y cuando se encuentren debidamente envasados, protegidos y se evite la contaminación cruzada. Se prohíbe transportar conjuntamente en un mismo vehículo alimentos o materias primas con sustancias peligrosas y otras sustancias que por su naturaleza	X	

CINDY RAQUEL NAVARRO KM 14 VIA A CIENAGA
C.C. 1.082.889.658
TELEFONO 3106369004

<table>
<tr><td></td><td></td><td>representen riesgo de contaminación del alimento o la materia prima.
Los vehículos destinados al transporte de alimentos y materias primas deben cumplir dentro del territorio colombiano con los requisitos sanitarios que garanticen la adecuada protección y conservación de los mismos. El responsable del S.G.S.S.T y el supervisor del contrato verificarán el cumplimiento de este ítem durante la ejecución del contrato.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td></td><td>11.</td><td>El oferente cuenta con la capacidad operativa para realizar la entrega del Servicio de alimentación para los días requeridos por la Policía Metropolitana de Santa Marta y Departamento de Policía magdalena una vez surja la necesidad teniendo en cuenta que por la misionalidad institucional muchas veces nacen requerimientos hasta con cuatro (04) horas de antelación o de acuerdo a los requerimientos, previamente en la elaboración del contrato correspondiente.</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td></td><td>12.</td><td>Teniendo en cuenta la elaboración de alimentos y empacados en empaques biodegradables que afectan principalmente los recursos: Reducir la cantidad de desechos no recuperables conocidos como basura para reducir la contaminación, dentro de la cocina existen contenedores debidamente identificados para la separación de desechos como: plástico, cartón, vidrio, desechos de comida y basura, cada uno de los colaboradores que trabajen dentro de la cocina debe colocar los desechos según su clasificación para que así puedan ser tratados de forma adecuada.</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td></td><td>13.</td><td>EXPERIENCIA DEL PERSONAL

Es importante para la Policía Metropolitana de Santa Marta y el Departamento de Policía Magdalena, conocer que el personal que estará al frente de la ejecución de cada una de las actividades del contrato a ejecutar, cuenten con capacitación suficiente que garantice la calidad de los servicios a través de prestación de servicios contratados y el cumplimiento de los requisitos de inocuidad y calidad solicitados y establecidos de acuerdo con las disposiciones de la ley vigente al respecto, y controlar factores de riesgo en todo el proceso de producción agroalimentaria durante la ejecución del contrato, generando así confianza la entidad y demostrando su capacidad operativa.
<table>
<tr><th>PROFESIONAL</th><th>CARGO</th><th>CANT</th><th>EXPERIENCIA GENERAL</th></tr>
<tr><td>ingeniero de alimentos o nutricionista</td><td>Coordinador</td><td>1</td><td>Mínimo de cinco (05) año de experiencia relacionada, el cual será avalado mediante la fecha de la tarjeta profesional.</td></tr>
<tr><td>Técnico o tecnólogo en gastronomía en cocina o afines</td><td>Jefe de cocina o chef</td><td>1</td><td>Mínimo de cinco (05) año de experiencia relacionada.</td></tr>
<tr><td>Bachiller</td><td>Auxiliares de cocina</td><td>2</td><td>Mínimo de cinco (05) año de experiencia relacionada.</td></tr>
</table></td><td>X</td><td></td></tr>
</table>

CINDY RAQUEL NAVARRO KM 14 VIA A CIENAGA
C.C. 1.082.889.658
TELEFONO 3106369004

			El personal antes requerido debe encontrarse vinculado formalmente a la empresa que presente su oferta, bien sea través de contratos por prestación de servicio, por termino indefinido y/o cualquier otra modalidad de contratación legal vigente en Colombia, lo cierto es que el oferente debe demostrar con la presentación del documento que soporte la vinculación laboral, así como también deberá anexar al **Certificado de Aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Aportes Parafiscales;** las Planillas Pagadas de sus últimos ***Cuatro (4) Meses***, en donde la institución verificara el personal técnico exigido(*En marco del ámbito discrecional que tiene la administración pública de consultar o verificar la información aportada; en cumplimiento de los principios de legalidad y competencia, para una selección objetiva*), según su estado de vinculación laboral con el oferente, su condición de afiliación según corresponda, ya sea en las Planillas Pagadas o en el ADRES; donde deberán aparecer afiliados al Régimen Contributivo como Cotizantes(Dependientes o Independientes; según su vinculación laboral). Esto con el fin de garantizar que el posible oferente cuenta con la capacidad instalada para cumplir con las exigencias técnicas y la prestación de un servicio de calidad, eficiente y eficaz, como lo exige el presente proceso de selección, así como también por la necesidad de velar por el cumplimiento de las normas referentes a los aportes al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales. Si el trabajador es extranjero en Colombia debe cumplir con lo siguiente: • La Visa de permanencia que le permita desarrollar la actividad, ocupación u oficio autorizado, o permiso especial debidamente registrado en Unidad Administrativa Migración Colombia. • Contar con Cédula de Extranjería cuando su permanecía sea igual o superior a tres (3) meses). • Documento por escrito donde informo a la Unidad Administrativa Migración Colombia sobre la vinculación, contratación o admisión y su desvinculación o la terminación del contrato, dentro de los quince (15) días calendario siguiente a la iniciación o terminación de labores. • El diploma que acredite la profesión deberá estar debidamente convalidado importante tener en cuenta que en el país existen algunas profesiones reguladas las cuales requieren de una Matricula Temporal Especial que otorgan los Consejos profesionales para el ejercicio de la profesión de cada área del conocimiento. • Así mismo se determina la independencia de cada uno de los cargos solicitados, por lo cual no se podrá presentar el nombre de una persona para varios cargos, es de resaltar que el oferente debe presentar el personal mínimo requerido. • Convalidación de Títulos, Los interesados que presenten dentro de su equipo de trabajo personas que hayan cursado carreras profesionales o postgrados en el exterior, deberán presentar los títulos debidamente convalidados de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5547 de 2005 del Ministerio de Educación Nacional.		
	14.	Se deberá presentar certificación en la cual se contemple la disposición final adecuada de los desechos sin atentar contra la salubridad y el medio ambiente. Declara	X		

CINDY RAQUEL NAVARRO KM 14 VIA A CIENAGA
C.C. 1.082.889.658
TELEFONO 3106369004

		mediante certificación escrita suscrita por el representante legal que conoce la Legislación Colombiana sobre protección a la salud humana, a los recursos naturales y al medio ambiente y se obliga a cumplirla. El establecimiento de comercio deberá contar con trampa de aceite, lo cual se verificará en visita técnica al establecimiento.		
	15.	Cumple con las demás disposiciones aplicables en materia de medio ambiente.	X	
	16.	El oferente se compromete a sostener los precios fijados durante toda la ejecución del contrato.	X	
	17.	El contratista se obliga a diligenciar y entregar a la entidad por medio del supervisor el formato de "DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTRATISTAS O TERCEROS" Código: 1DT-FR-0016.", **una vez sea perfeccionado el contrato o firmada la minuta del contrato.**	X	
	18.	**EXPERIENCIA PROPONENTE** La experiencia del proponente deberá ser igual o similar al objeto del presente proceso y que su valor sumado o individual de las certificaciones sea igual o superior al 70% del presupuesto oficial asignado. **Si los contratos son celebrados con entidades públicas deberá allegar certificaciones o actas de liquidación de los contratos** **En caso de que las certificaciones sean expedidas por entidades privadas; deberán allegar copia del contrato** Para tal efecto deberán contener entre otros los siguientes aspectos: Nombre o razón social del contratante y del contratista Objeto Contratado Valor del Contrato Fecha del Contrato	X	
	19.	El oferente certificará que cumple con la aplicación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST con base al Decreto 1072 del 2015 y la Resolución 0312 de 2019 estándares mínimos, esta certificación deberá contar con los respectivos soportes avalados por el técnico, tecnólogo o profesional en salud ocupacional contratado por la empresa o en su defecto presentar los resultados obtenidos por la Administradora de Riesgos Laborales. El resultado de la evaluación de los estándares mínimos de su sistema de gestión en SST, deben contar con una calificación general mayor o igual al 85%. Nota: adicional de la documentación mencionada con anterioridad, se requerirá que el oferente o su representante legal allegue con su oferta diligenciado el **Formulario No. 6 SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.**	X	
	20.	**CAPACIDAD OPERATIVA:** El oferente mediante certificación escrita firmada por el representante legal deberá garantizar que cuenta con personal, infraestructura y medios logísticos necesarios para la ejecución del contrato, así mismo, deberá contar con establecimiento de comercio en el Área Metropolitana de Santa Marta para la entrega del servicio solicitado, con el fin de contar con el tiempo de respuesta y una	X	

CINDY RAQUEL NAVARRO KM 14 VIA A CIENAGA
C.C. 1.082.889.658
TELEFONO 3106369004

			comunicación directa con los supervisores del contrato durante la ejecución del mismo, lo anterior se verificara con base al certificado de registro mercantil o certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio. Así mismo, el oferente podrá realizar alianzas o convenios con diferentes establecimientos, con el fin de suministrar la alimentación requerida por parte de los supervisores para la entrega al personal proyectado que prestará servicio en las diferentes actividades programadas e imprevistas en la vigencia 2025. Por otra parte, el servicio de alimentación se prestará de acuerdo a las necesidades del servicio en coordinación con el supervisor, ya sea servido a la mesa o entregar a domicilio.		
		21.	Teniendo en cuenta que con el presente proceso se cubrirá la necesidad de todos los municipios pertenecientes al Magdalena, una vez se realice la suscripción e inicio del contrato, el futuro oferente podrá realizar convenios o alianzas que permitan cumplir con las condiciones de entrega, para la cual deberá aportar certificación firmada por el representante legal donde se comprometa a cumplir a cabalidad con el servicio contratados y garantizando que los mismos cumplan con las características de higiene requeridas, de igual forma se deja constancia que la Policía Nacional no tendrá ningún vínculo contractual con la persona jurídica o natural con la cual se efectúe el convenio o alianza.	X	
		22.	El oferente deberá cumplir con lo establecido en el **artículo 87 de la ley 1801 de 2016** "Requisitos para cumplir actividades económicas" Es obligatorio, para el ejercicio de cualquier actividad: comercial, industrial, de servicios, social, cultural, de recreación, de entretenimiento, de diversión; con o sin ánimo de lucro, o que siendo privadas, trasciendan a lo público; que se desarrolle o no a través de establecimientos abiertos o cerrados al público, además de los requisitos previstos en normas especiales, cumplir previamente a la iniciación de la actividad económica los siguientes requisitos: 1. Las normas referentes al uso del suelo, destinación o finalidad para la que fue construida la edificación y su ubicación. 2. Mantener vigente la matrícula mercantil de la Cámara de Comercio de la respectiva jurisdicción donde se desarrolle la actividad. 3. La comunicación de la apertura del establecimiento, al comandante de estación o subestación de Policía del lugar donde funciona el mismo, por el medio más expedito o idóneo, que para tal efecto establezca la Policía Nacional. 4. Para la comercialización de equipos terminales móviles se deberá contar con el permiso o autorización expedido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones o su delegado. Durante la ejecución de la actividad económica deberá cumplirse con los siguientes requisitos: 1. Las normas referentes a los niveles de intensidad auditiva. 2. Cumplir con los horarios establecidos para la actividad económica desarrollada. 3. Las condiciones de seguridad, sanitarias y ambientales determinadas en el régimen de Policía.	X	

CINDY RAQUEL NAVARRO KM 14 VIA A CIENAGA
C.C. 1.082.889.658
TELEFONO 3106369004

		4. El objeto registrado en la matrícula mercantil y no desarrollar otra actividad diferente. 5. Para aquellos establecimientos donde se ejecuten públicamente obras musicales causantes de pago, protegidas por las disposiciones legales vigentes sobre derechos de autor, mantener y presentar el comprobante de pago al día. 6. Para ofrecer los servicios de alojamiento al público u hospitalidad, se debe contar con el registro nacional de turismo.		

ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	
	DESAYUNO	**SI**	**NO**
1	**OPCION 1:** DESAYUNO. - jugo de naranja 250ml, huevos revueltos 60gr, arepa asada, pan y salchicha	X	
2	**OPCION 2:** chocolate, dos Sandwiches de 140gr	X	
3	**OPCION 3:** café con leche 230 ml, mote de guineo con queso 100gr, huevo cocido	X	
4	**OPCION 4:** avena 250 ml. arepa frita 120gr, chorizo 60gr. queso	X	
5	**OPCION 5:** Chocolate 250ml, yuca cocida 120gr. Queso 80gr. Ahogado tomate y cebolla.	X	
	ALMUERZO		
6	**OPCION 1:** Sopa 250ml.carne en bistec 150gr arroz 100gr, frijoles 30gr., tajadas, jugo de piña 250ml	X	
7	**OPCION 2:** Sopa 250ml. cerdo asado 150gr, arroz 100gr, lentejas 30gr, ensalada, jugo tomate de árbol 250 ml	X	
8	**OPCION 3:** Sopa 250 ml. Pollo guisado 150gr, arroz de frijol 100gr, tajadas, jugo de lulo	X	
9	**OPCION 4:** Sopa 250 ml. hígado en bistec 150gr. Arroz de fideos 100gr. lentejas, plátano pícaro 60gr, jugo de mango	X	
10	**OPCION 5:** Sopa 250cc. carne desmechada 150gr. Arroz de zanahoria 100gr. Ensalada y plátano pícaro 60gr, jugo de corozo	X	
	CENA		
11	**OPCION 1:** pollo frito150gr, arroz 100gr, tajadas, jugo de mora 250 ml	X	
12	**OPCION 2:** carne gulasch 150gr, arroz 100gr, tajadas, jugo de guayaba 250 ml	X	
13	**OPCION 3:** carne guisada 150gr, arroz 100gr, papas cocidas 60gr. Jugo maracuyá	X	
14	**OPCION 4:** Pollo al horno 150gr, arroz 100gr, tajadas, agua de panela	X	
15	**OPCION 5:** Carne asada 250gr, papas a las francesas 100gr, ensalada y jugo	X	
	MERIENDAS		
16	**OPCION 1:** Sándwich gratinado y gaseosa de 250 ml.	X	
17	**OPCIÓN 2:** Picadas mixtas unipersonal compuesta por: 60 gr de chorizos, 60 gr de butifarras, 35 gr de pan, 35 gr de jamón, 35 gr de	X	

CINDY RAQUEL NAVARRO KM 14 VIA A CIENAGA
C.C. 1.082.889.658
TELEFONO 3106369004

			queso, 70 gr de Nuggets de pollo, 35 gr papas a la francesa, 35 gr de bollos y gaseosa de 250 ml..		
		18	**OPCIÓN 3:** Tablas de queso que contenga: Jamón serrano, chorizo español, salami, kabanos, jamón de cerdo, queso mozzarella, queso gouda, queso español, aceitunas y perejil.	X	
		19	**OPCIÓN 4:** Picadas mixtas compuesta por: deditos de queso, empanaditas, bolitas de carne, mini pastelitos de pollo y gaseosa de 250 ml.	X	
			BEBIDAS		
		20	Agua de 250 ml.	X	
		21	Agua de 400 ml	X	
		22	Agua de 600 ml.	X	
		23	Gaseosa de 250 ml	X	
		24	Gaseosa de 400 ml	X	
		25	Gaseosa de 1.5 litros	X	
		26	Agua saborizada de 250 ml	X	
		27	Agua saborizada de 400 ml	X	
		28	Agua saborizada de 600 ml.	X	
		29	Café expreso de 4 onzas	X	
		30	Café expreso de 7 onzas	X	
		31	Café expreso de 9 onzas	X	
		32	Capuchino tradicional de 7 onzas	X	

CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	PLAZO	El plazo para ejecución del presente contrato será hasta el 30 de septiembre del presente vigencia, contados a partir de la aprobación de la garantía única
	FORMA DE PAGO	La Policía Nacional- Policía Metropolitana de Santa Marta pagará el valor facturado una vez presentada la cuenta de cobro o factura electrónica de forma mensual en moneda legal colombiana en la ciudad de Santa Marta; los cuales serán cancelados de conformidad a la aprobación de PAC correspondiente que efectué el Ministerio de Hacienda y crédito público dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes al cumplimiento de los siguientes requisitos: Documentos Requeridos para el Pago: • Generar y presentar factura electrónica mediante el operador tecnológico autorizado. Previa habilitación ante la DIAN obteniendo el contenedor electrónico – Documento ZIP (PDF, XML) (el documento deberá tener unos datos estándar para facturación, en archivo PDF puede ir representación gráfica según lo establezca el proveedor o contratista sin modificar el contenido. Dando cumplimiento a la directiva presidencial 09 del 17/09/2020 lineamientos para el pago a los proveedores del estado, Resolución DIAN Número 00165 del 01/11/2023 por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación", y la circular externa 016 del 09/03/2021 con lo referente a las funciones que deben asumir con relación a facturación electrónica, a partir del 01 de abril de 2021. • Certificado de pago de aportes al sistema de seguridad social en salud y riesgos profesionales de conformidad con lo estipulado en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y ultima planilla cancelada. • Certificado junta central de contadores y tarjeta profesional para proveedores que estén obligados a llevar contabilidad. • Recibido a satisfacción de los servicios prestados firmado por el supervisor del contrato.

CINDY RAQUEL NAVARRO KM 14 VIA A CIENAGA
C.C. 1.082.889.658
TELEFONO 3106369004

Sin el cumplimiento de tales requisitos, el acta para el pago se tendrá como no presentada
PROCEDIMIENTOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS PARA EMISIÓN DEL RAS (RECIBO A SATISACCIÓN): Una vez radicada la factura por parte del adjudicatario contratista, el supervisor del contrato, previa revisión de los documentos y soportes, expedirán el recibo a satisfacción técnico-económico y posteriormente tramitarán la cuenta junto con los soportes al almacén para continuar con el trámite de pago respectivo.
PARÁGRAFO PRIMERO: Las facturas deben ser Publicadas en la plataforma SECOP II por parte del contratista, de manera clara y legible, así mismo el valor de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminado los valores en forma individual los servicios, incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones.
PARÁGRAFO SEGUNDO: El CONTRATISTA presentará con la correspondiente factura la certificación de aportes parafiscales y seguridad social, donde conste dicho cumplimiento firmada por el representante legal y/o Revisor Fiscal, si conforme a las normas pertinentes estuviera obligado a tenerlo.
NOTA: 1 El derecho de turno es el orden que la Administración tendrá en cuenta para el pago de acuerdo con lo establecido en la Ley 1150 de 2007.

VALOR OFRECIDO

ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR A COTIZAR INCLUIDO IVA
	DESAYUNO	
1	**OPCION 1:** DESAYUNO. - jugo de naranja 250ml, huevos revueltos 60gr, arepa asada, pan y salchicha	$ 20.141
2	**OPCION 2:** chocolate, dos Sandwiches de 140gr	$ 17.144
3	**OPCION 3:** café con leche 230 ml, mote de guineo con queso 100gr, huevo cocido	$ 19.782
4	**OPCION 4:** avena 250 ml. arepa frita 120gr, chorizo 60gr. queso	$ 19.182
5	**OPCION 5:** Chocolate 250ml, yuca cocida 120gr. Queso 80gr. Ahogado tomate y cebolla.	$ 20.980
	ALMUERZO	
6	**OPCION 1:** Sopa 250ml.carne en bistec 150gr arroz 100gr, frijoles 30gr., tajadas, jugo de piña 250ml	$ 29.852
7	**OPCION 2:** Sopa 250ml. cerdo asado 150gr, arroz 100gr, lentejas 30gr, ensalada, jugo tomate de árbol 250 ml	$ 28.174
8	**OPCION 3:** Sopa 250 ml. Pollo guisado 150gr, arroz de frijol 100gr, tajadas, jugo de lulo	$ 29.612
9	**OPCION 4:** Sopa 250 ml. hígado en bistec 150gr. Arroz de fideos 100gr. lentejas, plátano pícaro 60gr, jugo de mango	$ 29.732
10	**OPCION 5:** Sopa 250cc. carne desmechada 150gr. Arroz de zanahoria 100gr. Ensalada y plátano pícaro 60gr, jugo de corozo	$ 29.852

CINDY RAQUEL NAVARRO KM 14 VIA A CIENAGA
C.C. 1.082.889.658
TELEFONO 3106369004

		CENA	
	11	**OPCION 1:** pollo frito150gr, arroz 100gr, tajadas, jugo de mora 250 ml	$ 23.138
	12	**OPCION 2:** carne gulasch 150gr, arroz 100gr, tajadas, jugo de guayaba 250 ml	$ 26.495
	13	**OPCION 3:** carne guisada 150gr, arroz 100gr, papas cocidas 60gr. Jugo maracuyá	$ 26.255
	14	**OPCION 4:** Pollo al horno 150gr, arroz 100gr, tajadas, agua de panela	$ 24.577
	15	**OPCION 5:** Carne asada 250gr, papas a las francesas 100gr, ensalada y jugo	$ 28.294
		MERIENDAS	
	16	**OPCION 1:** Sándwich gratinado y gaseosa de 250 ml.	$ 20.980
	17	**OPCIÓN 2:** Picadas mixtas unipersonal compuesta por: 60 gr de chorizos, 60 gr de butifarras, 35 gr de pan, 35 gr de jamón, 35 gr de queso, 70 gr de Nuggets de pollo, 35 gr papas a la francesa, 35 gr de bollos y gaseosa de 250 ml..	$ 23.738
	18	**OPCIÓN 3:** Tablas de queso que contenga: Jamón serrano, chorizo español, salami, kabanos, jamón de cerdo, queso mozzarella, queso gouda, queso español, aceitunas y perejil.	$ 20.861
	19	**OPCIÓN 4:** Picadas mixtas compuesta por: deditos de queso, empanaditas, bolitas de carne, mini pastelitos de pollo y gaseosa de 250 ml.	$ 20.980
		BEBIDAS	
	20	Agua de 250 ml.	$ 2.625
	21	Agua de 400 ml	$ 3.938
	22	Agua de 600 ml.	$ 4.594
	23	Gaseosa de 250 ml	$ 2.625
	24	Gaseosa de 400 ml	$ 4.725
	25	Gaseosa de 1.5 litros	$ 9.188
	26	Agua saborizada de 250 ml	$ 3.938
	27	Agua saborizada de 400 ml	$ 5.513
	28	Agua saborizada de 600 ml.	$ 6.300
	29	Café expreso de 4 onzas	$ 5.250
	30	Café expreso de 7 onzas	$ 7.350
	31	Café expreso de 9 onzas	$ 10.500
	32	Capuchino tradicional de 7 onzas	$ 13.125

Atentamente,

CINDY RAQUEL NAVARRO
C.C.1.082.889.658 DE SANTA MARTA.
TELEFONO 3106369004

RESTAURANTE
La Cucharita
Cocina tradicional y creativa

Calle 22 No. 2 A-30 Tel: 4214494

Santa Marta, 29 de enero de 2026

Señores

POLICIA DEPARTAMENTAL DEL MAGDALENA (DEMAG)
JEFE ADMINISTRATIVO DEMAG

REF: COTIZACIÓN SOLICITADA DEMAG

Presentamos ante ustedes cotización solicitada para el **"PRESTACION DE LOS SERVICIOS LOGISTICOS Y DE ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL DE APOYO A LOS DIVERSOS PLANES OPERATIVOS QUE SE ADELANTARAN EN LOS MUNICIPIOS ADSCRITOS AL DEPARTAMENTO DE POLICIA MAGDALENA Y METROPOLITANA DE SANTA MARTA Y UNIDADES ADSCRITAS."**

<table>
<tr><td>ADVERTENCIA</td><td>La cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y por tanto no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.</td></tr>
<tr><td>OBJETO</td><td>PRESTACION DE LOS SERVICIOS LOGISTICOS Y DE ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL DE APOYO A LOS DIVERSOS PLANES OPERATIVOS QUE SE ADELANTARAN EN LOS MUNICIPIOS ADSCRITOS AL DEPARTAMENTO DE POLICIA MAGDALENA Y METROPOLITANA DE SANTA MARTA Y UNIDADES ADSCRITAS.</td></tr>
<tr><td>VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN</td><td>La cotización tendrá una vigencia de (90) noventa días calendario.</td></tr>
<tr><td>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:</td><td>
<table>
<tr><th>No.</th><th>REQUISITOS MÍNIMOS DE CUMPLIMIENTO</th><th>CUMPLE</th><th>NO CUMPLE</th></tr>
<tr><td>1.</td><td>Los alimentos deben venir en empaque individual BIODEGRADABLE, servilletas, guantes, el líquido contratado deberá ser suministrado en su totalidad fría y/o caliente de acuerdo al producto, la bebida Jugo será presentada en tetra pack o cajita y las gaseosas en envase plástico.</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>2.</td><td>El servicio y suministro de los alimentos se realizará "EN EL LUGAR INDICADO POR LOS SUPERVISORES DEL CONTRATO PREVIA COORDINACIÓN CON EL MISMO" teniendo como referencia el Departamento de Policía Magdalena, de igual forma se respetarán los tiempos necesarios para la preparación de los alimentos.</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>3.</td><td>El proveedor mediante documento firmado por representante legal certificará que cumplirá con la entrega de los servicios contratados en los diferentes municipios del Departamento del Magdalena.</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>4.</td><td>Entregar los alimentos, en las cantidades, y en los horarios establecidos por el supervisor del contrato, en empaques adecuados para la conservación de los alimentos.

Se compromete a remplazar los productos del servicio de alimentación que se requiera dentro de las 2 horas a su solicitud, por otros en los siguientes casos:

• Por NO reunir los requisitos, características y condiciones técnicas solicitadas.
• Cuando presenten imperfecciones o no se encuentren actos para el consumo.</td><td>X</td><td></td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

	5.	Deberá Presentar certificado vigente en manipulación de alimentos dado los principios básicos y prácticas generales de higiene en la manipulación, preparación, elaboración, envasado, almacenamiento, transporte y distribución de alimentos para consumo humano, con el objeto de garantizar que los productos se fabriquen en condiciones sanitarias adecuadas y se disminuyan los riesgos inherentes a la producción.	X	
	6.	Teniendo en cuenta que dentro del presente proceso se requiere la preparación de alimentos en grandes cantidades y para varias unidades simultáneamente, se hace necesario garantizar que los alimentos cuenten con las condiciones de almacenamiento preparación necesarias y requeridas para la conservación, empaque y posterior entrega para el consumo humano, por lo tanto, es necesario que el oferente cuente con un lugar en el Área Metropolitana de Santa Marta legalmente constituido bien sea propio, arriendo o comodato, con los equipos y utensilios adecuados, contando con el concepto higiénico sanitario favorable con requerimientos vigente expedido por la secretaria de salud del respectivo Municipio, de acuerdo a lo anterior el oferente deberá certificar por escrito la dirección de dicho lugar y que cuenta con los equipos y utensilios adecuados, de igual manera deberá contar con el personal para la preparación de alimentos. Con relación a la entrega de los alimentos en los municipios, una vez se suscriba el contrato, podrá realizar convenios o alianzas con personas jurídicas o naturales que se encuentren en la capacidad de prestar el servicio de alimentación.	X	
	7.	Se aplicarán tratamiento fisicoquímico o biológico a las superficies limpias en contacto con el alimento con el fin de destruir las células vegetativas de los microorganismos que pueden ocasionar riesgos para la salud pública y reducir sustancialmente el número de otros microorganismos indeseables.	X	
	8.	Es responsabilidad exclusiva los perjuicios a la salud que se cause al personal policial, con los alimentos suministrados, de conformidad con lo reglamentado en el inciso segundo del artículo 78 de la Constitución Política de Colombia: "(...) Serán responsables, de acuerdo con la Ley, quienes en la producción y en la comercialización de bienes y servicios, atenten contra la salud, la seguridad y el adecuado aprovisionamiento a consumidores y usuarios.	X	
	9.	La entrega de alimentos se hará a una temperatura aceptable para el consumo humano, evitando que la temperatura cambie rápidamente debido a las condiciones medioambientales externas.	X	
	10.	El oferente corresponderá con el costo de transporte de los alimentos y/o detalles previamente acordados con la supervisión del contrato en los lugares establecidos para la actividad. Los medios de transporte y los recipientes en los cuales se transportan los alimentos o materias primas, deben estar fabricados con materiales tales que permitan una correcta limpieza y desinfección. Se permite transportar conjuntamente en un mismo vehículo, alimentos con diferente riesgo en salud	X	

		pública siempre y cuando se encuentren debidamente envasados, protegidos y se evite la contaminación cruzada. Se prohíbe transportar conjuntamente en un mismo vehículo alimentos o materias primas con sustancias peligrosas y otras sustancias que por su naturaleza representen riesgo de contaminación del alimento o la materia prima. Los vehículos destinados al transporte de alimentos y materias primas deben cumplir dentro del territorio colombiano con los requisitos sanitarios que garanticen la adecuada protección y conservación de los mismos. El responsable del S.G.S.S.T y el supervisor del contrato verificarán el cumplimiento de este ítem durante la ejecución del contrato.		
	11.	El oferente cuenta con la capacidad operativa para realizar la entrega del Servicio de alimentación para los días requeridos por la Policía Metropolitana de Santa Marta y Departamento de Policía magdalena una vez surja la necesidad teniendo en cuenta que por la misionalidad institucional muchas veces nacen requerimientos hasta con cuatro (04) horas de antelación o de acuerdo a los requerimientos, previamente en la elaboración del contrato correspondiente.	X	
	12.	Teniendo en cuenta la elaboración de alimentos y empacados en empaques biodegradables que afectan principalmente los recursos: Reducir la cantidad de desechos no recuperables conocidos como basura para reducir la contaminación, dentro de la cocina existen contenedores debidamente identificados para la separación de desechos como: plástico, cartón, vidrio, desechos de comida y basura, cada uno de los colaboradores que trabajen dentro de la cocina debe colocar los desechos según su clasificación para que así puedan ser tratados de forma adecuada.	X	
	13.	**EXPERIENCIA DEL PERSONAL** Es importante para la Policía Metropolitana de Santa Marta y el Departamento de Policía Magdalena, conocer que el personal que estará al frente de la ejecución de cada una de las actividades del contrato a ejecutar, cuenten con capacitación suficiente que garantice la calidad de los servicios a través de prestación de servicios contratados y el cumplimiento de los requisitos de inocuidad y calidad solicitados y establecidos de acuerdo con las disposiciones de la ley vigente al respecto, y controlar factores de riesgo en todo el proceso de producción agroalimentaria durante la ejecución del contrato, generando así confianza la entidad y demostrando su capacidad operativa.	X	

PROFESIONAL	CARGO	CANT	EXPERIENCIA GENERAL
ingeniero de alimentos o nutricionista	Coordinador	1	Mínimo de cinco (05) año de experiencia relacionada, el cual será avalado mediante la fecha

			de la tarjeta profesional.
Técnico o tecnólogo en gastronomía en cocina o afines	Jefe de cocina o chef	1	Mínimo de cinco (05) año de experiencia relacionada.
Bachiller	Auxiliares de cocina	2	Mínimo de cinco (05) año de experiencia relacionada.

El personal antes requerido debe encontrarse vinculado formalmente a la empresa que presente su oferta, bien sea través de contratos por prestación de servicio, por termino indefinido y/o cualquier otra modalidad de contratación legal vigente en Colombia, lo cierto es que el oferente debe demostrar con la presentación del documento que soporte la vinculación laboral, así como también deberá anexar al **Certificado de Aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Aportes Parafiscales;** las Planillas Pagadas de sus últimos ***Cuatro (4) Meses***, en donde la institución verificara el personal técnico exigido(*En marco del ámbito discrecional que tiene la administración pública de consultar o verificar la información aportada; en cumplimiento de los principios de legalidad y competencia, para una selección objetiva*), según su estado de vinculación laboral con el oferente, su condición de afiliación según corresponda, ya sea en las Planillas Pagadas o en el ADRES; donde deberán aparecer afiliados al Régimen Contributivo como Cotizantes(Dependientes o Independientes; según su vinculación laboral). Esto con el fin de garantizar que el posible oferente cuenta con la capacidad instalada para cumplir con las exigencias técnicas y la prestación de un servicio de calidad, eficiente y eficaz, como lo exige el presente proceso de selección, así como también por la necesidad de velar por el cumplimiento de las normas referentes a los aportes al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales.

Si el trabajador es extranjero en Colombia debe cumplir con lo siguiente:

- La Visa de permanencia que le permita desarrollar la actividad, ocupación u oficio autorizado, o permiso especial debidamente registrado en Unidad Administrativa Migración Colombia.
- Contar con Cédula de Extranjería cuando su permanecía sea igual o superior a tres (3) meses).
- Documento por escrito donde informo a la Unidad Administrativa Migración Colombia sobre la vinculación, contratación o admisión y su desvinculación o la terminación del contrato, dentro de los quince (15) días calendario siguiente a la iniciación o terminación de labores.
- El diploma que acredite la profesión deberá estar debidamente convalidado importante tener en cuenta que en el país existen algunas profesiones reguladas las cuales requieren de una Matricula Temporal Especial que otorgan los Consejos profesionales para el ejercicio de la profesión de cada área del conocimiento.

		• Así mismo se determina la independencia de cada uno de los cargos solicitados, por lo cual no se podrá presentar el nombre de una persona para varios cargos, es de resaltar que el oferente debe presentar el personal mínimo requerido. • Convalidación de Títulos, Los interesados que presenten dentro de su equipo de trabajo personas que hayan cursado carreras profesionales o postgrados en el exterior, deberán presentar los títulos debidamente convalidados de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5547 de 2005 del Ministerio de Educación Nacional.		
	14.	Se deberá presentar certificación en la cual se contemple la disposición final adecuada de los desechos sin atentar contra la salubridad y el medio ambiente. Declara mediante certificación escrita suscrita por el representante legal que conoce la Legislación Colombiana sobre protección a la salud humana, a los recursos naturales y al medio ambiente y se obliga a cumplirla. El establecimiento de comercio deberá contar con trampa de aceite, lo cual se verificará en visita técnica al establecimiento.	X	
	15.	Cumple con las demás disposiciones aplicables en materia de medio ambiente.	X	
	16.	El oferente se compromete a sostener los precios fijados durante toda la ejecución del contrato.	X	
	17.	El contratista se obliga a diligenciar y entregar a la entidad por medio del supervisor el formato de "DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTRATISTAS O TERCEROS" Código: 1DT-FR-0016.", **una vez sea perfeccionado el contrato o firmada la minuta del contrato.**	X	
	18.	**EXPERIENCIA PROPONENTE** La experiencia del proponente deberá ser igual o similar al objeto del presente proceso y que su valor sumado o individual de las certificaciones sea igual o superior al 70% del presupuesto oficial asignado. **Si los contratos son celebrados con entidades públicas deberá allegar certificaciones o actas de liquidación de los contratos** **En caso de que las certificaciones sean expedidas por entidades privadas; deberán allegar copia del contrato** Para tal efecto deberán contener entre otros los siguientes aspectos: Nombre o razón social del contratante y del contratista Objeto Contratado Valor del Contrato Fecha del Contrato	X	
	19.	El oferente certificará que cumple con la aplicación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST con base al Decreto 1072 del 2015 y la Resolución 0312 de 2019 estándares mínimos, esta certificación deberá contar con los respectivos soportes avalados por el técnico, tecnólogo o profesional en salud ocupacional contratado por la	X	

Atentamente,

		empresa o en su defecto presentar los resultados obtenidos por la Administradora de Riesgos Laborales. El resultado de la evaluación de los estándares mínimos de su sistema de gestión en SST, deben contar con una calificación general mayor o igual al 85%. Nota: adicional de la documentación mencionada con anterioridad, se requerirá que el oferente o su representante legal allegue con su oferta diligenciado el **Formulario No. 6 SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.**		
	20.	**CAPACIDAD OPERATIVA:** El oferente mediante certificación escrita firmada por el representante legal deberá garantizar que cuenta con personal, infraestructura y medios logísticos necesarios para la ejecución del contrato, así mismo, deberá contar con establecimiento de comercio en el Área Metropolitana de Santa Marta para la entrega del servicio solicitado, con el fin de contar con el tiempo de respuesta y una comunicación directa con los supervisores del contrato durante la ejecución del mismo, lo anterior se verificara con base al certificado de registro mercantil o certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio. Así mismo, el oferente podrá realizar alianzas o convenios con diferentes establecimientos, con el fin de suministrar la alimentación requerida por parte de los supervisores para la entrega al personal proyectado que prestará servicio en las diferentes actividades programadas e imprevistas en la vigencia 2025. Por otra parte, el servicio de alimentación se prestará de acuerdo a las necesidades del servicio en coordinación con el supervisor, ya sea servido a la mesa o entregar a domicilio.	X	
	21.	Teniendo en cuenta que con el presente proceso se cubrirá la necesidad de todos los municipios pertenecientes al Magdalena, una vez se realice la suscripción e inicio del contrato, el futuro oferente podrá realizar convenios o alianzas que permitan cumplir con las condiciones de entrega, para la cual deberá aportar certificación firmada por el representante legal donde se comprometa a cumplir a cabalidad con el servicio contratados y garantizando que los mismos cumplan con las características de higiene requeridas, de igual forma se deja constancia que la Policía Nacional no tendrá ningún vínculo contractual con la persona jurídica o natural con la cual se efectúe el convenio o alianza.	X	
	22.	El oferente deberá cumplir con lo establecido en el **artículo 87 de la ley 1801 de 2016** "Requisitos para cumplir actividades económicas" Es obligatorio, para el ejercicio de cualquier actividad: comercial, industrial, de servicios, social, cultural, de recreación, de entretenimiento, de diversión; con o sin ánimo de lucro, o que siendo privadas, trasciendan a lo público; que se desarrolle o no a través de establecimientos abiertos o cerrados al público, además de los requisitos previstos en normas	X	

		especiales, cumplir previamente a la iniciación de la actividad económica los siguientes requisitos: 1. Las normas referentes al uso del suelo, destinación o finalidad para la que fue construida la edificación y su ubicación. 2. Mantener vigente la matrícula mercantil de la Cámara de Comercio de la respectiva jurisdicción donde se desarrolle la actividad. 3. La comunicación de la apertura del establecimiento, al comandante de estación o subestación de Policía del lugar donde funciona el mismo, por el medio más expedito o idóneo, que para tal efecto establezca la Policía Nacional. 4. Para la comercialización de equipos terminales móviles se deberá contar con el permiso o autorización expedido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones o su delegado. Durante la ejecución de la actividad económica deberá cumplirse con los siguientes requisitos: 1. Las normas referentes a los niveles de intensidad auditiva. 2. Cumplir con los horarios establecidos para la actividad económica desarrollada. 3. Las condiciones de seguridad, sanitarias y ambientales determinadas en el régimen de Policía. 4. El objeto registrado en la matrícula mercantil y no desarrollar otra actividad diferente. 5. Para aquellos establecimientos donde se ejecuten públicamente obras musicales causantes de pago, protegidas por las disposiciones legales vigentes sobre derechos de autor, mantener y presentar el comprobante de pago al día. 6. Para ofrecer los servicios de alojamiento al público u hospitalidad, se debe contar con el registro nacional de turismo.		

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	
	DESAYUNO	**SI**	**NO**
1	**OPCION 1:** DESAYUNO. - jugo de naranja 250ml, huevos revueltos 60gr, arepa asada, pan y salchicha	X	
2	**OPCION 2:** chocolate, dos Sandwiches de 140gr	X	
3	**OPCION 3:** café con leche 230 ml, mote de guineo con queso 100gr, huevo cocido	X	
4	**OPCION 4:** avena 250 ml. arepa frita 120gr, chorizo 60gr. queso	X	
5	**OPCION 5:** Chocolate 250ml, yuca cocida 120gr. Queso 80gr. Ahogado tomate y cebolla.	X	
	ALMUERZO		
6	**OPCION 1:** Sopa 250ml.carne en bistec 150gr arroz 100gr, frijoles 30gr., tajadas, jugo de piña 250ml	X	
7	**OPCION 2:** Sopa 250ml. cerdo asado 150gr, arroz 100gr, lentejas 30gr, ensalada, jugo tomate de árbol 250 ml	X	
8	**OPCION 3:** Sopa 250 ml. Pollo guisado 150gr, arroz de frijol 100gr, tajadas, jugo de lulo	X	
9	**OPCION 4:** Sopa 250 ml. hígado en bistec 150gr. Arroz de fideos 100gr. lentejas, plátano pícaro 60gr, jugo de mango	X	

		10	**OPCION 5:** Sopa 250cc. carne desmechada 150gr. Arroz de zanahoria 100gr. Ensalada y plátano pícaro 60gr, jugo de corozo	X	
			CENA		
		11	**OPCION 1:** pollo frito150gr, arroz 100gr, tajadas, jugo de mora 250 ml	X	
		12	**OPCION 2:** carne gulasch 150gr, arroz 100gr, tajadas, jugo de guayaba 250 ml	X	
		13	**OPCION 3:** carne guisada 150gr, arroz 100gr, papas cocidas 60gr. Jugo maracuyá	X	
		14	**OPCION 4:** Pollo al horno 150gr, arroz 100gr, tajadas, agua de panela	X	
		15	**OPCION 5:** Carne asada 250gr, papas a las francesas 100gr, ensalada y jugo	X	
			MERIENDAS		
		16	**OPCION 1:** Sándwich gratinado y gaseosa de 250 ml.	X	
		17	**OPCIÓN 2:** Picadas mixtas unipersonal compuesta por: 60 gr de chorizos, 60 gr de butifarras, 35 gr de pan, 35 gr de jamón, 35 gr de queso, 70 gr de Nuggets de pollo, 35 gr papas a la francesa, 35 gr de bollos y gaseosa de 250 ml..	X	
		18	**OPCIÓN 3:** Tablas de queso que contenga: Jamón serrano, chorizo español, salami, kabanos, jamón de cerdo, queso mozzarella, queso gouda, queso español, aceitunas y perejil.	X	
		19	**OPCIÓN 4:** Picadas mixtas compuesta por: deditos de queso, empanaditas, bolitas de carne, mini pastelitos de pollo y gaseosa de 250 ml.	X	
			BEBIDAS		
		20	Agua de 250 ml.	X	
		21	Agua de 400 ml	X	
		22	Agua de 600 ml.	X	
		23	Gaseosa de 250 ml	X	
		24	Gaseosa de 400 ml	X	
		25	Gaseosa de 1.5 litros	X	
		26	Agua saborizada de 250 ml	X	
		27	Agua saborizada de 400 ml	X	
		28	Agua saborizada de 600 ml.	X	
		29	Café expreso de 4 onzas	X	
		30	Café expreso de 7 onzas	X	
		31	Café expreso de 9 onzas	X	
		32	Capuchino tradicional de 7 onzas	X	

CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	PLAZO	El plazo para ejecución del presente contrato será hasta el 30 de septiembre del presente vigencia, contados a partir de la aprobación de la garantía única
	FORMA DE PAGO	La Policía Nacional- Policía Metropolitana de Santa Marta pagará el valor facturado una vez presentada la cuenta de cobro o factura electrónica de forma mensual en moneda legal colombiana en la ciudad de Santa Marta; los cuales serán cancelados de conformidad a la aprobación de PAC correspondiente que efectué el Ministerio de Hacienda y crédito público dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes al cumplimiento de los siguientes requisitos: Documentos Requeridos para el Pago:

		• Generar y presentar factura electrónica mediante el operador tecnológico autorizado. Previa habilitación ante la DIAN obteniendo el contenedor electrónico – Documento ZIP (PDF, XML) (el documento deberá tener unos datos estándar para facturación, en archivo PDF puede ir representación gráfica según lo establezca el proveedor o contratista sin modificar el contenido. Dando cumplimiento a la directiva presidencial 09 del 17/09/2020 lineamientos para el pago a los proveedores del estado, Resolución DIAN Número 00165 del 01/11/2023 por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación", y la circular externa 016 del 09/03/2021 con lo referente a las funciones que deben asumir con relación a facturación electrónica, a partir del 01 de abril de 2021. • Certificado de pago de aportes al sistema de seguridad social en salud y riesgos profesionales de conformidad con lo estipulado en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y ultima planilla cancelada. • Certificado junta central de contadores y tarjeta profesional para proveedores que estén obligados a llevar contabilidad. • Recibido a satisfacción de los servicios prestados firmado por el supervisor del contrato. Sin el cumplimiento de tales requisitos, el acta para el pago se tendrá como no presentada PROCEDIMIENTOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS PARA EMISIÓN DEL RAS (RECIBO A SATISACCIÓN): Una vez radicada la factura por parte del adjudicatario contratista, el supervisor del contrato, previa revisión de los documentos y soportes, expedirán el recibo a satisfacción técnico-económico y posteriormente tramitarán la cuenta junto con los soportes al almacén para continuar con el trámite de pago respectivo. PARÁGRAFO PRIMERO: Las facturas deben ser Publicadas en la plataforma SECOP II por parte del contratista, de manera clara y legible, así mismo el valor de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminado los valores en forma individual los servicios, incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones. PARÁGRAFO SEGUNDO: El CONTRATISTA presentará con la correspondiente factura la certificación de aportes parafiscales y seguridad social, donde conste dicho cumplimiento firmada por el representante legal y/o Revisor Fiscal, si conforme a las normas pertinentes estuviera obligado a tenerlo. NOTA: 1 El derecho de turno es el orden que la Administración tendrá en cuenta para el pago de acuerdo con lo establecido en la Ley 1150 de 2007.
VALOR OFRECIDO		

ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR A COTIZAR INCLUIDO IVA
	DESAYUNO	

RESTAURANTE

La Cucharita

Cocina tradicional y creativa

Calle 22 No. 2 A-30 Tel: 4214494

1	**OPCION 1:** DESAYUNO. - jugo de naranja 250ml, huevos revueltos 60gr, arepa asada, pan y salchicha	$ 22.760
2	**OPCION 2:** chocolate, dos Sandwiches de 140gr	$ 19.373
3	**OPCION 3:** café con leche 230 ml, mote de guineo con queso 100gr, huevo cocido	$ 22.353
4	**OPCION 4:** avena 250 ml. arepa frita 120gr, chorizo 60gr. queso	$ 21.676
5	**OPCION 5:** Chocolate 250ml, yuca cocida 120gr. Queso 80gr. Ahogado tomate y cebolla.	$ 23.708
	ALMUERZO	
6	**OPCION 1:** Sopa 250ml.carne en bistec 150gr arroz 100gr, frijoles 30gr., tajadas, jugo de piña 250ml	$ 33.733
7	**OPCION 2:** Sopa 250ml. cerdo asado 150gr, arroz 100gr, lentejas 30gr, ensalada, jugo tomate de árbol 250 ml	$ 31.836
8	**OPCION 3:** Sopa 250 ml. Pollo guisado 150gr, arroz de frijol 100gr, tajadas, jugo de lulo	$ 33.462
9	**OPCION 4:** Sopa 250 ml. hígado en bistec 150gr. Arroz de fideos 100gr. lentejas, plátano pícaro 60gr, jugo de mango	$ 33.597
10	**OPCION 5:** Sopa 250cc. carne desmechada 150gr. Arroz de zanahoria 100gr. Ensalada y plátano pícaro 60gr, jugo de corozo	$ 33.733
	CENA	
11	**OPCION 1:** pollo frito150gr, arroz 100gr, tajadas, jugo de mora 250 ml	$ 26.146
12	**OPCION 2:** carne gulasch 150gr, arroz 100gr, tajadas, jugo de guayaba 250 ml	$ 29.940
13	**OPCION 3:** carne guisada 150gr, arroz 100gr, papas cocidas 60gr. Jugo maracuyá	$ 29.669
14	**OPCION 4:** Pollo al horno 150gr, arroz 100gr, tajadas, agua de panela	$ 27.772
15	**OPCION 5:** Carne asada 250gr, papas a las francesas 100gr, ensalada y jugo	$ 31.972
	MERIENDAS	
16	**OPCION 1:** Sándwich gratinado y gaseosa de 250 ml.	$ 23.708
17	**OPCIÓN 2:** Picadas mixtas unipersonal compuesta por: 60 gr de chorizos, 60 gr de butifarras, 35 gr de pan, 35 gr de jamón, 35 gr de queso, 70 gr de Nuggets de pollo, 35 gr papas a la francesa, 35 gr de bollos y gaseosa de 250 ml..	$ 26.824
18	**OPCIÓN 3:** Tablas de queso que contenga: Jamón serrano, chorizo español, salami, kabanos, jamón de cerdo, queso mozzarella, queso gouda, queso español, aceitunas y perejil.	$ 23.572
19	**OPCIÓN 4:** Picadas mixtas compuesta por: deditos de queso, empanaditas, bolitas de carne, mini pastelitos de pollo y gaseosa de 250 ml.	$ 23.708
	BEBIDAS	

RESTAURANTE
La Cucharita
Cocina tradicional y creativa

Calle 22 No. 2 A-30 Tel: 4214494

		20	Agua de 250 ml.	$ 3.150	
		21	Agua de 400 ml	$ 4.725	
		22	Agua de 600 ml.	$ 5.513	
		23	Gaseosa de 250 ml	$ 3.150	
		24	Gaseosa de 400 ml	$ 5.670	
		25	Gaseosa de 1.5 litros	$ 11.025	
		26	Agua saborizada de 250 ml	$ 4.725	
		27	Agua saborizada de 400 ml	$ 6.615	
		28	Agua saborizada de 600 ml.	$ 7.560	
		29	Café expreso de 4 onzas	$ 6.300	
		30	Café expreso de 7 onzas	$ 8.820	
		31	Café expreso de 9 onzas	$ 12.600	
		32	Capuchino tradicional de 7 onzas	$ 15.750	

GUSTAVO PINZON
Administrador
Tel: 3145912192

CAPITAL HUMANO DEL CARIBE S.A.S
RUT.900.583.185-1
CALLE 23 N- 427 LOCAL 118
TELÉFONO:4305981-3176455585
capitalhumanodelcaribesas@yahoo.com
Santa Marta D.T.C.H

Santa Marta, 29 de enero del 2026 Señores

POLICIA DEPARTAMENTAL DEL MAGDALENA (DEMAG)
JEFE ADMINISTRATIVO DEMAG

REF: COTIZACIÓN DEMAG

Presentamos ante ustedes cotización solicitada para el "**PRESTACION DE LOS SERVICIOS LOGISTICOS Y DE ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL DE APOYO A LOS DIVERSOS PLANES OPERATIVOS QUE SE ADELANTARAN EN LOS MUNICIPIOS ADSCRITOS AL DEPARTAMENTO DE POLICIA MAGDALENA Y METROPOLITANA** DE SANTA MARTA Y UNIDADES ADSCRITAS."

ADVERTENCIA	La cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y por tanto no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO OBLIGA a las partes.
OBJETO	**"PRESTACION DE LOS SERVICIOS LOGISTICOS Y DE ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL DE APOYO A LOS DIVERSOS PLANES OPERATIVOS QUE SE ADELANTARAN EN LOS MUNICIPIOS ADSCRITOS AL DEPARTAMENTO DE POLICIA MAGDALENA Y METROPOLITANA"**
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	La cotización tendrá una vigencia de (90) noventa días calendario.
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:	

No	REQUISITOS MÍNIMOS DE CUMPLIMIENTO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Los alimentos deben venir en empaque individual BIODEGRADABLE, servilletas, guantes, el líquido contratado deberá ser suministrado en su totalidad fría y/o caliente de acuerdo al producto, la bebida Jugo será presentada en tetra pack o cajita y las gaseosas en envase plástico.	X	
2	El servicio y suministro de los alimentos se realizará "EN EL LUGAR INDICADO POR LOS SUPERVISORES DEL CONTRATO PREVIA COORDINACIÓN CON EL MISMO" teniendo como referencia el Departamento de Policía Magdalena.	X	
3	El contratista a través del representante legal cumplirá con la entrega de los servicios contratados en los diferentes municipios del departamento del Magdalena.	X	
4	Entregar los alimentos, en las cantidades, y en los horarios establecidos por el supervisor del contrato, en empaques adecuados para la conservación de los alimentos. Se compromete remplazar los productos del servicio de alimentación que se requiera dentro de las 2 horas a su solicitud, por otros en los siguientes casos: • Por NO reunir los requisitos, características y condiciones técnicas solicitadas. Cuando presenten imperfecciones o no se encuentren actos para el consumo.	X	
5	Mantendrá vigente los certificados en manipulación de alimentos durante la ejecución del contrato estos podrán ser solicitados por el supervisor del contrato en cualquier momento, dado los principios básicos y prácticas generales de higiene en la manipulación, almacenamiento, transporte y distribución de alimentos para consumo humano, con el objeto de garantizar que los productos	X	
6	Teniendo en cuenta que dentro del presente contrato en su ejecución se requiere la preparación de alimentos en grandes cantidades y para varias unidades simultáneamente, se hace necesario garantizar que los alimentos cuenten con las condiciones de almacenamiento preparación necesarias y requeridas para la conservación, empaque y posterior entrega para el consume humano, por lo tanto, el lugar quede en el Área Metropolitana de Santa Marta legalmente constituido bien sea propio, arriendo o comodato, con los equipos y utensilios adecuados, contando con el concepto higiénico sanitario favorable con requerimientos vigente expedido por la secretaria de salud del respectivo Municipio, de acuerdo a lo anterior. Dicho lugar tiene que contar durante la ejecución del contrato con los equipos y utensilios adecuados, de igual manera contara con el personal para la preparación de alimentos. Con relación a la entrega de los alimentos en los municipios, una vez se suscriba el contrato, podrá realizar convenios o alianzas con personas jurídicas o naturales que se encuentren en la capacidad de prestar el servicio de alimentación, estos deben ser entregados al supervisor del contrato	X	

CAPITAL HUMANO DEL CARIBE S.A.S
RUT.900.583.185-1
CALLE 23 N- 427 LOCAL 118
TELÉFONO:4305981-3176455585
capitalhumanodelcaribesas@yahoo.com
Santa Marta D.T.C.H

7	Se aplicara durante toda la ejecución del contrato tratamiento fisicoquímico o biológico a las superficies limpias en contacto con el alimento con el fin de destruir las células vegetativas de los microorganismos que pueden ocasionar riesgos para la salud pública y reducir sustancialmente el número de otros microorganismos indeseables.	X	
8	Sera responsabilidad exclusiva del contratista los perjuicios a la salud que se cause al personal policial, con los alimentos suministrados, de conformidad con lo reglamentado en el inciso segundo del artículo 78 de la Constitución Política de Colombia: "(...) Serán responsables, de acuerdo con la Ley, quienes en la producción y en la comercialización de bienes y servicios, atenten contra la salud, la seguridad y el adecuado aprovisionamiento a consumidores y usuarios	X	
9	La entrega de alimentos se hará a una temperatura aceptable para el consume humano, evitando que la temperatura cambie rápidamente debido a las condiciones medioambientales externas	X	
10	El contratista corresponderá con el costo de transporte de los alimentos y/o detalles previamente acordados con la supervisión del contrato en los lugares establecidos para la actividad. Los medios de transporte y los recipientes en los cuales se transportan los alimentos o materias primas, deben estar fabricados con materiales tales que permitan una correcta limpieza y desinfección. Se permite transportar conjuntamente en un mismo vehículo, alimentos con diferente riesgo en salud publica siempre y cuando se encuentren debidamente envasados, protegidos y se evite la contaminación cruzada. Se prohíbe transportar conjuntamente en un mismo vehículo alimentos o materias primas con sustancias peligrosas y otras sustancias que por su naturaleza representen riesgo de contaminación del alimento o la materia prima. Los vehículos destinados al transporte de alimentos y materias primas deben cumplir dentro del territorio colombiano con los requisitos sanitarios que garanticen la adecuada protección y conservación de los mismos. El responsable del S.G.S.S.T y el supervisor del contrato verificaron el cumplimiento durante la ejecución del contrato	X	
11	El contratista contara durante la ejecución del contrato con la capacidad operativa para realizar la entrega del Servicio de Alimentación para los días requeridos por la Policía Metropolitana de Santa Marta y Departamento de Policía Magdalena una vez surja la necesidad teniendo en cuenta que por la nacionalidad institucional muchas veces nacen requerimientos hasta con cuatro (04) horas de antelación o de acuerdo a los requerimientos.	X	
12	Teniendo en cuenta la elaboración de alimentos y empacados en empaques biodegradables que afectan principalmente los recursos: Reducir la cantidad de desechos no recuperables conocidos como basura para reducir la contaminación, dentro de la cocina existen contenedores debidamente identificados para la separación de desechos como: plástico, cartón, vidrio, desechos de comida y basura, cada uno de los colaboradores que trabajen dentro de la cocina debe colocar los desechos según su clasificación para que así puedan ser tratados de forma adecuada	X	
13	EXPERIENCE DEL PERSONAL Es importante para la Policía Metropolitana de Santa Marta y el Departamento de Policía Magdalena, conocer que el personal que estará al frente de la ejecución de cada una de las actividades del contrato a ejecutar, cuenten con capacitación suficiente que garantice la calidad de los servicios a través de prestación de servicios contratados y el cumplimiento de los requisitos de inocuidad y calidad solicitados y establecidos de acuerdo con las disposiciones de la ley vigente al respecto y controlar factores de riesgo en todo el proceso de producción agroalimentaria durante la ejecución del contrato, generando así confianza la entidad y demostrando su capacidad operativa.	X	

PROFESIONAL	CARGO	CANT	EXPERIENCIA GENERAL
ingeniero alimentos o nutricionista	Coordinador	1	Mínimo de cinco (05) año de experiencia relacionada , el cual será avalado mediante la fecha de la tarjeta profesional
Técnico o tecnólogo en gastronomía en cocina o afines	Jefe de cocina o chef	1	Mínimo de cinco (05) año de experiencia relacionada
Bachiller	Auxiliares de cocina	2	Mínimo de cinco (05) año de experiencia relacionada

CAPITAL HUMANO DEL CARIBE S.A.S
RUT.900.583.185-1
CALLE 23 N- 427 LOCAL 118
TELÉFONO:4305981-3176455585
capitalhumanodelcaribesas@yahoo.com
Santa Marta D.T.C.H

	El personal debe estar vinculado formalmente con el contratista, durante la ejecución del contrato bien sea través de contratos por prestación de servicio, por término indefinido y/o cualquier otra modalidad de contratación legal vigente en Colombia, esto con el fin de contar con la capacidad de cubrir de manera oportuna y seria los requerimientos del presente contrato, así como también por la necesidad de velar el cumplimiento de las normas referentes a los aportes a seguridad socia		
14	Se deberá presentar al supervisor del contrato certificación en la cual se contemple la disposición final adecuada de los desechos sin atentar contra la salubridad y el medio ambiente. El contratista cumplirá durante la ejecución del contrato la Legislación Colombiana sobre protección a la salud humana, a los recursos naturales y al medio ambiente. .	X	
15	El contratista durante la ejecución del contrato sostendrá durante toda la ejecución del contrato. Los precios que presento en su oferta	X	
16	El contratista se obliga a diligenciar y entrega a la entidad por medio del supervisor el formato de "DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACI6N CONTRATISTAS O TERCEROS" Código: 1DT-FR-0016.", una vez sea perfeccionado el contrato o firmada la minuta del contrato.	X	
17	EXPERIENCIA PROPONENTE La experiencia del proponente deberá ser igual o similar al objeto del presente proceso y que su valor sumado o individual de las certificaciones sea igual o superior al 70% del presupuesto oficial asignado. Si los contratos son celebrados con entidades públicas deberá allegar certificaciones o actas de liquidación de los contratos En caso de que las certificaciones sean expedidas por entidades privadas; deberán allegar copia del contrato Para tal efecto deberán contener entre otros los siguientes aspectos: Nombre o razón social del contratante y del contratista Objeto Contratado Valor del Contrato Fecha del Contrato	X	

ITEM	DESCRIPCION	CUMPLE	
	DESAYUNO	SI	NO
1	OPCION1: DESAYUNO. - jugo de naranja 250ml, huevos revueltos 60gr, arepa asada, pan y salchicha	X	
2	0PCI6N 2: chocolate, dos Sandwiches de 140gr	X	
3	OPCION 3: cafe con leche 230 ml, mote de guineo con queso 100qr, huevo cocido	X	
4	OPCION 4: avena 250 ml. arepa frita 120gr, chorizo 60gr. queso	X	
5	OPCION 5: Chocolate 250ml, yuca cocida 120gr. Queso 80gr. Ahogado tomate y cebolla.	X	
	ALMUERZO		
6	OPCION 1: Sopa 250ml.carne en bistec 150gr arroz 100gr, frijoles 30gr., tajadas, jugo de pifia 250m	X	
7	OPCION 2: Sopa 250ml. cerdo asado 150gr, arroz lOOgr, lentejas 30gr, ensalada, jugo tomate de árbol 250 ml	X	
8	OPCION 3: Sopa 250 ml. Polio guisado 150gr, arroz de frijol 100gr, tajadas, jugo de lulo	X	
9	OPCION 4: Sopa 250 ml. hígado en bistec 150gr. Arroz de fideos lOOgr. lentejas, platano pícaro 60gr, jugo de mango	X	
10	OPCION 5: Sopa 250cc. carne desmechada 150gr. Arroz de zanahoria 100gr. Ensalada y plátano pícaro 60gr, jugo de corozo	X	
	CENAS		
11	OPCION 1: pollo frito150gr, arroz 100gr, tajadas, jugo de mora 250 ml	X	
12	OPCION 2: carne gulasch 150gr, arroz 100gr, tajadas, jugo de guayaba 250 ml	X	

CAPITAL HUMANO DEL CARIBE S.A.S
RUT.900.583.185-1
CALLE 23 N- 427 LOCAL 118
TELÉFONO:4305981-3176455585
capitalhumanodelcaribesas@yahoo.com
Santa Marta D.T.C.H

		13	OPCION 3: carne guisada 150gr, arroz lOOgr, papas cocidas 60qr. Juqo maracuy^	X	
		14	OPCION 4: Pollo al horno 150gr, arroz lOOgr, tajadas, aqua de panela	X	
		15	OPCION 5: Carne asada 250gr, papas a las francesas lOOgr, ensalada y jugo	X	
			REFRIGERIO		
		16	OPCION 1: Sandwich gratinado y gaseosa de 250 ml	X	
		17	OPCION 2: Picadas mixtas unipersonal compuesta por: 60 gr de chorizos, 60 gr de butifarras, 35 gr de pan, 35 gr de jamón, 35 gr de queso, 70 gr de Nuggets de polio, 35 gr papas a la francesa, 35 gr de bollos y gaseosa de 250 ml..	X	
		18	OPCION 3: Tablas de queso que contenga: Jamón serrano, chorizo español, salami, kabanos, jamón de cerdo, queso mozzarella, queso gouda, queso español, aceitunas y perejil.	X	
		19	OPCION 4: Picadas mixtas compuesta por: deditos de queso, empanaditas, bolitas de carne, mini pastelitos de polio y gaseosa de 250 m	X	
			BEBIDAS		
		20	Agua de 250 ml	X	
		21	Agua de 400 ml	X	
		22	Agua de 600 ml	X	
		23	Gaseosa de 250 ml	X	
		24	Gaseosa de 400 ml	X	
		25	Gaseosa de 1.5 ml	X	
		26	Agua saborizada de 250 ml	X	
		27	Agua saborizada de 400 ml	X	
		28	Agua saborizada de 600 ml	X	
		29	Café expreso de 4 onzas	X	
		30	Café expreso de 7 onzas	X	
		31	Café expreso de 9 onzas	X	
		32	Capuchino tradicional de 7 onzas	X	

CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	PLAZO	El plazo para ejecución del presente contrato será hasta el día 20 de d diciembre del 2025 a partir de la aprobación de la garantía única
	FORMA DE PAGO	La Policía Nacional- Policía Metropolitana de Santa Marta pagara el valor facturado una vez presentada la cuenta de cobro o factura electrónica de forma mensual en moneda legal colombiana en la ciudad de Santa Marta; los cuales serán cancelados de conformidad a la aprobación de PAG correspondiente que efectué el Ministerio de Hacienda y crédito publico dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes al cumplimiento de los siguientes requisitos: Documentos Requeridos para el Pago: • Generar y presentar factura electrónica mediante el operador tecnológico autorizado. Previa habilitacion ante la DIAN obteniendo el contenedor electrónico Documento ZIP (PDF, XML) (el documento deberá tener unos datos estándar para facturación, en archive PDF puede ir representación grafica según lo establezca el proveedor o contratista sin modificar el contenido. Dando cumplimiento a la directiva presidencial 09 del 17/09/2020 lineamientos para el pago a los proveedores del estado, Resolución DIAN Número 00165 del 01/11/2023 por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación", y la circular externa 016 del 09/03/2021 con lo referente a las funciones que deben asumir con relación a facturación electrónica, a partir del 01 de abril de 2021 • Certificado de pago de aportes al sistema de seguridad social en salud y riesgos profesionales de conformidad con lo estipulado en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y ultima planilla cancelada • Certificado junta central de contadores y tarjeta profesional para proveedores que estén obligados a llevar contabilidad. • Recibido a satisfacción de los servicios prestados firmado por el supervisor del contrato. Sin el cumplimiento de tales requisitos, el acta para el pago se tendrá como no presentada PROCEDIMIENTOS TECNICO-ADMINISTRATIVOS PARA EMISIÓN DEL RAS (RECIBO A SATISACCI6N): Una vez radicada la factura por parte del adjudicatario contratista, el supervisor del contrato, previa revisión de los documentos y soportes, expedirán el recibo a satisfacción tecnico-economico y posteriormente tramitaran la cuenta junto con los soportes al almacén para

CAPITAL HUMANO DEL CARIBE S.A.S

RUT.900.583.185-1

CALLE 23 N- 427 LOCAL 118

TELÉFONO:4305981-3176455585

capitalhumanodelcaribesas@yahoo.com

Santa Marta D.T.C.H

continuar con el trámite de pago respectivo. PARAGRAFO PRIMERO: Las facturas deben ser Publicadas en la plataforma SECOP II por parte del contratista, de manera clara y legible, así mismo el valor de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminado los valores en forma individual los servicios, incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones. PARAGRAFO SEGUNDO: El CONTRATISTA presentara la correspondiente factura la certificación de aportes parafiscales y seguridad social, donde conste dicho cumplimiento firmada por el representante legal y/o Revisor Fiscal, si conforme a las normas pertinentes estuviera obligado a tenerlo. NOTA: 1 El derecho de turno es el orden que la Administración tendrá en cuenta para el pago de acuerdo con lo establecido en la Ley 1150 de 2007

VALOR OFRECIDO

ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR A COTIZAR INLUIDO IVA
	DESAYUNO	
1	OPCION1: DESAYUNO. - jugo de naranja 250ml, huevos revueltos 60gr, arepa asada, pan y salchicha	$ 17.069
2	0PCI6N 2: chocolate, dos Sandwiches de 140gr	$ 14.529
3	OPCION 3: cafe con leche 230 ml, mote de guineo con queso 100qr, huevo cocido	$ 16.764
4	OPCION 4: avena 250 ml. arepa frita 120gr, chorizo 60gr. queso	$ 16.256
5	OPCION 5: Chocolate 250ml, yuca cocida 120gr. Queso 80gr. Ahogado tomate y cebolla.	$ 17.780
	ALMUERZO	
6	OPCION 1: Sopa 250ml.carne en bistec 150gr arroz 100gr, frijoles 30gr., tajadas, jugo de pifia 250m	$ 25.298
7	OPCION 2: Sopa 250ml. cerdo asado 150gr, arroz lOOgr, lentejas 30gr, ensalada, jugo tomate de árbol 250 ml	$ 23.876
8	OPCION 3: Sopa 250 ml. Polio guisado 150gr, arroz de frijol 100gr, tajadas, jugo de lulo	$ 25.095
9	OPCION 4: Sopa 250 ml. hígado en bistec 150gr. Arroz de fideos lOOgr. lentejas, platano pícaro 60gr, jugo de mango	$ 25.197
10	OPCION 5: Sopa 250cc. carne desmechada 150gr. Arroz de zanahoria 100gr. Ensalada y plátano pícaro 60gr, jugo de corozo	$ 25.298
	CENAS	
11	OPCION 1: pollo frito150gr, arroz 100gr, tajadas, jugo de mora 250 ml	$ 19.609
12	OPCION 2: carne gulasch 150gr, arroz 100gr, tajadas, jugo de guayaba 250 ml	$ 22.454
13	OPCION 3: carne guisada 150gr, arroz lOOgr, papas cocidas 60qr. Juqo maracuy^	$ 22.250
14	OPCION 4: Pollo al horno 150gr, arroz lOOgr, tajadas, aqua de panela	$ 20.828
15	OPCION 5: Carne asada 250gr, papas a las francesas lOOgr, ensalada y jugo	$ 23.978
	REFRIGERIO	
16	OPCION 1: Sandwich gratinado y gaseosa de 250 ml	$ 17.780
17	OPCION 2: Picadas mixtas unipersonal compuesta por: 60 gr de chorizos, 60 gr de butifarras, 35 gr de pan, 35 gr de jamón, 35 gr de queso, 70 gr de Nuggets de polio, 35 gr papas a la francesa, 35 gr de bollos y gaseosa de 250 ml..	$ 20.117
18	OPCION 3: Tablas de queso que contenga: Jamón serrano, chorizo español, salami, kabanos, jamón de cerdo, queso mozzarella, queso gouda, queso español, aceitunas y perejil.	$ 17.678
19	OPCION 4: Picadas mixtas compuesta por: deditos de queso, empanaditas, bolitas de carne, mini pastelitos de polio y gaseosa de 250 m	$ 17.780
	BEBIDAS	
20	Agua de 250 ml	$ 2.100
21	Agua de 400 ml	$ 3.150
22	Agua de 600 ml	$ 3.675
23	Gaseosa de 250 ml	$ 2.100
24	Gaseosa de 400 ml	$ 3.780
25	Gaseosa de 1.5 ml	$ 7.350

CAPITAL HUMANO DEL CARIBE S.A.S
RUT.900.583.185-1
CALLE 23 N- 427 LOCAL 118
TELÉFONO:4305981-3176455585
capitalhumanodelcaribesas@yahoo.com
Santa Marta D.T.C.H

	26	Agua saborizada de 250 ml	$ 3.150
	27	Agua saborizada de 400 ml	$ 4.410
	28	Agua saborizada de 600 ml	$ 5.040
	29	Café expreso de 4 onzas	$ 4.200
	30	Café expreso de 7 onzas	$ 5.880
	31	Café expreso de 9 onzas	$ 8.400
	32	Capuchino tradicional de 7 onzas	$ 10.500
PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACION	Dentro de los Tres días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud de cotización.		

ATENTAMENTE,

ESPERANZA PALENCIA GONZALES
Representante Legal

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DE SANTA MARTA
GRUPO FINANCIERO

CEA.3.0-07
16-ECD-003
2520081835

AREAD-GRUFI - 20.1

Santa Marta, 05 de febrero de 2026

Señor (a) coronel
ALEXANDER MARTIN ELJADUE
Comandante Departamento de Policia
Calle 22 1C-74 barrio Centro
Santa Marta

Asunto: Respuesta Comunicado Oficial No. GS-2026-006965-DEMAG - Solicitud Indicadores Financieros para proceso de alimentación.

En atención al comunicado oficial de la referencia donde se solicita realizar los indicadores análisis atendiendo la adición de un nuevo presupuesto para el proceso contractual, y dando alcance al comunicado oficial No. GS-2026-006965-DEMAG del 27/01/2026 en el que se informan los indicadores a relacionar en el mismo, me permito informar a mi Teniente Coronel que, de acuerdo a lo manifestado en la solicitud para los estudios previos del proceso con cargo a su responsabilidad, los indicadores inicialmente informados se mantienen, únicamente se realiza la modificación del indicador Capital de trabajo como se indica a continuación:

"PRESTACION DEL SERVICIO LOGISTICO PARA LA ALIMENTACION DEL PERSONAL QUE APOYARA LAS ACTIVIDADES DE DISUACION, PREVENCION Y CONTROL ANTES, DURANTE Y DESPUES DE LAS ELECCIONES ATIPICAS DE GOBERNACION DEL MAGDALENA Y LOS DIVERSOS PLANES OPERATIVOS DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA QUE SE ADELANTARAN EN LOS MUNICIPIOS ADSCRITOS AL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA Y METROPOLITANA DE SANTA MARTA Y UNIDADES ADSCRITAS"

Capital de trabajo: Este indicador representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo.

Para la determinación del porcentaje del capital de trabajo a requerir, se tuvo en cuenta las caracteristicas del objeto a contratar, la naturaleza y complejidad del Proceso de Contratación, la no realización de anticipos ni pagos anticipados; motivo por el cual se fijó un capital de trabajo en un 50% del presupuesto oficial aplicado a las siguientes variables: a) posible plazo de ejecución en la vigencia 2025, b) tiempo para trámite de la facturación, c) asignación del PAC y d) la forma de pago.

En observancia a lo establecido en los numerales 3 y 4 de artículo 2.2.1.1.1.5.3 y articulo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y atendiendo lo estipulado en la Guía para la Elaboración de estudio del sector emitido por la Agencia Nacional de Contratación en la Introducción parte b del segundo párrafo que a la letra dice **"El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos del Proceso de Contratación."** resaltado y subrayado fuera de texto.

Como consecuencia y después de analizar el sector empresarial, presupuesto oficial, plazo de ejecución, forma de pago, forma de ejecución del presente proceso contractual y con el propósito de establecer indicadores económicos que permitan pluralidad de oferentes y garanticen el respaldo económico para la ejecución del contrato, se establecen los siguientes indicadores, haciendo énfasis

que respecto de los, indicadores se mantienen exceptuando el de capital de trabajo que se modifica en razón al incremento del valor del presupuesto establecido para el proceso contractual, como se indica a continuación:

NOMBRE DEL INDICADOR	FORMULA	LIMITE
A) ÍNDICE DE LIQUIDEZ	Activo Corriente Dividido Pasivo Corriente	>= a 2
B) RAZÓN DE ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total Dividido Activo Total	<= a 0,59
C) RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	Utilidad Operacional Dividido en los Gastos de Intereses	>= a 5
D) CAPITAL DE TRABAJO	Activo corriente menos Pasivo Corriente	Mayor o igual al 50% del presupuesto oficial
E) RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	Utilidad operacional dividida por el patrimonio	> =0,07
F) RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Utilidad operacional dividida por el activo total	> =0,03

Nota 1: Para proponentes diferentes a Uniones temporales o consorcios se aplicarán las fórmulas establecidas en el cuadro anterior.

Nota 2: Para el caso de uniones temporales o consorcios se aplicarán las fórmulas establecidas en el cuadro anterior, atendiendo las opciones establecidas en el **capítulo VII PROPONENTES PLURALES, del manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación (última versión) de Colombia Compra Eficiente** así:

1. **La opción uno** se aplicará para las Uniones Temporales en los indicadores de liquidez, razón de endeudamiento, razón cobertura de intereses, rentabilidad del activo y rentabilidad del patrimonio.
2. **La opción dos** se aplicará para los consorcios en los indicadores de liquidez, endeudamiento, razón cobertura de intereses, rentabilidad del activo y rentabilidad del patrimonio.
3.

Nota 3: Para el indicador de Capital de Trabajo, se aplicará la formula descrita en el cuadro anterior y si el proponente es una Unión Temporal, este indicador será el resultado de la suma de cada uno de los mismos según el porcentaje de participación; si el proponente es un consorcio el indicador, será el resultado de la sumatoria de cada uno de sus integrantes.

Nota 4: Los resultados de los indicadores financieros se trabajarán con dos decimales.

Nota 5: Para el caso del oferente que no se presente en consorcio o unión temporal, si los gastos de intereses se encuentran en cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. Por lo tanto, cumplen con el indicador, salvo que la utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses.

Nota 6: Para el caso de que todos los integrantes del consorcio o unión temporal, presenten los gastos de intereses en cero (0), cumplen con el indicador, salvo que la utilidad operacional de los mismos sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses.
Nota 7: Para el caso de que uno o varios de los integrantes del consorcio o unión temporal presenten los gastos de intereses en cero (0) y su utilidad operacional sea negativa y el (los) otro (s) integrante (s) presenten los gastos de intereses en cero (0) y su utilidad operacional sea positiva, cumplen con el indicador siempre y cuando al realizar la sumatoria de las utilidades operacionales arrojen un resultado mayor a cero.

Nota: El comité evaluador económico debe terne en cuenta lo establecido en el Decreto 1041 del 21/06/2022 "por el cual se adiciona el parágrafo transitorio al artículo 2.2.1.1.1.5.6. del Decreto 1082 de 2015, único reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin de extender hasta el 2025 la facultad de los oferentes de acreditar el mejor indicador financiero y organizacional en los 3 últimos años, para contribuir a la reactivación económica" para la ponderación, esto es, los indicadores se establecerán con la información financiera a corte **31/12/2022 o 31/12/2023 o 31/12/2024** del **Registro Único de Proponentes RUP**, actualizado y en firme.

SERVICIO DE ALIMNETACION BAJO LA MODALIDAD DE OUTSOURCING							PPTO OFICIAL	$229.000.000,00
No.	Posibles Oferentes Registrados SECOP II RUP 2025	NIT	Liquidez	Endeudamiento	Razón Cobertura	Rentabilidad Patrimonio	Rentabilidad Activo	Capital de Trabajo 50%
1	GAFIMOPE S.A.S.	901231329-7	15,46	0,05	17,47	0,29	0,28	$ 882.340.000,00
2	GRACIELA RIBAUTT OSORIO	36560048-6	10,19	0,07	24,05	0,13	0,12	$ 1.090.051.100,00
3	PRODUCTOS Y SERVICIOS BRIANUL S.A.S	900559762-9	244,15	0,00	INDETERMINADO	0,03	0,03	$ 602.522.113,00
4	ASOCIACION CIUDAD FUTURO	900.415.283-4	11,58	0,07	2878,91	0,23	0,21	$ 2.816.883.647,00
5	OUR MULTISERVICE COMPANY S.A.S.	900496796-7	4,68	0,16	37,35	0,09	0,08	$ 81.797.875,78
6	ASVQ S.A.S BIC	900.192.871-6	18,48	0,05	INDETERMINADO	0,14	0,13	$ 1.342.224.954,00
8	BUENOS Y CREATIVOS S.A.S	830.089.097-8	5,26	0,42	2,75	0,60	0,34	$ 488.754.978,00
9	ASESORIAS Y SERVICIOS NACIONALES LTDA ASERVINAL LTDA	900.064.567-3	77,76	0,15	6,09	0,08	0,06	$ 411.318.267,00
10	GRUPO EMPRESARIAL GAVA S.A.S.	9008452920-0	4,68	0,21	INDETERMINADO	0,61	0,48	$ 1.228.781.539,00
11	BOATSAPARTMENTS AND FOOD S.A.S.	901.242.668 - 6	2,68	0,16	24,51	0,86	0,71	$ 107.404.409,00
			2,68	0,42	2,75	0,03	0,03	
			MAYOR O IGUAL	MENOR O IGUAL	"MAYOR O IGUAL INDETERMINADO	MAYOR O IGUAL	MAYOR O IGUAL	50% DEL PPTO OFICIAL

ESTADOS FINANCIEROS PROPONENTES EXTRANJEROS SIN SUCURSAL EN COLOMBIA

Los proponentes extranjeros sin sucursal en Colombia deben acreditar los indicadores financieros de la siguiente forma:

Fecha de corte de los estados financieros: Los oferentes extranjeros deben presentar sus estados financieros a la fecha de corte establecida en los países de origen o en sus estatutos sociales

Moneda: Los oferentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal de país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos. El proponente y la entidad Estatal para efectos de acreditar y verificar los requisitos habilitantes tendrán en cuenta la tasa representativa del mercado vigente en la fecha en la cual los estados financieros fueron expedidos. Para el efecto, el proponente y la Policía Nacional tendrán en cuenta las tasas de cambio certificadas por la Superintendencia Financiera y/o banco de la República.

Los proponentes extranjeros deben adjuntar un documento en el cual el auditor o el revisor fiscal y/o aquella persona que tenga la potestad de certificar la información de los estados financieros, certifique que: a) la información financiera presentada a la Policía Nacional es la entregada al auditor

o revisor fiscal para cumplir su función de auditoria; b) el proponente en forma regular y para ejercicios contables anteriores ha adoptado normas y principios de contabilidad generalmente aceptados para preparar su información y estados financieros.

Atentamente,

...

Firmado digitalmente por:
Nombre: Carlos Adrian Galvis Bermon
Grado: Intendente Jefe
Cargo: Jefe Grupo Financiero
Cédula: 13279981
Dependencia: Grupo Financiero
Unidad: Metropolitana De Santa Marta
Correo: adrian.galvis@correo.policia.gov.co
5/02/2026 7:10:00 p. m.

Anexo: no

Kilometro 12 vía alterna al puerto
Teléfono: 4380046
mesan.arfin@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

SIIF Nación

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHcmarenco	CARLOS MARIO MARENCO POLO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-01-M11	POLICIA METROPOLITANA DE SANTA MARTA
Fecha y Hora Sistema:	18/02/2026 12:00:00 a. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	5726	**Fecha Registro:**	2026-02-18	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	16-01-01-M11 POLICIA METROPOLITANA DE SANTA MARTA						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno		
Valor Inicial:	613.284.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	613.284.000,00	**Saldo x Comprometer:**	613.284.000,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				**AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS**					
Número:	6126	**Fecha Registro:**	2026-02-18	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
16-01-01-M11 POLICÍA METROPOLITANA DE SANTA MARTA	A-02-02-02-006-003 ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	Nación	10	CSF						
					Total:	400.000.000,00	0,00	400.000.000,00	400.000.000,00	0,00
M11D DEPARTAMENTO DE POLICÍA MAGDALENA	A-02-02-02-006-003 ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	Nación	10	CSF	**FECHA OPERACION**	**VALOR INICIAL**	**VALOR OPERACION**	**VALOR ACTUAL**	**SALDO X COMPROMETER**	**VALOR BLOQUEADO**
					Total:	213.284.000,00	0,00	213.284.000,00	213.284.000,00	0,00

Objeto:	GS-2026-011020-MESAN, PAA 012, PRESTACION DE LOS SERVICIOS LOGISTICOAS Y DE ALIMENTACION PARA EL PERSONAL DE APOYO A LOS DIVERSOS PLANES OPERATIVOS QUE SE ADELANTA EN LOS MUNICIPIOS ADSCRITOS AL DEMAG, MESAN Y UNIDADES ADSCRITAS

SI. CARLOS MARIO MARENCO POLO

JEFE GRUPO PRESUPUESTO MESAN (E)